

LA DIÓCESIS DE GUADIX EN EL PRIMER BIENIO DE LA SEGUNDA REPÚBLICA. INFORME DE LA VISITA *AD LIMINA* DEL OBISPO MANUEL MEDINA OLMOS (1932)

THE DIOCESE OF GUADIX IN THE FIRST TWO YEARS OF THE SECOND
REPUBLIC. THE REPORT ON THE VISITATION *AD LIMINA* OF BISHOP
MANUEL MEDINA OLMOS (1932)

Rafael de Haro Serrano

rdehase@hotmail.com

Recibido: agosto de 2022 / Aceptado: octubre de 2022

Resumen

El informe de la visita *ad limina* del obispo Manuel Medina Olmos, así como la respuesta de la Sagrada Congregación del Concilio, constituye un documento especialmente valioso para conocer la situación de la diócesis de Guadix en el II año de la Segunda República y para acercarse a la personalidad de su obispo en su perfil más episcopal. Es un texto utilizado con frecuencia en anteriores trabajos sobre el beato Medina Olmos, pero siempre con carácter aislado, y nunca hasta ahora estudiado sistemáticamente, dándole todo el protagonismo que merece por sí solo.

Palabras clave

Historia de la Iglesia | Segunda República española | Anticlericalismo | Curia diocesana | Seminario conciliar.

Summary

The report on the visitation *ad limina* of bishop Manuel Medina Olmos, as well as the reply of the Holy Congregation of the Council, has a special documentary value regarding the situation in the diocese of Guadix in the second year of the Second Republic and focussing on the personality of its bishop in his most diocesan role. Often cited in previous works on the blessed Medina Olmos, but always in isolation, it here receives the affirmation that it deserves on its own merits.

Keywords

Church history | Spain's Second Republic | Anticlericalism | Diocesan court | Conciliar seminary.

“Un solo hombre es todo un mundo:
el mundo de la gracia y de la naturaleza que desea vivir y resplandecer en él.”

(Charles Moeller)

1. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Los estudios sobre los informes redactados por los obispos españoles sobre su diócesis para las visitas *ad limina* casi estuvieron de moda, si es que un estudio sobre una realidad eclesial puede llegar a ponerse de moda en algún momento. Pero algo parecido a ese estado de opinión le ocurrió a los estudios citados que coparon la atención de los especialistas de historia de la Iglesia, especialmente desde la década de 1960. Su número aumentó considerablemente en el cruce de los siglos XX y XXI. Los estudios de esos informes, con todas las reservas que se les pueda y deba hacer, han contribuido considerablemente al conocimiento de la realidad religiosa de los territorios estudiados, pero también para el conocimiento de otras circunstancias históricas de toda España.

La historia de las visitas *ad limina* se remonta a los primeros siglos del cristianismo, pero la presencia de estos informes de los obispos españoles en los archivos vaticanos no se generaliza hasta el siglo XVI. Algunas diócesis españolas han publicado el estudio de diferentes informes redactados en distintos momentos de su historia. En el mapa español de publicaciones de informes para las visitas *ad limina*, hay ausencias más o menos significativas. Entre ellas se encuentra la de la diócesis de Guadix. En 1978, Vicente Cárcel Ortí publicó los informes sobre el estado de las diócesis andaluzas y de Ceuta desde finales del siglo XVI hasta comienzos del XX. En esa fecha aseguraba cómo “sobre las diócesis andaluzas hay que reconocer que nada se ha hecho”. El autor resumía, con especial brevedad, la historia de tales visitas, transcribía el cuestionario redactado por la curia vaticana en 1740, al que debían responder los obispos en sus informes, y confeccionaba el índice de las visitas *ad limina* de las diócesis andaluzas que se encuentran en el Archivo Secreto Vaticano. El número más alto de estos informes corresponde a Granada con 36, a la diócesis de Guadix, solamente 21, siendo el último de esta lista, el del obispo Maximiano Fernández del Rincón que lo presenta el 13 de diciembre de 1897.

Pocos años después de 1978 empezó la publicación y estudio de algunos de estos informes de las diócesis andaluzas. Pero hasta ahora, únicamente se ha publicado un estudio parcial de los informes de los obispos de Guadix para la visita *ad limina* (Amezcuá, 2017), reproduciendo gráficamente catorce de estos memoriales, en algún caso con un sucinto extracto. De hecho, únicamente hemos encontrado tres historiadores de esta diócesis que aludan a estos informes. Lo hace con alguna frecuencia Manuel Jaramillo Cervilla en su excelente biografía del obispo Fernández del Rincón (1996). Manuel Amezcuá Morillas en una nota de su interesante trabajo iconográfico sobre el *Bautismo de Santa Luparia* (1988), quien al hablar de la escasa frecuencia de sacramentos durante siglos en Guadix, asegura: “Todas las vistas ‘*ad limina*’ de los obispos accitanos lo dejan entrever

en sus relaciones enviadas a Roma". Por su parte, Francisco José Fernández Segura, en uno de sus artículos sobre la diócesis accitana, refleja la relación de informes de la visita *ad limina* elaborada por Vicente Cárcel Ortí (1990). Es posible que mi información sea incompleta, pero bien que lo siento.

Desde hace unos treinta años tengo, en una de mis carpetas, la fotocopia de las cuarenta y ocho páginas del texto latino original del informe de la visita *ad limina* del obispo Manuel Medina Olmos, donde se incluye la respuesta de la Sagrada Congregación del Concilio al informe de don Manuel. Siempre he creído que era un documento especialmente valioso para conocer la situación de la diócesis de Guadix en el segundo año de la Segunda República y para acercarse a la personalidad de su obispo en su perfil más episcopal. Es un texto que he utilizado con frecuencia en anteriores trabajos sobre el beato Manuel Medina Olmos, pero siempre lo he hecho con carácter aislado, para aclarar algún aspecto concreto de su biografía o de su personalidad, pero nunca lo he estudiado sistemáticamente, dándole todo el protagonismo que merece por sí solo. Tampoco lo ha enfocado así ninguna otra persona. Lo afirmo desde mis conocimientos actuales.

2. INTERÉS DEL DOCUMENTO

Parece que ha llegado el momento de intentar su estudio. Es cierto que se ha debido hacer antes, quince o veinte años atrás, cuando se estudiaron y publicaron muchos de estos informes de diócesis diferentes. Quizás sea válida, aunque tengo mis dudas, la explicación de que esta ausencia fue debida, en parte, a la circunstancia de que el bloque del Archivo Secreto Vaticano correspondiente al pontificado de Pío XI, en cuyo espacio temporal se desarrolla totalmente el episcopado de don Manuel, no se abrió al público hasta el año 2008.

Las circunstancias, en las que don Manuel como otros obispos españoles que redactan su informe en 1932, tienen su valor peculiar. Ha pasado año y medio de la proclamación de la Segunda República, se ha producido la quema de iglesias y conventos en diferentes diócesis españolas, algunas de ellas limítrofes con la de Guadix. Aunque en esas fechas, la diócesis de san Torcuato se viera completamente libre de este episodio. Se ha proclamado, entre otros reveses para los católicos, la Constitución de 1931, la retirada de los crucifijos de las escuelas, la disolución de la Compañía de Jesús, tan querida por tantos motivos por don Manuel, la implantación del divorcio, la aceptación del matrimonio exclusivamente civil, la ley de enterramientos civiles; la supresión del presupuesto de culto y clero, contenido en el Concordato de 1851; la ruptura práctica, por parte del Gobierno de la República, de ese Concordato y se pasa de una situación de confesionalidad del Estado, a una proclamación y búsqueda afanosa de la laicidad de la persona y la sociedad.

Todos estos hechos, especialmente significativos y algunos más hicieron que don Manuel, como otros compañeros de episcopado, se sintieran inmersos en un Estado hostil a la Iglesia y que buena parte de la sociedad española sintonizara con el pensar y sentir del Gobierno. Es cierto que, en esos momentos de 1932,



Lám. 1. Desfile conmemorativo de la proclamación de la República en Pedro Martínez (c. 1932).

Fuente: Archivo particular.

Medina Olmos pensaba que su diócesis era una excepción y una parte especialmente escogida por Dios. Se produce una circunstancia bien significativa, que posiblemente don Manuel extrapolara en su valoración, como el hecho de que en su diócesis, hasta ese momento, no hubiera habido ni quema de iglesias ni de conventos¹. Por otra parte, diferentes diócesis españolas mantenían una buena relación con las autoridades locales de la República, situación que ni siquiera se rompería en las primeras semanas de la victoria del Frente Popular. Esta convul-

1. La diócesis de Guadix salió inmune de los incendios y sacrilegios de iglesias y conventos durante buena parte del periodo republicano. La constatación de este hecho llenó de satisfacción, primeramente al obispo y a todo el entorno cristiano de Guadix. El propio don Manuel contó varias veces la satisfacción de Pío XI por este hecho tan significativo que trascendió a buena parte de la curia pontificia. Pero a partir de marzo de 1936 y sobre todo de la tarde del 23 de julio de ese mismo año, comenzó el saqueo de la Catedral y otras iglesias y conventos. La narración detallada de este proceso de destrucción puede verse en Pérez López (2014: 56-69). Posteriormente, el autor detalla incendios y profanaciones, referidos a Guadix y su comarca y para el resto de la diócesis. Aunque sin tanta documentación y con menor análisis de fuentes, es interesante consultar los apuntes personales y documentos cercanos a los hechos que recopiló Faustino Sánchez Cuevas en un trabajo nunca editado sobre el eco en Guadix de la persecución religiosa en España.

sión política fue sacudiendo lentamente la personalidad del obispo de Guadix, partidario de la Monarquía; pero nada, absolutamente nada, le preocupaba más que la situación de la Iglesia, y en concreto el espacio y personas de su diócesis a la que consideraba especialmente venerable por ser la primera de toda España.



Lám. 2. Retrato oficial de Manuel Medina Olmos al ser preconizado obispo de Guadix (1928).
Foto: M. Torres Molina

El informe nos acerca a su modo de realizar la tarea de obispo. Contamos, además, con el día a día de sus ocupaciones reflejadas en las páginas del *Boletín Oficial del Obispado de Guadix-Baza* (en lo sucesivo, *BOGB*), en las cartas que escribía a sus familiares, en la revista *El Magisterio Avemariano* de las Escuelas del Ave María, y en otros documentos que aparecen con cierta frecuencia a lo largo de este trabajo. Por ser evidente sólo aludimos a la amplia documentación general de la historia de la Iglesia en esos momentos, en cuyo relato general se enmarca la actuación particular de Medina Olmos.

Hemos podido comparar, de alguna manera, el informe del obispo de Guadix con los redactados por otros dos obispos para su visita *ad limina* en el último trimestre de 1932. Son los informes de los obispos de Madrid y Pamplona, diócesis bien distintas a la de Guadix. Los tres informes tenían que ser bien diferentes, pero también tenían y siguen teniendo muchos elementos comunes que complementan la información de la realidad religiosa española por el parecido o disparidad de las situaciones que intentan reflejar. Estos dos informes ayudan a comprender la visión de Medina Olmos, reflejada en su escrito dirigido al papa. El obispo de Guadix, como sus compañeros de episcopado, no llevaba una vida episcopal aislada, sino en comunicación con los restantes obispos españoles, a través de la conferencia de los obispos de la provincia eclesiástica de Granada y en comunión personal con la Santa Sede y a través de la Nunciatura en Madrid. Es esta una de las formas de acercarnos a conocer el pulso de la Iglesia universal.

3. LA ORGANIZACIÓN RELIGIOSA DE LA DIÓCESIS DE GUADIX (1932)

Sin duda, este informe nos aproxima al estilo de gobierno de don Manuel, basado en el contacto directo y conocimiento inmediato de sus curas. El obispo, como asegura expresamente en esas líneas, no necesita del trabajo mediador de los arciprestes de su diócesis, sino que él mantiene el diálogo personal y frecuente con sus sacerdotes y religiosos. Los quiere a todos, a todos los estima y llama heroicas algunas de sus actitudes como el modo de encarar la acuciante situación económica, cada vez más angustiosa. Este afecto se nota en muchas de las páginas del informe. Los consultores de la Sagrada Congregación se percatan de ello, lo aprecian en su respuesta y por eso felicitan al obispo y a sus sacerdotes. En esta respuesta que reproducimos, posiblemente, haya algo más que una respuesta protocolaria o administrativa.

A las líneas del informe que presentamos se asoman también los curas problemáticos, los que sienten cierto recelo a predicar, los que no llevan una vida adecuada al estado sacerdotal y son cambiados de parroquia como una forma de llamarles la atención. Conocemos también a un cura metido a dirigente sindical de izquierdas. Salen a nuestro encuentro dos frailes exclaustros, uno “bueno” y otro “malo”, y pido perdón por el juicio simplón e inexacto. Estas situaciones han sido siempre comunes al gobierno de muchos obispos.

Pero si este informe es un testimonio de una realidad cristiana concreta, la que vivieron nuestros padres o nuestros abuelos, según la edad de los posibles lectores, también lo es de una realidad humana y social muy diferente a la actual. La fuerte dispersión de la población de la diócesis se constata en muchas líneas del informe como uno de los problemas a los que tiene que enfrentarse el obispo en su pastoral:

“La diócesis tiene alrededor de 4735 kilómetros [cuadrados], pertenecientes la mayor parte a la provincia de Granada, aunque algunas parroquias corresponden a la de Almería. El clima es variado, sin embargo, en la mayor parte del año, predomina un poco de frío. Todos sus habitantes hablan el castellano. Sus habitantes son 150.000. Las principales poblaciones, además de esta ciudad, son Baza, Caniles, Fiñana, Cúllar, Zújar, Galera, Jérez, Huéneja. Todos los habitantes de la Diócesis son católicos y de un solo rito, el católico.” (Medina, 1932)

Los datos geográficos del informe del obispo Medina Olmos corresponden a la antigua división eclesiástica de España, cambiada en 1954, para adaptarse a las normas del Concordato de 1953, que acomodó, en lo posible, la estructura eclesiástica nacional a los límites civiles de las provincias. La extensión de la diócesis de Guadix, señalada por su obispo, la situaba, en ese momento, en la segunda mitad del cómputo de las diócesis españolas. Menor extensión geográfica tenían otras diócesis tan significativas como Barcelona, Tarragona y Valladolid. Las estadísticas de las diócesis españolas de esa época asignaban a Guadix 130 958 habitantes, cantidad algo menor que la señalada por su obispo. En 1930 las poblaciones con mayor número de habitantes en la comarca de Guadix, eran su capital con 21 949 habitantes –en esas fechas, la ciudad con mayor población de la provincia de Granada–, Gor con 5532 habitantes, Jérez del Marquesado con 3194 habitantes, Pedro Martínez con 3184 habitantes, Huéneja con 3149 habitantes; las comprendidas en la comarca de Baza eran Benamaurel con 3826 habitantes, Zújar con 7410 habitantes, Cúllar con 8515 habitantes, Caniles con 7438 habitantes, y Baza con 17 483 habitantes; mientras que en la comarca de Huéscar, sólo Galera con 4840 habitantes. Todas estas localidades, excepto Baza, con número de habitantes considerablemente superior a los actuales²:

“La diócesis está dividida en nueve arciprestazgos, que son Guadix, Baza, Abru-cena, Aldeire, Cúllar, Galera, Gor, La Peza, Pedro Martínez. Cuenta con 74 parro-quias, las de mayor número de habitantes, como Caniles y Cúllar, casi llegan a los 6.000, en cambio, las más pequeñas, como Polícar y Gobernador, apenas alcan-zan los 350. Hay otras iglesias filiales, ermitas y oratorios públicos, cuyo número es de 119.” (Medina, 1932)

Esta división en arciprestazgos la introdujo en 1925 el obispo Ángel Marquina que dos años antes, el 26 de abril de 1923, promulgó un decreto sobre nueva

2. Las estadísticas de las poblaciones de la comarca de Guadix, referidas todas a 1930, están tomadas de Pérez López (2003: 36); mientras que las correspondientes a la comarca de Baza proceden del Instituto Nacional de Estadística. La población total de España en 1930 se estimaba en 23 677 095 habitantes.

demarcación de arciprestazgos, aunque tardaría dos años en aplicarse. La nueva demarcación de don Ángel sustituía a la del obispo Mariano Breznes Arredondo, realizada en 1867 para adaptarse a los acuerdos del Concordato de 1851. En 1954 el arciprestazgo de Abruena se incorporó a la diócesis de Almería y el de Huéscar, adscrito secularmente a Toledo, pasó a Guadix, que aumentó su extensión geográfica llegando a 5577 km² (Alías, 1992: 190).



*Lám. 3. Vista panorámica de la ciudad de Guadix desde la vega, con Sierra Nevada al fondo (1932).
Fuente: Bildarchiv Foto Marburg.*

En varias aldeas o caseríos, algunas personas no pueden comulgar diariamente por su lejanía de cualquier parroquia y los sacerdotes no pueden desplazarse con frecuencia hasta esas cortijadas por la lejanía y dureza de los caminos. Algunos padres retrasan el bautizo de sus hijos recién nacidos por la dificultad de llevarlos a su parroquia, que dista horas de camino a pie o a lomos de acémila. Es también una sociedad rural que vive del campo y de la lluvia y que en esos momentos acusa una carestía considerable. Es, además, una diócesis pobre en la que no se pueden desarrollar algunos ministerios por la escasez de medios. El obispo no se recrea en estas circunstancias, pero las apunta con eficacia para que lo aprecie el destinatario del informe.

El informe de Medina Olmos describe los institutos religiosos existentes en la diócesis de Guadix:

“Solo existe un Instituto religioso masculino, el de franciscanos en Baza, con una sola casa, en la que hay cinco sacerdotes y dos hermanos legos. Hay diez conventos de religiosas. Dos de ellos, siguen las reglas de San Francisco, unas, las Concepcionistas de la Beata Beatriz de Silva, pertenecen a la segunda orden y cuenta con 26 hermanas, otras religiosas son las Clarisas con 25 monjas que pertenecen también a la segunda orden. Los dos conventos están en Guadix. Hay dos casas de religiosas bajo la advocación de la Presentación de la B. Virgen María, y siguen la regla de San Agustín. Están dedicadas a la educación e instrucción de las niñas³. Una de ellas está situada en esta ciudad con 9 hermanas y otra en Baza, con dos. En la misma ciudad de Baza hay un convento de Dominicas con 13 religiosas que siguen la regla de Santo Domingo. Hay, dos casas de Hermanas de los Ancianos Abandonados con reglas propias aprobadas por la Santa Sede, una en Guadix con 9 hermanas y otra en Baza con 7. También, con reglas propias aprobadas por la Santa Sede, hay en Baza otras religiosas llamadas de la Merced, que tienen cinco hermanas y a quienes se le ha encomendado el hospital municipal. El hospital de Guadix está confiado a las religiosas ‘Amantes de Jesús y Siervas de María’. Son siete hermanas las que viven en el mismo hospital, con reglas propias aprobadas por la Santa Sede, y atienden a los enfermos en sus propios domicilios, cuando son requeridas para ello. En el pueblo de Galera hay una casa de religiosas de Cristo Rey, con regla especial, aprobada por la Santa Sede, dedicada a la educación de las niñas. Cuenta con 6 hermanas. Finalmente existe otra casa de la llamada Congregación de la Divina Infantita, dedicada a acoger a las niñas huérfanas y a otro tipo de niñas, a las que atienden, en parte gratuitamente y en parte con aportación económica de algunas alumnas⁴. Tienen regla propia, aprobada por la Santa Sede. Son 16 hermanas.” (Medina, 1932)

Nos hemos detenido con alguna extensión en las dos visiones del seminario de San Torcuato, la de Medina Olmos y la del visitador apostólico que por encargo del nuncio visitó el seminario de Guadix, como hicieron también otros visitadores con todos los seminarios de España en el curso 1933-1934 para informar al papa sobre la situación de estos centros formativos. Son dos visiones muy diferentes, distintas por muchas razones, pero la visión del visitador apostólico puede contrarrestar y encuadrar la del obispo de Guadix. Él mismo, de alguna manera, tenía conciencia de su subjetividad y así se lo expresó a sus diocesanos hablándoles del informe para la visita *ad limina*:

“Con esta santa reverencia vamos a someter al Romano Pontífice toda nuestra gestión tan compleja como es, para recibir del Vicario de Cristo la aprobación, si tuviera a bien dárnosla, o las rectificaciones y orientaciones que le pluguere señalarnos.”

3. “La Congregación llamada ‘La Presentación de la Virgen María’, cuya finalidad es la educación de niñas con recursos y niñas pobres, estas gratuitamente. El trabajo de estas religiosas es muy útil y muy estimado no solo en el área de la preparación científica, sino principalmente en las tareas de fomentar la piedad y formación cristianas” (Medina, 1932).

4. “La Congregación de la Divina Infantita también es de Vida Activa y su finalidad es mantener y educar a los huérfanos pobres e instruir y formar en la piedad a niños y niñas de la clase media. Su trabajo es útil. Las religiosas de esta Congregación se ocupan de la gestión doméstica del Seminario y sobre este encargo se toman las precauciones que se deben tomar en estas situaciones de riesgo, sin que hasta ahora haya habido algo que lamentar o temer” (Medina, 1932).

Pensamos que al estudiar estas dos visiones de una misma realidad ayudan a comprender mejor la personalidad de don Manuel.

Los informes de las visitas *ad limina* de los obispos –y este no es una excepción–, nos documentan uno de los entramados más asiduos de una diócesis, los elementos de su administración, detalladamente tejidos por los cánones del derecho canónico, que daban –y siguen dando hoy mismo–, una armazón bien tupida sobre las exigencias de la Iglesia para gobernar una diócesis. Los obispos tienen que informar sobre la vida de fe y piedad de sus clérigos, religiosos y fieles, pero también de las ventas de bienes propiedad de la Iglesia, de los archivos de sus parroquias y catedral, del número y razón de las separaciones matrimoniales⁵. Tienen que detallar el número de sacerdotes que pueden o deben ser ordenados para atender las necesidades espirituales del espacio humano que gobierna, pero al mismo tiempo han de valorar los recursos económicos de su diócesis. Recursos que el obispo conoce bien porque nunca se ha alejado de ella. Ante el lector va apareciendo todo el conjunto de un cañamazo administrativo, que en algunos aspectos no se diferencia de cualquier otro tipo de administración. Una diócesis no se gobierna sólo con pastorales y sermones solemnes o sencillos, también con las normas domésticas de guardar los archivos, conseguir medios económicos para el culto y clero. Toda esa monotonía y cotidianeidad nos las proporcionan o pueden suministrarla las líneas y silencios de este informe.

Así, hallamos informaciones de gran interés como las referidas al archivo episcopal:

“El Obispo [de Guadix] cuenta con un archivo guardado y casi completamente organizado, conforme a los cc. 375 y siguientes, distribuido por materias en el que se contienen los fascículos de los documentos con un breve resumen de cada uno, colocado en la portada. Tiene también la intención de confeccionar los catálogos lo más pronto posible. En el archivo se encuentran ejemplares de los libros parroquiales, conforme al c. 470-3; el libro de anotaciones de los ordenandos y otros dos en el archivo secreto, organizado y custodiado según las normas del c. 379; otro para anotar en el foro interno sacramental, las dispensas concedidas por un impedimento oculto. Otro para anotar los matrimonios de conciencia⁶. Los documentos más antiguos, conservados en el archivo, no son anteriores al año 1490. No se conservan los precedentes, porque desaparecieron con la ocupación sarracena, sin que haya quedado vestigio alguno de ellos.” (Medina, 1932)

5. Antes de la visita únicamente “se ha procedido con entera legalidad en la única venta realizada: la torre de Santo Domingo, en Baza, al precio de 28000 pesetas”, informaba Medina Olmos. Véase Rodríguez Domingo (2021: 480-481). La diferencia entre las diócesis españolas en este aspecto era bien significativa. La de Pamplona, en los cinco años anteriores a 1932, había hecho unas ventas, cuyo valor se acercaba a las 60 000 pesetas (Gorricho, 2004: 64-65). Las ventas de la diócesis de Madrid pasaban del millón y medio (Archivo Histórico Diocesano de Madrid –AHDM–, Leg. 24849, f. 7).

6. El canon 1104 define el matrimonio de conciencia como aquel que se celebra sin proclamas y en secreto, a tenor de los cánones siguientes que implican, fundamentalmente, la promesa y obligación grave de guardar secreto por parte del sacerdote asistente, de los testigos, del ordinario y sus sucesores y también de cualquiera de los cónyuges, si el otro no consiente su divulgación.

A la cuestión sobre la existencia de otros archivos con inventario de los bienes muebles e inmuebles y catálogo de sus documentos, el informe es menos explícito:

“La Catedral también tiene su archivo bastante bien catalogado y ordenado, gracias al trabajo de un canónigo y de un beneficiado, a quienes se les encomendó este encargo. También lo hay en la antigua colegiata de Baza, con gran cantidad de documentos, cuya custodia está encomendada al archivero y dos de sus beneficiados. En las parroquias, al menos, no falta un armario para colocar los documentos, unos con catálogos y otros sin ellos. Finalmente, casi ninguna de las Hermandades, aunque no todas, tiene documentos distintos del libro de actas, en poder del Secretario, y otro, de los ingresos y gastos, en manos del Ecónomo.”

La preocupación por el archivo de la Catedral se intensificó con el obispo Maximiano Fernández del Rincón (1894-1907), aunque sería el obispo Ángel Marquina Corrales (1922-1928) quien sistematizara el proyecto, al encomendar al beneficiado Antonio Sierra Leyva la organización del archivo catedralicio y de la biblioteca del seminario. Sierra conocía las técnicas archivísticas del momento, por haber ayudado a la organización de la biblioteca y archivo de la Universidad de Granada. Su trabajo en el archivo de la catedral de Guadix fue satisfactorio. En 1923, se le nombró beneficiado con el cargo de archivero. Redactó unas normas mantenidas, esencialmente, durante varios decenios. Estas normas regulan



Lám. 4. Fachada de la Catedral de Guadix (1932). Fuente: Bildarchiv Foto Marburg.

la función del archivero-bibliotecario, “encargado de cuidar, organizar y catalogar los documentos, legajos, libros y demás cosas pertenecientes al Archivo y Biblioteca”. Sierra Leyva ordenó la catalogación y uso de los documentos, intentando salvaguardar “los intereses materiales o morales” de la Catedral. Se prescribía la redacción “a la mayor brevedad posible de una memoria en la que conste a rasgos generales, pero precisos, el contenido y secciones del Archivo” y que se colocase “en sitio bien visible un cuadro con la distribución general del archivo”. Medina Olmos determinó formar una comisión para el estudio de los estatutos del archivo de la Catedral. El 2 de enero de 1930, el boletín de la diócesis publicaba la circular de la Nunciatura Apostólica sobre los archivos, mostrando el obispo su voluntad de cumplirlas añadiendo: “Como primera medida rogamos al Ilmo. Cabildo, Casas de religiosos y Sres. Párrocos, que nos den noticia y relación de su archivos con nota de los documentos preciosos que en ellos se encuentren” (*BOGB*, 1930: 9). En diciembre del mismo año apareció un nuevo reglamento que reformaba el anterior introduciendo las normas de la Santa Sede. El nuevo reglamento mantenía el esquema de Sierra Leyva, aunque encargaba la responsabilidad del archivo a un canónigo de oposición y el de auxiliar, a un beneficiado. También se ampliaba la misión del archivero, se le facultaba para “dar normas a los encargados de los archivos de la diócesis para su buena ordenación y catalogación” visitándolos personalmente y “dar a seminaristas, o sacerdotes, conferencias teórico-prácticas sobre Archivología y sus ciencias auxiliares” (Gómez, 2020: 339-353)⁷.

Este trabajo, aun sintiéndolo en el alma por parte de su autor, no ofrece una lectura fácil, pero es una lectura que puede impulsar a la reflexión y al reconocimiento de un clero que, globalmente y de qué modo, con todos sus defectos estaría en su sitio cuando llegaran las situaciones más dolorosas y también más significativas: la del hombre que ha de sufrir persecución o pérdida de la vida por la fidelidad a su fe, proclamando con sus hechos que la fe es más importante y valiosa que la vida.

El informe redactado, o supervisado minuciosamente por el obispo Medina Olmos, es el único que tenemos en el que refleja personalmente su quehacer episcopal y, a través de sus líneas, podemos acercarnos a su manera de ser.

Han pasado noventa años desde que se redactó el informe y han cambiado muchas circunstancias humanas que condicionaban la pastoral del obispo. Ha cambiado también, y de qué manera, la situación religiosa de la diócesis y hasta alguna idea no compartida hoy por la mayor parte del episcopado actual. Don Manuel, como buena parte de los obispos españoles de su tiempo, defendió la confesionalidad del Estado español. La defendió claramente en la pastoral sobre *La nueva Constitución Española*, firmada el 29 de junio de 1931,

7. El actual archivo diocesano inició su andadura en 1980, cuando el obispo Ignacio Noguer Carmona (1976-1990) autorizó la reunión de los fondos de los archivos diocesano, de la Catedral, de la curia y del viejo hospital. Todos ellos se encontraban en una completa confusión, perdido el orden y catalogación que tenían desde antiguo. En la actualidad, el Archivo Histórico Diocesano de Guadix se encuentra en la antigua iglesia de la Magdalena.

basándose, entre otros argumentos, en la historia milenaria de España y en el reconocimiento de ese hecho por todas las constituciones precedentes. Veintitantos años después, esa confesionalidad del Estado no era ni alabada ni deseada en diversas facultades eclesiásticas españolas, tanto desde el punto de vista filosófico como teológico. Bastantes años después, el papa Francisco en una entrevista concedida el 17 de mayo de 2016 al periódico *La Croix*, afirmó:

“Un Estado debe ser laico. Los Estados confesionales terminan mal. Esto va contra la Historia. Creo que una laicidad acompañada de una sólida ley que garantice la libertad religiosa ofrece un marco para avanzar.”

Diez años antes, Benedicto XVI en el congreso de juristas italianos, afirmó el 9 de diciembre:

“A la Iglesia no compete indicar cuál ordenamiento político y social se debe preferir, sino que es el pueblo quien debe decidir libremente los modos mejores y más adecuados de organizar la vida política. Toda intervención directa de la Iglesia en este campo sería una injerencia indebida.”

Se puede objetar, con razón, que este trabajo rebasa con frecuencia los límites expuestos en su título, el primer bienio de la Segunda República. Así es. Ha parecido oportuno sobrepasar, en diferentes ocasiones, la raya temporal del año 1932 para comprender, de alguna manera, la actitud de sacerdotes y laicos de la diócesis de Guadix ante la situación decisiva de la persecución religiosa



Lám. 5. Recepción en Guadix de Manuel Medina Olmos como obispo de la diócesis (1928).
Foto: J. Valverde.

en el trienio de 1936 a 1939. No es propósito de este trabajo abordar este espacio temporal, pero tampoco parece adecuado limitarse matemáticamente al periodo anunciado. Si con frecuencia retrasamos nuestra mirada a tiempos anteriores para comprender mejor el bienio estudiado, también parece adecuado aludir a tiempos posteriores para no dejar en el aire los años señalados para nuestra atención esencial.

En la diócesis de Guadix y en España han cambiado muchas situaciones de las descritas en este informe, pero su valor no queda reducido al de un documento histórico concreto, muchas de sus palabras y hasta capítulos enteros siguen teniendo una palpitante vigencia para quien desee leer este informe con serenidad y reflexión. Esta misma reflexión saltará con alguna discrepancia en diferentes momentos de la lectura. No importa que esa discrepancia pueda ser tangencial o profunda. Lo importante es reflexionar sobre los hechos y las circunstancias que aquí se exponen.

4. ASPECTOS GLOBALES

4.1. LAS VISITAS AD LIMINA APOSTOLORUM. APUNTES HISTÓRICOS MÍNIMOS

La costumbre de que los obispos católicos se dirigieran a Roma para venerar los sepulcros de los apóstoles Pedro y Pablo en sus basílicas respectivas, presenten a la Santa Sede un informe de la situación de su diócesis y tengan una entrevista personal con el papa, tres aspectos esenciales de dicha visita, está documentada en viejos anales y fuentes de los primeros tiempos de la Iglesia⁸. Son una muestra de comunión de los obispos con el sucesor de Pedro. Aunque el conjunto documental, llamémosle primitivo, es un *corpus* valioso por su antigüedad y solidez, en estas líneas aludiremos fundamentalmente a los informes presentados desde el momento en que se institucionaliza esta visita.

Fue el papa Sixto V (1585-1590), quien en la constitución *Romanus Pontifex*, de 20 de diciembre de 1585, reformó el protocolo anterior, lo extendió de forma solemne y obligatoria a todos los obispos y aportó, como novedad, la exigencia de presentar a la Santa Sede, durante la visita, una *relatio* o informe de la situación de su diócesis. Las visitas debían hacerse cada tres, cinco o diez años, según la distancia de cada diócesis a Roma. A pesar de esta iniciativa, las normas de Sixto V resultaron muy generales y, en consecuencia, los obispos redactaban unos informes muy diferentes entre sí, a veces demasiado breves, omitiendo muchos aspectos importantes, y otras se detenían en temas secundarios. Al prin-

8. A pesar de la antigüedad de tales documentos, algunos historiadores como M.^a Milagros Cárcel Ortí y Vicente Cárcel Ortí (1990: 22) señalan que el primer texto explícito sobre el tema se remonta a la carta que el Sínodo Sardicense envió al papa Julio I (337-352). Esta costumbre siguió manteniéndose. Existen numerosos testimonios de la práctica de esta costumbre, por parte de los obispos españoles correspondientes a los siglos XIV al XVI, incluso cuando los papas residían en Aviñón (Cárcel & Cárcel, 1990: 24).

cipio estas *relationes* eran, generalmente, de corta extensión, limitándose, con frecuencia, a escribir una carta personal al papa, exponiéndole los aspectos más significativos de su diócesis.

Como los obispos solían tener dificultades para realizar personalmente la visita, estaban obligados a nombrar un procurador que entregase el informe a la Santa Sede. En primer lugar, solían buscar un canónigo, que en ocasiones también presentaba sus reparos para esa tarea. Una muestra de unas y otras objeciones, generalizadas en la época, las expresa la carta del obispo de Guadix, Juan de Araoz (1625-1635), enviada el 29 de septiembre de 1630 al prefecto de la Sagrada Congregación del Concilio, detallando las dificultades encontradas para elegir el procurador que viajara a Roma para entregar el informe de su diócesis al sumo pontífice:

“[...] y aviendo procurado capitular de nuestra Santa Iglesia Cathedral de Guadix a quien dar nuestros poderes para cumplir con esta obligación, conforme al decreto de Su Santidad, no lo he podido hallar por ser doze solos los prebendados y destos, dos canongías están bacas; el deán, tesorero, maestrescuela y chantre son viejos, y así imposibilitados; el arcediano está en Madrid siguiendo pleitos de la Iglesia, otro canónigo en Granada con la misma ocupación y de los pocos que quedan los más son enfermos y así la Iglesia está necesitada de sujetos para las cosas necesarias en los pontificales y demás servicios del culto divino, además de que por las pestes y guerras de Italia no ay quien quiera hazer esta jornada, y quando se hallare, avía de ser con excesivos gastos, que las cortas rentas de nuestro obispado no sufren, por aver gastado mucho en la prosecución de los pleytos grandes que la Iglesia a tenido, y en la fabrica de algunas iglesias arruinadas y no reparadas, después del levantamiento de los moros.”⁹

Encontrado el procurador, este en su viaje se limitaba a presentar el informe ante la Congregación del Concilio, sin celebrar la entrevista personal con el sumo pontífice. Fueron pocos los obispos españoles que, en esta época, realizaron personalmente la visita, entre otras razones, por su avanzada edad, circunstancia frecuente en muchos prelados de la época, enfermedades u ocupaciones, guerras, inestabilidad social y peligros del viaje. También por la oposición de reyes como Felipe II que impidió, durante algún tiempo, una salida sistemática de los obispos españoles, salidas que ocasionaban ausencias prolongadas de sus diócesis. Esta dificultad se volvió a repetir en tiempo de los Borbones por el acentuado regalismo de tales monarcas.

Hasta 1725 las *relationes* no estaban sujetas a una norma fija, dependiendo con frecuencia de la personalidad de cada prelado, de su actitud para informar y de su deseo de seguir las pautas empleadas en el informe del obispo anterior. Para intentar superar tantas diferencias, Próspero Lorenzo Lambertini, secretario de la Congregación del Concilio, elegido posteriormente papa con el nombre de Benedicto XIV, desarrolló un plan detallado para la redacción de los informes,

9. Cit. por Cárcel (1990:158). Es un texto que, por otra parte, se encuentra en diferentes estudios sobre el tema.

facilitando así la tarea de los obispos e intentando evitar improvisaciones en su confección. Siguiendo este protocolo, los informes adquirieron más consistencia y cierta uniformidad.

El documento de 1725 consta de nueve capítulos, que fundamentalmente mantienen su vigencia actual. San Pío X introduce un nuevo cambio con el decreto *A remotissima Ecclesiae aetate* (1913). Se basaba en el de 1725 completado con los añadidos sobre la juventud, actividades de las cofradías, obras de caridad, prensa y lectura de libros incluidos en el índice.

La promulgación del nuevo Código de Derecho Canónico en 1917 obligó a redactar un nuevo cuestionario que acogiese las innovaciones introducidas por la nueva legislación eclesiástica. Es el cuestionario que utilizó Medina Olmos en la redacción de su informe. Son párrafos que ayudan a comprender adecuadamente el sentido de cada uno de los apartados que desarrolla Medina Olmos en su escrito.

La visita *ad limina* personal de los obispos españoles no empezó a generalizarse hasta la segunda mitad del XIX. No todos los obispos enviaron a Roma los informes de la situación de su diócesis. Cárcel Ortí, que ha realizado el índice de las visitas *ad limina* de los obispos españoles, hispanoamericanos y filipinos desde el siglo XVI al XX, apunta algunas de las causas por las que faltan diferentes informes en el Archivo Secreto Vaticano:

“Algunos obispos no cumplieron la Visita *ad limina* con el rigor establecido en las disposiciones pontificias, otros recibieron dispensas reiteradas y dejaron pasar varios años en blanco, otros estuvieron poco tiempo al frente de la diócesis y no llegaron a disponer de suficientes elementos de juicio para redactar el informe, otros tuvieron cargos políticos en la corte y residieron por largo tiempo fuera de su obispado. Es probable que más de un informe se perdiera. Consta, en efecto, de algún obispo que envió una copia varios años después porque el original se había extraviado. Este caso era bastante frecuente en las diócesis de Hispanoamérica y de Filipinas. Tampoco hay que descartar otra hipótesis: no todos los informes quedaron archivados en la Congregación.” (Cárcel, 1982: 54)

Como una muestra particular de esa tendencia general, nos referimos ahora a Andalucía oriental que cuenta con un *corpus* que supera el centenar de *relationes* entre 1590 y 1825. Treinta son de Granada, veinticinco de Málaga, veintitrés de Jaén, veinte de Guadix y quince de Almería. Entre 1585 y 1825 sólo se enviaron a Roma desde Granada, la mitad de los informes que debieron remitirse; desde las diócesis de Málaga, Jaén y Guadix, entre el 35% y 40%, y una cuarta parte desde Almería. El Archivo Secreto Vaticano conserva, desde el siglo XVI hasta finales del XIX, veintiún informes de los obispos de Guadix. Algunos enviaron varios y uno de ellos, el obispo Felipe de los Tueros y Huerta, remitió cuatro; y, siendo arzobispo de Granada, tuvo ocasión de enviar otros tres más (Cárcel, 1978). Como caso, posiblemente singular, aludimos al cardenal de Toledo, Francisco Antonio de Lorenzana quien presentó seis informes, todos por medio de diferentes procuradores.

En el último tercio del siglo XX diferentes historiadores han trabajado, con bastante dedicación, sobre las *relations* presentadas en Roma por los obispos españoles, durante los cuatro siglos anteriores, porque estos documentos:

“Ofrecen información sobre las diócesis desde varios puntos de vista: población, estructura, situación espiritual; enriquecen la biografía de sus obispos con una aportación que revela su conocimiento de la grey y sus desvelos pastorales; aproximan la lente histórica hacia la vida real y popular de la Iglesia; y aportan a la sociología religiosa datos importantes para una cierta perspectiva histórica.” (Tellechea, 1966)¹⁰

Tales informes incluso han sido tema exclusivo de coloquios, congresos y diversas publicaciones, porque diferentes especialistas las han considerado una fuente histórica valiosa; pero al mismo tiempo se han expuesto las sombras de algunas de estas *relations*. La primera y casi inevitable es el subjetivismo del obispo que prepara y redacta el texto. Se trata de exponer la situación de su diócesis y el trabajo, material y espiritual, realizado en ella por el propio redactor. En este sentido es bien significativo el título de José Goñi Gaztambide para uno de sus estudios sobre una visita *ad limina*: “La diócesis de Pamplona en 1814 vista por su obispo” (Goñi, 1972).

Por otra parte, los informes, al estar destinados a un organismo con autoridad sobre el propio obispo, a veces, silencian problemas, desconocimientos o fracasos del titular de la diócesis; o, por el contrario, en ocasiones, los obispos supervaloran o magnifican sus propias actividades y proyectos. Un experto en análisis de muchos de estos trabajos asegura que los obispos, salvo excepciones, tienden a realzar su labor pastoral, incluso a costa de quienes les precedieron en el gobierno de la propia sede. Suelen repetir la información de sus antecesores sin preocuparse de averiguar si la situación ha cambiado o no. Muchas *relations* son muy breves, limitándose a aspectos meramente descriptivos (León, 1999: 199). Consciente de estas sombras el historiador de la Iglesia José Goñi Gaztambide se enfrentaba a ellas afirmando en el trabajo citado líneas arriba:

“Constituye una de las fuentes más importantes para conocer la historia religiosa de Navarra, a principios del siglo XIX. Pero es una fuente que debe ser completada, matizada y controlada por otras fuentes.” (Goñi, 1972)

Este comportamiento histórico es evaluado positivamente por un experto en *relations*:

“Para un conocimiento más exacto de la situación diocesana, además de las visitas *ad limina* [José Goñi] usa otras fuentes, actas capitulares, el boletín eclesiástico, las cartas pastorales, la correspondencia, así como una amplia bibliografía sobre la situación religiosa y eclesiástica en Navarra y del resto de España, aunque quizás de una forma unilateral.” (León, 1999: 202)

10. Cit. por León (1999: 196).

Algo tendrán los informes de los obispos a la Santa Sede con motivo de la visita *ad limina* cuando han llamado la atención de los historiadores de la Iglesia y aun de otros historiadores especialistas en diferentes aspectos de la historia general.

4.2. OCTUBRE DE 1932. VISITA AD LIMINA DEL OBISPO DE GUADIX, MANUEL MEDINA OLMOS

Era por mayo de 1932 cuando el obispo de Guadix empezó a darle vueltas a la idea de hacer su primera, y única, visita *ad limina*. Era un proyecto común a todos los obispos españoles. Confía ese pensamiento a su paisano, el jesuita Antonio Navas, destinado en ese momento en Roma: “Probablemente iré este año en octubre a Roma para hacer la Visita *ad limina*. Ahí nos veremos” (De Haro, 2010: 222). Por esas fechas de mayo, don Manuel andaba de visita pastoral por las aldeas de Cúllar, tierras cercanas a la ciudad de Baza.

En efecto, la Nochebuena de 1928, veinte días después de su toma de posesión de la diócesis, comunicaba a sus diocesanos que “terminadas las festividades de Navidad y Reyes” empezaría la visita pastoral porque visitar su grey es uno de los principales, por no decir el principal oficio del obispo. En esa comunicación les avisaba previamente que cuidasen con esmero el Sagrario, la pila bautismal y demás elementos sagrados. Les instaba, sobre todo, que el tiempo de la visita pastoral era tiempo de salvación, sus días son de propiciación y manantial de gracias y bendiciones. Empezó la visita por la catedral de Guadix, y el 22 de agosto de 1932 anunciaba a sus diocesanos que había terminado la visita en un anejo de la localidad de Purullena, El Bejarín, con tantas vivencias de san Torcuato, de su olivo milagroso donde se localizaba el portento del puente sobre el río Fardes y la conversión de santa Luparia. En la carta daba las gracias a sus diocesanos por su colaboración y reconocía que “nuestra diócesis es porción escogida” (BOGB, 1932: 134). Había tardado cuatro años escasos, pues Medina Olmos traía de Granada una amplia experiencia de las visitas pastorales (De Haro, 2013: 19-22). La visita pastoral era para él un ministerio episcopal lleno de satisfacciones. Prefería el contacto con sus diocesanos y también con la bravura del paisaje de vegas, sierras, y montes, propio de las diócesis de Granada y Guadix, a los trabajos de despacho. Cuando salía a los pueblos, le desaparecían los achaques de su mala salud de hierro: “Salí indispuerto de casa, pero ya sabía yo que esta labor evangélica me había de poner bien, como ha sucedido” (De Haro, 2010: 173). En agosto de 1929 escribía:

“La Visita ha sido una empresa. Hemos atravesado la sierra de Baza [...]. Estamos tostados haciendo viajes de tres y cuatro horas por barrancos, lomas y collados, desde las 10 a la una o las dos.” (De Haro, 2010: 186).

Cuando se proclamó la República, aún se encontraba de visita pastoral por Zújar, Cuevas del Campo y Cortes de Baza. No la interrumpió. El boletín de la diócesis recoge los relatos de la fiesta hondamente religiosa, pero también popular que es la visita. Como se ha dicho, el 28 de agosto de 1932, el obispo comunicaba a sus diocesanos la terminación de la visita pastoral de la diócesis, fechada en la



Lám. 6. Visita pastoral del obispo Medina Olmos a la ciudad de Baza (1929). Foto: J.A. Avilés.

tarde del lunes 22. Le daba gracias a Dios, a los párrocos y a sus diocesanos por tantas ayudas recibidas¹¹. Líneas adelante les comunicaba que ese año era el señalado para que los obispos españoles realizasen la visita *ad limina*.

El primero de estos prelados que la realizó, concretamente en junio, fue el entonces obispo de Tarazona, Isidro Gomá y Tomás, precedido de una consistente recomendación personal para el secretario de Estado, cardenal Pacelli, por parte del nuncio en España. Inmediatamente después la hicieron los dos cardenales españoles de ese momento, Francisco Vidal y Barraquer, arzobispo de Tarragona y Eustaquio Illundain, arzobispo de Sevilla. Los cardenales se encontraron en Roma con los obispos de Solsona y Barcelona, doctores Comellas e Irurita, y con el arzobispo de Zaragoza, doctor Doménech (Batllori & Arbeloa, 1977: 3. 24). Medina Olmos coincidió allí mismo con los obispos de Jaén y Málaga, con quienes firmaría un documento destinado a la próxima reunión de metropolitanos españoles. Un poco más adelante harían la visita, entre otros, los obispos de Madrid y Pamplona.

El obispo, tras dar la noticia de la visita *ad limina* a sus diocesanos, les explica su sentido, que no es otro que visualizar y sentir la comunión del obispo de Guadix, como la de todos los del mundo, con el de Roma, reconociendo su primacía. Es la triple función de las visitas *ad limina* apuntada anteriormente (Batllori & Arbeloa, 1977). Les comunica, además, que la realización de la visita obliga a los

11. En octubre de 1933 inició una segunda visita pastoral de la diócesis (BOGB, 1933: 196).

obispos por diferentes cánones y por el juramento personal efectuado en el momento de su consagración episcopal. A continuación, destaca toda la importancia que la visita tiene para la diócesis y para él, pues “es deber grave y sagrado el que vamos a cumplir”, según escribía el 28 de agosto de 1932:

“Vamos a concentrar en unos momentos toda nuestra gestión de cuatro años de régimen de esta iglesia de Guadix, hacer examen de cuánto hemos hecho y logrado, de cuánto hemos, tal vez, dejado de hacer, para edificación de la misma. Y vamos a ofrecerlo todo al Santo Padre para que lo examine según su criterio verdaderamente soberano. Cómo hemos trabajado entre vosotros con temor y temblor obrando vuestra salvación y la Nuestra, [...] con esta santa reverencia vamos a someter al Romano Pontífice toda nuestra gestión tan compleja como es, para recibir del Vicario de Cristo la aprobación, si tuviera a bien darnosla, o las rectificaciones y orientaciones que le pluguiere señalarnos. Puestos ante él, le daremos otra vez testimonio de obediencia y reverencia.” (*BOGB*, 1932: 136)

Inmediatamente después, inicia una serie de peticiones de oración, que se continuará durante casi dos meses, para el éxito espiritual de la visita: “Necesitamos vuestras especiales oraciones”. Pide oraciones no sólo a sus diocesanos. Las cartas familiares de ese momento se llenan con esa misma súplica, a la “sobrina” Visitación una y otra vez, a las monjas de Recogidas en Granada; a Rosario, clarisa en la misma ciudad y también sobrina; a la abadesa y comunidad del monasterio granadino de la Encarnación (De Haro, 2010: 224-225).

El lunes 10 de octubre, don Manuel emprende el viaje, acompañado de don Diego Ventaja Milán, en esas fechas, canónigo del Sacromonte y “delegado del Director” en las Escuelas del Ave María¹². Durante el viaje, repensaría las ideas expuestas a sus diocesanos, semanas antes: “Vamos a concentrar en unos momentos toda nuestra gestión de cuatro años de régimen de esta iglesia de Guadix”. Pero vuelve a la oración, el tema más repetido esos días: “Necesitamos vuestras especiales oraciones en particular de sacerdotes y religiosos”.

En la noche del día 11, llegaron a Zaragoza. Al día siguiente, don Manuel celebró misa en el altar de la Virgen del Pilar, “poniendo nuestro viaje bajo su amparo maternal y colocando a los pies de aquella Reina y Madre a nuestra amada diócesis con todas sus necesidades. Allí estuvieron presentes todos nuestros hijos” (*BOGB*, 1932: 173). La Virgen del Pilar siempre fue una de las devociones institucionales del Ave María. Era patrona de las Escuelas y titular del internado de maestros (Montero, 1987: 14). Seguramente, en esas circunstancias, don Manuel recordaría a su madre por ser su nombre Pilar y haber muerto cuando él tenía nueve años. A las 16:30 horas de ese día salieron de Zaragoza para Barcelona, llegando a Roma el día 15 de octubre, dándose prisa para celebrar, en esa misma fecha, la visita oficial a las basílicas de San Pedro y San Pablo, orando intensamente ante sus sepulcros. El contenido de esa oración, en par-

12. La información de que Diego Ventaja Milán acompañó en este viaje al obispo de Guadix, la proporciona José Montero Vives (1987: 31). Era también un comentario habitual entre las personas que convivieron con don Manuel y con las que me entrevisté para documentarme cuando escribí mi biografía sobre él.

te, se la cuenta a los cristianos de Guadix. Destacamos el párrafo final de ese mensaje:

“En nuestro nombre y en el de todos vosotros, singularmente del clero y de las clases directoras, ofrecíamos a los Apóstoles la firmeza inquebrantable en nuestra fe, estando dispuestos a dar la vida por defenderla.” (BOGB, 1932: 174)

En la tradición oral de Guadix sobre Medina Olmos, mantenida durante muchos años, se decía que su obispo había ofrecido, desde el púlpito, su vida a Dios en los últimos años de su existencia¹³. La confirmación de esa tradición nos la da el texto citado. No son frases aisladas. Existe un documento escrito por el propio obispo que enmarca esta idea. Unas semanas antes de emprender su último viaje a Roma, se la había expuesto a la Sagrada Congregación del Concilio en la respuesta final del informe, la más personal del cuestionario de la visita *ad limina*:

“Finalmente el Ordinario, en una visión global diga, especialmente en su primer informe, qué piensa actualmente sobre la condición material y moral de su diócesis, qué mejorías se prevén o qué principales peligros amenazan.”

La respuesta es corta:

“Si Dios no lo remedia, España seguirá el ejemplo de Rusia. Sobre la esperanza de una mejoría de la situación. Espero con una gran fe el remedio de parte de Dios, pero no para un plazo inmediato, sino para una fecha imprecisa. Sobre el temor de situaciones más críticas. El temor domina el ánimo esperando el paso del tiempo y la evolución de la situación.”¹⁴

Los responsables de las basílicas de San Pedro y San Pablo le entregarían, más tarde, la certificación oficial firmada de haberlas visitado el 15 de octubre de 1932. Como justificación de la visita se daba a los obispos, o a sus procuradores la *fides visitationis*. Era manuscrita hasta el siglo XVI, cuando empezó a ser impresa.

El núcleo central de la visita fue la audiencia con el papa que el obispo cuenta esquemáticamente: “El día 19 fuimos recibidos en audiencia privada por el Soberano Pontífice Pío XI. La emoción que produce la augusta presencia del Papa es inconfundible”. Se detiene especialmente en la satisfacción del pontífice al conocer “que en la diócesis de San Torcuato no habían ocurrido profanaciones ni sacrilegios”. La respuesta de la Sagrada Congregación al informe de la visita *ad limina* también celebraba la ausencia de incendios y sacrilegios en la diócesis de Guadix, a pesar de la casi general profanación en las tierras cercanas. La Santa Sede,

13. En el proceso de Guadix para la beatificación de don Manuel, el 30 de marzo de 1954, Miguel de Haro Puerta, tan cercano al obispo por tantas razones, entre ellas los vínculos familiares, contestó a la pregunta 20 de dicho proceso: “En el púlpito dijo repetidas veces que estaba dispuesto a morir para bien de la Religión y de la Patria” [Almerien. *Beatificationis seu Declarationis martyrii servorum Dei Didaci Ventaja Milán episcopi Almerien., Enmanuelis Medina Olmos Episcopi Guadicen. Et VII sociorum Fratrum Scholarum Christianarum in odium fidei ut fertur, interfectorum* (1936)..., p. 214].

14. Respuesta 100, líneas finales del informe de la visita *ad limina*.

desde el primer momento, estuvo informada de tales incendios y profanaciones de iglesias y conventos sufridos en mayo de 1931, ya que el 15 de ese mes, el nuncio en España había enviado una circular a varios obispos y arzobispos, pidiéndoles que les remitieran, a la mayor brevedad, una relación detallada de los últimos acontecimientos que hubieran afectado a personas y casas religiosas de su diócesis¹⁵.

El sábado 22 de octubre, Medina Olmos y los obispos de Jaén y Málaga firmaron un documento que contenía los temas a tratar en la próxima reunión de metropolitanos, que se celebraría del 3 al 6 de noviembre de 1932 (Vidal *et al.*, 1986: 3. 416). Los viajeros iniciaron el camino de vuelta el domingo 23 a las 17:00. Habían permanecido en Roma nueve días. Llegaron a Barcelona “a las 8.30 de la mañana del día 25. El viaje ha sido sin la menor contrariedad”, como precisa en carta a la “sobrina” Visitación a su llegada a Barcelona. A la vuelta de Roma, “en la capital de España visitaron las tres colonias avemarianas que allí funcionan” (Montero, 1987: 31).

El texto del informe de la visita *ad limina* de Medina Olmos utilizado para este trabajo ocupa cuarenta y cinco folios escritos a máquina, redactados en latín, como expresamente exigía la Sagrada Congregación consistorial. La numeración de las páginas está hecha a mano en el margen superior derecho de cada folio. No incluye las preguntas del formulario redactado por dicha Congregación para que las respondieran los obispos en sus respectivos informes. El decreto precisaba que los obispos, la primera vez que presentaran la *relatio* de su diócesis, debían responder a todas y cada una de las preguntas formuladas.



Lám. 7. Apertura del II Congreso Catequístico Nacional (Granada, 1926), presidido por el nuncio F. Tedeschi. Manuel Medina Olmos, obispo auxiliar de Granada, el primero por la izquierda. Foto: M. Torres Molina.

15. La carta fue dirigida a diferentes obispos, entre ellos los prelados andaluces de Sevilla, Málaga, Cádiz y Córdoba y al vicario capitular de Granada. Las respuestas fueron dadas entre el 20 y el 25 de mayo y están transcritas en Cárcel (2011: 1. 411-422, 1. 509-513).

En el documento original, se aprecian algunas correcciones, muy pocas, hechas a mano, con mucho esmero. No son errores, sino erratas que se deslizaban en la transcripción a máquina. La grafía del texto latino emplea algunas peculiaridades, que pueden ser significativas, desde el punto de vista lingüístico. Utiliza, generalmente, la 'j' en vez de la 'i', 'jam' por 'iam', 'majoris' por 'maioris', 'huius' por 'huius', frecuente eliminación de las consonantes dobles en algunas palabras como 'solemnitas' por 'sollemnitas'. Posiblemente, en la redacción del texto intervinieron diferentes autores, es decir diferentes sacerdotes de la diócesis. No parece de mucha importancia fundamentar esta conjetura, pero la idea principal es haber notado diferentes estilos de prosa latina en la redacción de la *relatio*.

El texto original empleado para este trabajo es una fotocopia de la *relatio* original, conservada en el Archivo Secreto Vaticano. Las páginas de la fotocopia, en su totalidad, van marcadas con un sello pequeño en el que se puede leer "ARCHIVUM SECRETUM APOSTOL. VATICANUM", rodeando una imagen de dos llaves cruzadas y una tiara. Mayoritariamente están colocadas en el margen inferior izquierdo¹⁶.

El obispo recibió dos títulos acreditativos de haber realizado la visita de las basílicas de San Pedro y San Pablo el 15 de octubre de 1932. La firma del título de la visita de la basílica de San Pedro, correspondía a Camilo Caccia Dominioni, que fue prefecto de la Casa Pontificia del papa, de 1921 a 1935, aunque la firma real fue hecha por Alfonso Greca. La firma del documento acreditativo de la visita a la basílica de San Pablo correspondió, en la misma fecha, al vicario de la basílica el benedictino don José B. Acernese.

5. LA DEVOCIÓN PERSONAL DE DON MANUEL AL PRIMER OBISPO DE HISPANIA

La veneración de Manuel Medina Olmos por san Torcuato, primer obispo de la diócesis de Guadix, la más antigua de todas las diócesis de las dos Hispanias –según la tradición– aparece con frecuencia en sus cartas familiares, en muchas páginas del boletín oficial de la diócesis y en este mismo informe. En la respuesta n.º 2 del cuestionario propuesto por la Santa Sede como plantilla del informe que debían redactar los obispos para la visita *ad limina*, Medina Olmos le dedica varias líneas a san Torcuato y sus compañeros, convertidos al cristianismo –según la tradición– por Santiago y consagrados obispos y enviados a España por san Pedro. Subraya también que la diócesis de Guadix es la más antigua de España.

16. He trabajado con las fotocopias, no con los originales. Estas fotocopias me fueron entregadas con otros documentos relacionados con don Manuel Medina Olmos en la curia diocesana de Guadix por don Faustino Sánchez Cuevas y don José Sánchez Nadal, cuando empecé a trabajar sobre la biografía del futuro beato de la Iglesia. La responsabilidad que estos dos sacerdotes tenían en esos momentos en la curia diocesana es fácil seguirla en la documentación de la época. Es necesario dar sus nombres para valorar la documentación de la entrega y mostrar el agradecimiento de quien esto escribe y ha escrito sobre el beato Manuel Medina Olmos.

Don Manuel, como otros obispos españoles de ese momento, al contestar a esta pregunta del formulario de la Sagrada Congregación, apenas encuentra una rendija de la tradición, o de una leyenda piadosa, recreándose en la antigüedad de su diócesis, intentando atribuirle un origen apostólico; es decir, que Guadix como otras diócesis fueron fundadas por alguno de los doce apóstoles de Jesús. En la misma respuesta, apartado f, entre las iglesias de la diócesis, dignas de mención, inmediatamente después de la Catedral, cita el santuario donde se conservó el sepulcro de san Torcuato, situado en Face Retama, lugar a escasa distancia de Guadix, en cuyo entorno se sitúa la poética tradición, o quizás leyenda, del olivo que florecía y daba frutos a primeros de mayo, cuyo relato sedujo no sólo a los cristianos, sino también a escritores islámicos o judíos del siglo X.

Quizás, por un conjunto de circunstancias, de especial valor, la expresión más significativa de la devoción de don Manuel a san Torcuato fuera su discurso de apertura del III Congreso Catequístico de Zaragoza, celebrado en octubre de 1930, donde hacía una comparación entre la venida de la Virgen María, en carne mortal, a Zaragoza para animar a Santiago en su tarea de anunciar el Evangelio en España, y la conversión de Guadix a la fe cristiana por la predicación de san Torcuato. Es un discurso del que ofreció amplia referencia la prensa nacional y especialmente el periódico *El Debate*. En ese Congreso Catequístico la diócesis de Guadix instaló un pabellón, “en cuyo centro campeaba una hermosa fotografía de san Torcuato presidiendo el bello conjunto” (BOGB, 1930: 438-439).

La tradición de los Varones Apostólicos ha sido aceptada o rechazada, a veces con cierta radicalidad, por parte de diferentes historiadores. San Juan Pablo II en su viaje a España en 1982, proclamó:

“Vengo a encontrarme con una comunidad cristiana que se remonta a la época apostólica. En una tierra objeto de los desvelos evangelizadores de san Pablo; que está bajo el patrocinio de Santiago el Mayor, cuyo recuerdo perdura en el Pilar de Zaragoza y en Santiago de Compostela, que fue conquistada para la fe por el afán misionero de los siete varones apostólicos.”¹⁷

Probablemente Medina Olmos realizara la interiorización de esta tradición en sus años de alumno en su querido seminario de san Torcuato de Guadix y de labios de uno de los grandes párrocos de la diócesis, el mejor según su obispo Maximiano Fernández del Rincón. Nos referimos a Manuel Olmos Núñez, hermano de la madre del obispo mártir. Las bases históricas de esa tradición de san Torcuato y los Varones Apostólicos las defendía, en lo fundamental, el prestigioso historiador jesuita Zacarías García Villada en su *Historia Eclesiástica de España...* (1929) donde remonta la información sobre los compañeros de san Torcuato, por lo menos, al siglo V o VI de nuestra era. Aporta una serie de documentos históricos y concluye: “Por lo que hace al valor histórico de la narración, sería temerario ponerlo en duda en sus líneas generales”¹⁸.

17. Discurso de bienvenida de san Juan Pablo II en el aeropuerto internacional de Madrid-Barajas, el domingo 31 de octubre de 1982 (ABC, 1 de noviembre de 1982, p. 19).

18. García Villada escribía antes de esta conclusión: “De todos modos, apoyados en el martirologio escurialense, nos es lícito concluir que la noticia más antigua que conocemos sobre la existencia de

Es muy probable que Medina Olmos conociera el contenido de esta historia de la Iglesia publicada en 1929 y tener su autor gran prestigio en los medios especializados del momento. No es raro que se conociera y aceptaran sus afirmaciones relativas a san Torcuato en los ambientes más ilustrados de Granada y Guadix de ese momento histórico. Casi veinte años después, José Vives Castell se esforzaba en refutar los argumentos aducidos por García Villada (Vives, 1947: 223). Años adelante el mismo autor intentaba armonizar las dos corrientes de los historiadores:

“Posible, y aun probablemente, estos santos personajes serían obispos de los primeros siglos, aunque de tiempo indeterminado, los primeros de algunas o todas las sedes que se les atribuyen y por esto pueden ser tenidos como símbolos de los auténticos varones apostólicos desconocidos por nosotros.” (Vives, 1975: 2715)

Pero este trabajo no pretende abordar ni exhaustiva, ni primordialmente la historicidad de san Torcuato y los Varones Apostólicos, sino destacar la devoción que el beato Manuel Medina Olmos profesaba al patrón de su diócesis y que su devoción se basaba en algunos fundamentos históricos, de cierta validez en el primer tercio del siglo XX.

En sus sermones oficiales siempre se reservaba predicar en el día de su fiesta, el 15 de mayo, y fueron varios años los que predicó en el triduo completo del Santo, salvo aquellos en los que coincidió con su tarea de administrador apostólico de Almería¹⁹. En los ocho años de su pontificado en Guadix siempre celebró sus procesiones, con todo entusiasmo y brillantez, por las calles de la capital de la diócesis, acompañado de gran número de fieles, incluso en los años de la Segunda República. En la crónica de la novena y procesión de san Torcuato del año 1933 comentaba el narrador del boletín oficial de la diócesis: “Se advierte cada año más, que la devoción a San Torcuato es más espiritual y más sentida” (*BOGB*, 1933: 98). Sólo en mayo de 1936, con la victoria del Frente Popular, celebró su procesión en el interior de la Catedral, como escribía en mayo de ese año, en carta a la “sobrina” Visitación –por cierto–, una de sus últimas cartas que

los varones apostólicos, data por lo menos del siglo V o VI de nuestra Era; y digo por lo menos porque hay otro documento independiente de estos que llega a tiempos más remotos”. El autor recoge los elementos de la narración incluyendo el prodigio plantado por mano de los siete Varones Apostólicos a la puerta de la iglesia que en la víspera de la festividad de los santos se cubría de flores y a la mañana siguiente de frutos (García, 1929: 1. 150-ss).

19. Medina Olmos fue predicador habitual en cualquiera de los momentos y situaciones de su vida sacerdotal. Durante sus años de canónigo del Sacromonte predicaba habitualmente, tanto en la abadía como en las solemnidades de otras iglesias y especialmente en las Escuelas del Ave María. Manjón detalló en su diario los diferentes tipos de predicación de don Manuel: pláticas, sermones oficiales, etc. En sus frecuentes visitas pastorales, tanto en la diócesis de Granada como en la de Guadix, asumía él la mayor parte de la predicación, según recogía el acta de cada visita, redactada por Pedro Marín. En sus años de obispo de Guadix, salvo cuando simultaneó esta tarea con la de administrador apostólico de Almería, predicaba en la Catedral mayor número de sermones que el propio canónigo magistral, como muestra la tabla anual de sermones del boletín de la diócesis. Incluso en las vacaciones que se tomaba en Lanteira, predicaba con frecuencia, sobre todo en el triduo de la Porciúncula. A veces sus sermones duraban una hora. Una duración que no resultaba excepcional entre los predicadores de su época. El obispo tenía fama de buen orador, pero brillaba especialmente en los géneros oratorios más directos como la homilía y la plática.



*Lám. 8. Capilla de San Torcuato en la catedral de Guadix, donde tantas veces celebró misa don Manuel. Bajo su altar se veneran los restos mortales del obispo y los de algunos de sus compañeros en el momento de su muerte. A la izquierda, la lápida erigida en su honor por el cabildo de Guadix.
Foto: J. M. Rodríguez.*

conservamos: “Hemos celebrado solemnemente a San Torcuato: Novena, Triduo, 12, 13, 14 con sermón predicado por el Obispo, Pontifical y ayer tarde, después de la Novena, solemnísima procesión claustral. Laus Deo” (De Haro, 2010: 261).

Como testimonio de esa devoción personal de Medina Olmos, citamos el informe firmado el 4 de noviembre de 1944 por el canónigo de Almería, Antonio Molina García, donde asegura que don Manuel presentía su muerte y martirio manifestando su voluntad de ser enterrado en la capilla de san Torcuato de la catedral de Guadix, de cuya diócesis el Santo fue su primer obispo, al que tenía gran devoción²⁰. Tardó unos años en cumplirse su deseo, pero en esa capilla, quizás la más hermosa de la Catedral, no sólo por sus elementos artísticos, descansan sus restos junto a los de otros compañeros que le acompañaron a la hora de entregar su vida como testigos de su fe. Sus cartas familiares muestran cómo algunos regalos recibidos de algunos conventos de Granada, terminaban en el altar de la capilla de San Torcuato.

6. DOS RELATOS SOBRE EL SEMINARIO CONCILIAR DE SAN TORCUATO DE GUADIX

Ignacio de Loyola afirmaba que el amor se muestra mejor con obras que con palabras. El amor de Medina Olmos por el seminario de Guadix dio muestras continuas de unas y otras. En diferentes ocasiones aseguró que el seminario “fue siempre objeto predilecto de nuestro amor”. Año tras año volvía a aquel viejo caserón de la Puerta Alta de Guadix, antes de encaminarse a Lanteira, donde, inexorablemente, pasaba sus vacaciones de verano. No importaba haber pasado más de la mitad de su vida fuera de su diócesis originaria. Durante estas visitas de verano buscaba, especialmente, el frescor de sus dos patios, uno de ellos presidido por un hermoso pozo. En los soportales de este patio, alguna vez, posaba para una foto con los seminaristas de Lanteira. Varios de ellos disfrutaban de las seis becas que él había creado para aquel seminario²¹ y, ya de obispo, cuando celebró su primera inauguración de curso, el de 1929-1930, “dijo, que aquel acto era para él de intensa emoción porque traía a su memoria recuerdos gratísimos e inolvidables de su vida de colegial en este Seminario” (Fernández, 1993: 36). Allí mismo prometió entregar al centro eclesiástico la beca colegial usada sucesivamente por su tío Manuel Olmos Núñez, por él mismo y por su hermano Antonio que, en esos momentos, era provincial de los jesuitas de la provincia de Toledo y había hecho en el seminario de San Torcuato los estudios de bachillerato como “institutista”²².

20. *Almerien. Beatificationis...*, p. 146.

21. Se basa esta afirmación en la crónica de un periódico granadino de la época, al contar los homenajes tributados a Medina Olmos con motivo de su consagración episcopal: “A los postres, el alumno del seminario accitano, Fernando Navas, uno de los seis que disfrutaban las becas costeadas por el Sr. Medina Olmos, leyó una sencilla poesía felicitando a su protector” (*Noticiero granadino*, 25 de mayo de 1925).

22. Sobre este acto véase en De Haro (2010: 190), la carta dirigida a la “sobrina” Visitación, así como el *BOGB* (1930: 40-41). En el seminario de Guadix, como en otros de toda España, se pudieron cursar

La inauguración del curso no era una fiesta interna del seminario, era una solemnidad cívico-religiosa, colorista y solemne de la ciudad con participación de las autoridades civiles y judiciales y un desfile que salía del palacio del obispo y subía hasta el seminario atravesando la entrañable –al menos para este cronista–, y milenaria calle de la Concepción, tantas veces celebrada por los escritores de Guadix de todas las épocas. Cuando, llegada la República, sus paseos del atardecer por los alrededores de la vieja ciudad se volvieron arriesgados, cambió de itinerario y buscó los espacios abiertos de la Alcazaba, comprada para el seminario en 1868 por el obispo Mariano Brezmes y Arredondo.

Allí junto a la nobleza y miseria de sus oscuros torreones en ruinas, los horizontes se abrían, y siguen abriéndose, a toda la hoya y vega de Guadix, a sus cerros de arcilla, vaguadas, cañadas y chimeneas y a la mole azul o blanca de Sierra Nevada que cobija y nutre acequias y balsas de toda la comarca. En las explanadas de la Alcazaba mantenía conversaciones con los seminaristas de lo divino y lo humano, pero especialmente de la fidelidad a la gracia y de los favores grandes, extraordinarios, preparados por Dios para situaciones especialmente comprometidas. La *relatio et vota* de la Congregación de los Santos para la beatificación de los llamados Mártires de Almería²³, ha conservado el testimonio de Fernando Navas que aseguraba que todas las tardes, el obispo salía de paseo y “donde más solía ir era al seminario porque era su obsesión”. Hablaba con los seminaristas, pero también se preocupaba, y de qué manera, de su condumio diario, de darles clase sobre la forma de explicar el catecismo.

El 31 de mayo de 1932, don Manuel, con todo rigor –al menos así pensaba él–, informa a la Santa Sede sobre su seminario de San Torcuato²⁴, resumiendo así la situación económica del instituto:

los estudios de bachillerato en Artes, desde el curso 1876-1877 hasta 1901, fecha en la que fueron suprimidos por el conde de Romanones, ministro del ramo (Jaramillo, 2011: 293). El neologismo “institutista” se aplicaba, en esas fechas en Guadix, a los alumnos que habían estudiado el bachillerato en el seminario de San Torcuato sin intención de seguir los estudios eclesiásticos.

23. *Almerien. Beatificationis*, p. 47.

24. “El número de seminaristas ha llegado a noventa, pero después del naufragio ocasionado por la implantación de la República, ha bajado a cincuenta”. En el apartado 40 del informe del obispo, se corregirá a mano este número de seminaristas bajándolo a cuarenta. Esta diferencia llama la atención de la Sagrada Congregación, que lo advertirá en la respuesta escrita enviada al obispo. En el año siguiente la visita apostólica del curso 1933-1934 a los seminarios españoles anota la pérdida de diez alumnos bajando a treinta, que se mantendrá hasta la última estadística del número de seminaristas de Guadix que encontramos en el boletín de la diócesis en las que aparecen sus nombres y apellidos con las notas obtenidas en el curso escolar 1934-1935. Con la llegada de la República, el número de aspirantes al sacerdocio descendió considerablemente en todas las diócesis españolas, siendo varios los seminarios que perdieron dos tercios de su alumnado, por ejemplo, el de Barbastro bajó de noventa y tres –número de los últimos años de la Monarquía–, a veintidós en los de la República. Fueron pocos los seminarios que no bajaron, o bajaron escasamente el número de alumnos, incluso algunos aumentaron su número, como ocurrió en los seminarios de Madrid y Barcelona. Sobre estas estadísticas puede consultarse Cárcel (2006: 55). En el *Informe de la Visita Apostólica...*, aparecen datos sobre los números de seminaristas de muchos seminarios, pero no de todos. Este documento, al comentar el número de los seminaristas de Salamanca, incluye este comentario: “Al cambiar de Régimen abandonaron el seminario los de mayor capacidad”.

“El Estado ha venido dando al Seminario, hasta 1º de enero, una subvención, que, si no era suficiente, servía al menos de puntal económico para sostener la institución. Hoy, privado de este auxilio, el Seminario ha de llevar una vida de angustia, si los fieles cristianos no acuden con sus limosnas para esta obra de primaria necesidad en la Iglesia. Las pensiones que dan los seminaristas no alcanzan ni aun para el sostenimiento o alimentación del personal. Son pocos los alumnos, la pensión exigua, y muchos de ellos no la pagan, o la pagan mermada.”²⁵

En nota del boletín del Obispado aparece una colecta para el seminario con detalle de las aportaciones de algunas parroquias como la de Beas que donó 2,25 pesetas o la de Fiñana con 46 pesetas (BOGB, 1932). La suma de la colecta en toda la diócesis llegó a 1527 pesetas.

El obispo, tan parco casi siempre en sus palabras laudatorias, se deshace en alabanzas de sus colaboradores, del rector, del director espiritual, del administrador y de los encargados de la disciplina. Algunos historiadores, en diferentes ocasiones, han puesto en duda, varias afirmaciones de los informes redactados para las visitas *ad limina*. No hay motivos para dudar de la sinceridad de don Manuel en su informe. Otra cosa muy distinta sería el análisis de la objetividad de sus afirmaciones. La Santa Sede le felicitó por diferentes motivos como se ve en las respuestas de la Sagrada Congregación. Pero en el tema del seminario, como en otros tratados en su informe ¿era objetivo don Manuel? En este momento sólo intentamos acercarnos a la objetividad en el tratamiento del tema del seminario.

El obispo participaba de la opinión, extendida tradicionalmente en el Guadix de la época, sobre su seminario:

“El seminario, escribe un historiador de la educación en Guadix, actuaba como el único centro de educación secundaria del norte de Granada [...]. La aportación de este centro a la educación religiosa y cultural de muchos accitanos, fue decisiva, aunque solo sea por el considerable número de jóvenes que, sin llegar al sacerdocio, recibió en él una formación sólida que les capacitó para la vida civil.” (Ruiz, 2003: 103)

Es verdad, sin que haya necesidad de documentarlo, que en el seminario recibieron buena parte de su formación, personas y personajes que después brillaron en el mundo cultural de Guadix y Andalucía; pero la opinión de la nunciatura de finales del XIX y del primer tercio del XX no era la misma sobre los seminarios españoles y, en concreto, sobre el Seminario Conciliar de San Torcuato de Guadix.

El problema de la formación intelectual y religiosa de los seminaristas en los seminarios españoles —aunque no sólo en ellos— era un problema antiguo para los nuncios en España de la época citada. El amplio y conocido trabajo de la nunciatura española *Informe sobre la situación de los seminarios de España hasta el 31 de diciembre de 1891*, es bastante significativo.

25. Circular de 31 de mayo de 1932, “Sobre seminarios y seminaristas” (BOGB, 1932: 95).



*Lám. 9. Carte de visite de Manuel Medina Olmos, como obispo auxiliar de Granada.
Fuente: Archivo particular.*

La crítica a la formación intelectual impartida por los centros superiores de educación se generalizó en la España finisecular. Una muestra de esa crítica general a la totalidad del sistema educativo de nuestro país, desde la enseñanza primaria a la universitaria, es el discurso de Andrés Manjón pronunciado en la inauguración del curso académico 1897-1898, de la Universidad de Granada. Manjón se centra en la enseñanza civil, pero también alude, ocasionalmente, a la impartida en los seminarios, asegurando:

“[...] y los seminarios, que no tienen por regla general profesorado bien formado, garantido [sic] ni retribuido, porque en su mayoría son aprendices y todos dependen de la voluntad del Obispo y perciben asignaciones mezquinas.”

Para intentar remediar la situación descrita en el citado *Informe* de la Nunciatura, sólo en dos años, 1896 y 1897, se crearon en España diez universidades eclesiásticas. En 1904 se fundó la de Comillas. Pero la fundación de estas universidades no resolvió el problema de la formación adecuada de los futuros sacerdotes. “El fracaso de todas las universidades pontificias, exceptuada la de Comillas, fue evidente desde el principio”, asegura un historiador de los seminarios de esas épocas (Cárcel, 2006: 452)²⁶. En febrero de 1933, todas estas universidades, menos la de Comillas, dejaban de existir, como tales universidades, por no cumplir las exigencias académicas y no contar con los medios económicos exigidos por la constitución apostólica *Deus scientiarum Dominus* de Pío XI para los centros eclesiásticos superiores.

La formación en los seminarios diocesanos tampoco había mejorado. Después de la supresión de las universidades, Pío XI, a principios de 1933, ordenó una visita apostólica a todos los seminarios españoles. Era una tarea nueva en la historia de la Iglesia española, que no pareció oportuna a buen número de los obispos del momento porque, en esas circunstancias, las relaciones con el Gobierno de la República se encontraban especialmente tensas. Pío XI insistió en la realización de la visita, encargándose de organizarla el nuncio Federico Tedeschini, que eligió para esta tarea apostólica a tres sacerdotes “de reconocido prestigio” —como se diría hoy—, Jesús Mérida, Segundo Espeso y Marcelino Olaechea. Mérida y Olaechea serían consagrados obispos posteriormente. Jesús Mérida, antiguo rector del colegio del Sacromonte granadino y obispo después de la Guerra Civil, escribiría:

“Por decreto de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades nos fue confiada la comprometida misión de visitar los seminarios a los que acudimos inmediatamente.”

A cada uno de los visitantes le correspondieron tres provincias eclesiásticas, la de Granada, además de otras dos, a Marcelino Olaechea. En cada seminario solían estar, como término medio, una semana buscando información de todo lo habido y por haber, condiciones de los edificios, alimentación de los seminaristas, situación económica, planes de estudios, vida espiritual

26. El extenso trabajo del historiador Vicente Cárcel (2006), al que seguimos en este apartado, recoge todos los informes de los tres visitantes acompañándolos de un amplio estudio y documentación complementaria. El informe del seminario de Guadix ocupa las páginas 346-349, ambas inclusive.

de los aspirantes al sacerdocio, valoración de superiores y profesores, características de los seminaristas, etcétera. La visita se realizó durante el curso 1933-1934. Terminada la inspección, cada visitador redactó un informe de los seminarios asignados. Tedeschini los remitió todos al prefecto de la Congregación de Seminarios, el 10 de junio de 1936. Se informó, sumariamente, de su contenido a Pío XI. “Quedó dolorosamente impresionado” (Cárcel, 2006: 477)²⁷. Más tarde, el cardenal Gomá, arzobispo de Toledo, primado de España, desde 1937 y presidente de la conferencia de metropolitanos, conoció el contenido de los informes y el 8 de noviembre de 1938 escribió al nuevo nuncio en España, Gaetano Cicognani:

“Me considero obligado en conciencia a decir que, por lo que yo conozco de varios Seminarios de España, dicho voto [se refiere a los informes citados], adolece de defectos que ya he tenido ocasión de exponer a Vuecencia. Por una visión abultada de detalle y por las lamentables lagunas sobre valores positivos de nuestros Seminarios, la descripción de los mismos resulta algo que se aleja no pocas veces de la realidad.” (Cárcel, 2006: 477)

El informe del seminario de Guadix es relativamente breve. Nos referimos a él, en este epígrafe, con alguna detención porque, con todas las virtudes y limitaciones que pueda tener, es “otra” visión del seminario de San Torcuato, distinta a la que presenta el obispo de Guadix en su *relatio*, pero que puede ayudar para apreciar la objetividad de don Manuel, al menos, en este punto.

De entrada, el visitador presenta dos afirmaciones generales con las que abre y cierra su visión escasamente positiva sobre el seminario:

“Convento chico, bien encalado, sólido; poco limpio. Podría servir para Seminario menor [...] con algunos arreglos. Corrigenda. Un poco todo (local, estudios, piedad, disciplina...) Problema: Si no procede reducir este seminario, únicamente a menor, mandando los del mayor a otro Seminario en que se formen decorosamente.”²⁸

En medio, un claroscuro algo estridente, pero muy significativo porque señala un ambiente especialmente positivo:

“Se administra con tacañería [...]. La comida preparada por religiosas (que cumplen bien) es mísera; pero... no hay quejas. No hay quejas de nada ni de nadie (¡!!) en este... paraíso.”²⁹

27. La carta del primado al nuncio puede leerse en su totalidad en el citado informe (pp. 519-522).

28. En septiembre de 1933 se reunieron los obispos de la provincia eclesiástica granadina para preparar la conferencia de metropolitanos del 21 al 26 del mes siguiente. Como era costumbre, redactaron las propuestas que consideraron adecuadas y opinaron sobre la concentración de seminarios: “Los prelados de esta provincia eclesiástica son opuestos, en principio, a la idea de la agrupación de seminarios, salvo lo que sobre el particular disponga la Santa Sede; son muchas las dificultades que, especialmente ahora en España, se oponen a la realización de tal proyecto y prefieren, mientras sea posible, formar cada uno a sus sacerdotes” (Batllori, 1990: 4. 93).

29. Las admiraciones y los dos últimos puntos suspensivos con dejes de ironía, son originales del texto reproducido.

Acerca de la situación económica de este seminario opinaba el visitador:

“Cree el prelado que si él desapareciera, ningún otro podría afrontar la pobreza económica que aquí reina... No hay una norma para el pago de profesores (ninguno cobra mil pesetas al año).”

Sobre el edificio del seminario que tanto agrada a Medina Olmos, como demuestra en sus escritos pastorales, informa Olaechea:

“Viejo y reducido convento con dos pequeños patios-claustros y un amplio solar [la Alcazaba] para recreo [...]. Celdas de convento para todos sin gran limpieza. Aulas chicas con mobiliario viejo. Sin enfermería, ni baños, ni duchas. Pisos de ladrillo viejo polvoriento. En resumen: Convento chico, bien encalado, sólido, poco limpio.”

Por el contrario, alababa la biblioteca, como hizo el informe de la Nunciatura en 1891: “Buen salón-comedor y mejor salón-biblioteca (lo único bien presentado del Seminario) [...]. Biblioteca rica, bien instalada y ordenada. Es lo mejor del Seminario”. Este buen trabajo sobre la biblioteca se debió, sin duda, a Antonio Sierra Leyva, quien además organizó el archivo de la Catedral. Contaba con la incorporación de fondos procedentes de los conventos desamortizados y bibliotecas legadas por diferentes canónigos desde la fundación del seminario por el obispo Juan de Fonseca en diciembre de 1595 (Jaramillo, 2008: 194).

Su opinión sobre los estudios de Humanidades:

“En Latín sin buen método, sin tareas escritas, sin gradación. Terminan sin poder entender la explicación de la filosofía en latín. Se pierde particularmente el tiempo en 4º curso. Nada de matemáticas. Nada de Griego [el profesor, en esas fechas, era Juan de Dios Ponce y Pozo]. Muy poquito de Historia de la Literatura. Laudable clase de lengua patria (pero no el texto, árido y disgustoso). Muy poco de Religión. En resumen: Pobreza de plan y de profesionalidad.”

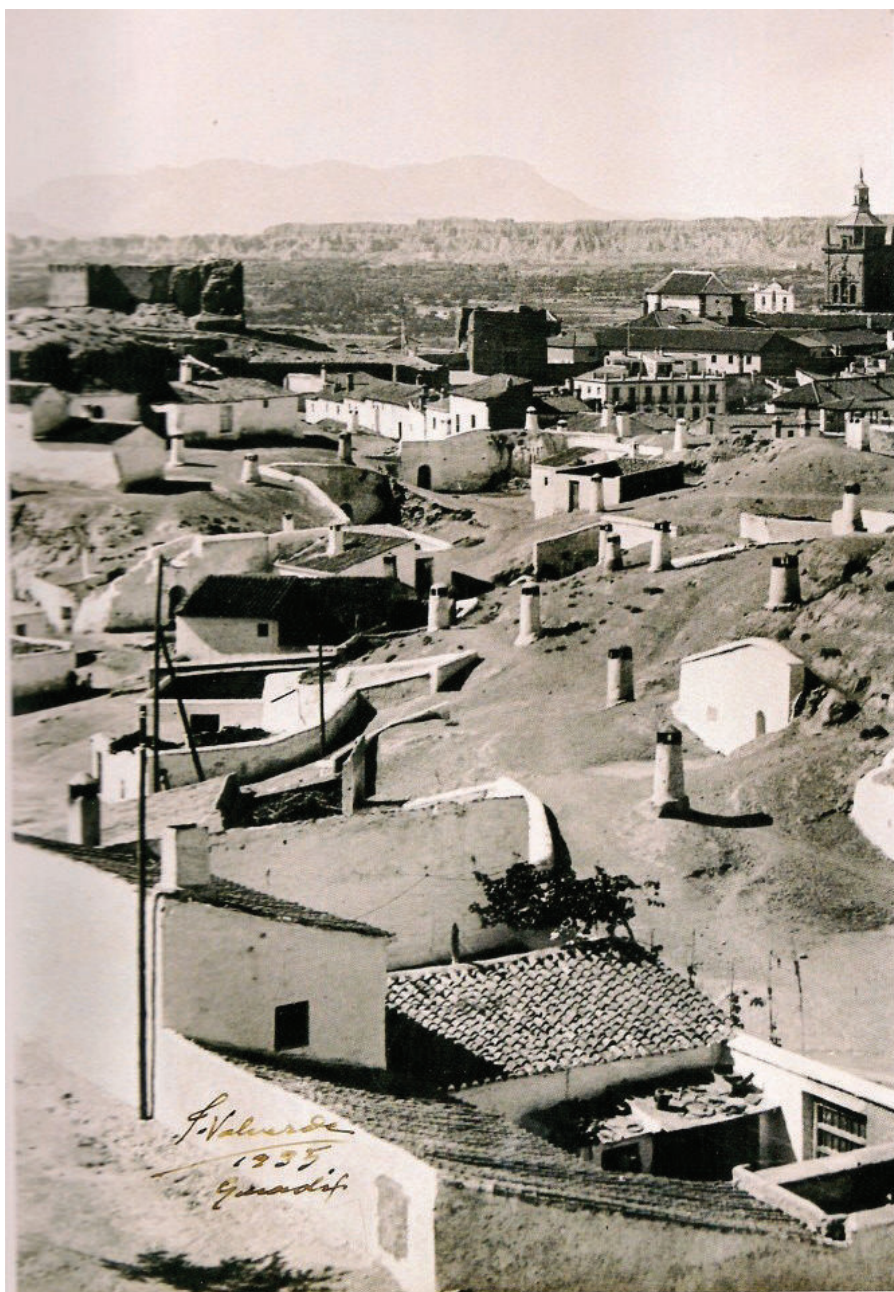
Resalta, no obstante, la enseñanza de Filosofía, respecto del resto:

“Fuera de la Filosofía, en la que se trabaja con cierto provecho, en las demás asignaturas (Lenguas latina, hispana y griega; Matemáticas, Física, Química, Historia Natural) con bien poco [...] y nada de Religión.”

Finalmente, respecto de las clases de Teología opina:

“En general, bastante bien las disciplinas teológicas, pero poquito de Historia Eclesiástica, de Patrología y de Instituciones Canónicas. [...] Parece se pierde el tiempo en teología fundamental. [...] El [profesor] de Sda. Escritura reúne las condiciones requeridas y hace aprovechar el tiempo.”

A continuación ofrece un juicio sobre las personas. En primer lugar, el rector, Juan de Dios Ponce y Pozo, “con prestigio de saber y de gran virtud, es canónigo doctoral y provisor. Da instituciones canónicas, griego y hebreo. Parece que es algo débil de gobierno, no da conferencias a los seminaristas”.



Lám. 10. Vista de las cuevas de Guadix, con la Alcazaba y el viejo seminario al fondo (1935).
Foto: J. Valverde.

En la visión general de los seminarios visitados, Marcelino Olaechea expone los diferentes tipos de rectores encontrados en su trabajo: “A veces son hombres de prestigio y virtud, pero de gobierno débil que dejan hacer y dejan pasar”. Tras estas afirmaciones, el lector, posiblemente, se pregunte: si el rector del seminario de Guadix era algo débil en el gobierno ¿cómo se le nombró administrador apostólico de Orihuela “sede plena”, es decir, en vida del obispo titular, en octubre de 1935? No basta la precisión de que los informes, como se ha detallado anteriormente, llegaron a Roma después del nombramiento de Ponce y Pozo como administrador apostólico. El titular de la diócesis de Orihuela, Javier Irastorza, se había marchado a Londres por enfermedad, según la versión oficial. Terminada la Guerra Civil, volvería a su sede³⁰.

Agustín Serrano de Haro, que, con el tiempo, ocuparía cargos de relevancia en la estructura docente nacional, fue alumno de don Juan de Dios, y mantuvo con él una profunda y continuada amistad. Pasado el tiempo escribió una biografía emocionada de su maestro. En ella leemos que, al documentarse sobre el rector del seminario, preguntó al que fuera visitador apostólico en la década de 1930, Marcelino Olaechea Olaizaga, en ese momento arzobispo dimisionario de Valencia, sobre su “visita” al seminario de Guadix. En carta fechada el 14 de mayo de 1971, aseguó:

“De lo que estoy cierto es que los Superiores del Seminario, y a la cabeza, el Rector, me dejaron la impresión de ser hombres muy de Dios, de vivir muy pobres y de ser ejemplarmente fieles a las disposiciones e insinuaciones de la Santa Sede.” (Serrano, 1971: 56-57)

Medina Olmos mantenía una antigua amistad con Ponce y Pozo. No es casual que en las fotografías del II Congreso Catequístico Nacional de Granada, varias veces aparezcan juntos el obispo auxiliar de Granada y el rector del seminario de Guadix³¹ y que en las semanas catequísticas de Guadix y Baza de 1933, de las que se hablará más adelante, los dos únicos sacerdotes que intervinieron en ambas ciudades fueran el obispo y Ponce y Pozo. Además de esa amistad, Medina Olmos sentía admiración por el sentido religioso, la riqueza humana y capacidad de gestión del rector. No es raro que, desde su llegada a Guadix como obispo, le encomendara tareas con dificultad especial³².

30. El 25 de septiembre de 1935, el nuncio escribía desde Ávila al obispo de Guadix: “Me complazco en comunicar a V.E. que con el objeto de permitir que el Excmo. Sr. Obispo de Orihuela pueda atender a los cuidados que desde hace tiempo requiere su quebrantada salud, el Santo Padre, accediendo a su instancia, se ha dignado concederle dos años de dispensa de residencia y de su oficio, dejándole al mismo tiempo el título y beneficio de dicho Obispado”. Para sustituirle nombra a don Juan de Dios Ponce y Pozo administrador apostólico de Orihuela, “con todas las oportunas facultades, durante todo el tiempo de ausencia del Sr. Obispo” (Serrano, 1971: 16). Sobre don Juan de Dios se ha publicado otro trabajo, además del mencionado, por Federico Sala (1992), que contiene valiosos documentos y recuerdos personales del autor y de amigos que convivieron varios años con el rector del seminario.

31. *La Hormiga de oro. Ilustración católica*, 24 de junio de 1926.

32. Desde su vuelta del Colegio Español de Roma y a partir de 1906, Ponce y Pozo fue ocupando los cargos de mayor responsabilidad de la diócesis, siendo persona de confianza de los obispos sucesivos que la gobernaron. Medina Olmos le mantuvo y, quizás, le aumentó esa confianza. Uno de los dos canónigos que le acompañó al III Congreso Catequístico Nacional de Zaragoza en 1930,

Don Manuel, al comunicar a la diócesis el nombramiento de Ponce y Pozo como administrador apostólico de Orihuela, felicitaba al clero de su diócesis, al seminario en el que se educó y cuyo rector es hoy, al cabildo y a la ciudad de Guadix. Don Juan de Dios, como tantos otros sacerdotes de la diócesis, había nacido en el mismo Guadix. El obispo subrayaba: “Nos felicitamos con verdadera complacencia y santo orgullo” (*BOGB*, 1935: 177). Don Juan de Dios, con otros compañeros de sacerdocio de la diócesis alicantina, también encontró una muerte violenta el 30 de noviembre de 1936. Está introducido su proceso de beatificación.

Volviendo a la información del visitador acerca del personal del seminario de Guadix, toca el turno ahora al director espiritual: “Viejo y ciego. [Los seminaristas] se confiesan con él, pero no puede ser ya un gran director de espíritu”. El obispo al hablar de él en el capítulo 6.º sobre el seminario, da su nombre, Andrés Vílchez López, y especifica que es deán de la Catedral y “persona de constatada prudencia y piedad”.

El ecónomo “parece, más que ahorrador, sórdido. No parece sujeto para formar a los seminaristas. Lleva las cuentas rudimentariamente”. Más adelante, el visitador concretará su gestión: “Se administra con tacañería y se llevan todas las cuentas en una sencilla agenda”. La versión del obispo: “El administrador es el sacerdote José Ruiz Aguilera, antiguo presidente de este seminario, bastante experto en la administración familiar”. Los presidentes eran una institución en algunos seminarios españoles, al menos lo fueron en el de Guadix. Solían ser jóvenes sacerdotes recién ordenados, pero también podían desempeñar esa función sin haber recibido el Sacramento y continuaban cursando los últimos años de los estudios eclesiásticos. Se encargaban de ayudar en la disciplina externa y de impartir algunas clases en los cursos inferiores. Medina Olmos fue presidente del seminario de Guadix antes de su ordenación sacerdotal. En este momento había dos presidentes en el seminario accitano, José Muñoz Sánchez y Enrique Vázquez Leyva, jóvenes sacerdotes que habían terminado sus estudios en ese instituto y “sobresalen por su ciencia y piedad”.

Como se ve, al hablar de los profesores del seminario, las afirmaciones de Olaechea no fueron tan laudatorias en su informe, aunque señaló: “Nada hay que observar contra su doctrina, virtud y prudencia”. Entre el profesorado había dos párrocos, uno de los cuales era Ramón Ortiz Ronquillo, a quien se confió la

fue Ponce y Pozo. En la diócesis de Guadix, desde la implantación de la República, hasta octubre de 1932, los incidentes más llamativos contra la Iglesia ocurrieron en la Semana Santa de ese año. En Fonelas, población cercana a Guadix, la discusión entre el párroco y el alcalde del pueblo encrespó los ánimos hasta límites preocupantes. Medina Olmos se vio obligado a intervenir. Para tener una información adecuada de los hechos, el obispo envió al pueblo a Ponce y Pozo y al arcipreste Francisco Vargas. “Ambos conseguirían una solución amistosa del conflicto” (Pérez, 2003: 127-128). Durante la Segunda República, Guadix sintió la necesidad de crear un centro oficial de Segunda Enseñanza. El obispo colaboró con el proyecto cediendo gratuitamente el alquiler, no la propiedad, del antiguo seminario, situado junto a la Catedral, para lo que formó una comisión de tres sacerdotes que colaborase con las autoridades locales en la preparación del futuro centro educativo. Uno de ellos era Ponce y Pozo.

parroquia de San Miguel de Guadix, parroquia de término, el 4 de julio de 1934, después de un concurso público. Fue asesinado en 1936 (Pérez, 2014: 373). El otro párroco era Antonio Torres García, profesor de Metafísica, que estudió en el Colegio Español de Roma, párroco de Santiago, consiguiendo la parroquia en el mismo concurso que el anterior (*BOGB*, 1934: 194), y muerto también violentamente en 1936. Fue beatificado el 25 de marzo de 2017 por el papa Francisco.

En el conjunto del profesorado del seminario el visitador apostólico no encontró reparos sobre su fidelidad doctrinal y virtud, aunque tampoco las destacó. Apuntó falta de puntualidad a las clases de varios profesores canónigos. El profesor de Sagrada Escritura reunía las condiciones requeridas y hacía aprovechar el tiempo. Anteriormente, había observado que el profesor de Sagrada Escritura de Guadix era uno de los profesores que sin ser procedente del Instituto Bíblico de Roma daba la clase con provecho. No había prefecto de estudios.

Por su parte, contaba también con los prefectos de disciplina de sus compañeros, escogidos entre los seminaristas más prudentes y antiguos: “Aunque hay dos, a uno (excelente sacerdote joven recién llegado de la Gregoriana) le absorbe el tiempo la escuela de niños aneja al Seminario”. Se refiere a Simón de los Reyes Troyano Campiña, quien en octubre de 1932 cursaba sus últimos estudios eclesiásticos en el Colegio Español de Roma, y que tras la Guerra Civil sería canónigo magistral de la Catedral. El otro, continuaba el informe, “es bueno y rudo, da poca importancia a las faltas corrientes de disciplina”³³.

Respecto a los estudiantes el citado informe precisaba:

“34 alumnos internos (20 teólogos, 6 filósofos, 8 latinos), no hay externos. Son rudos y dan sensación de miseria, ellos y todo el ambiente del seminario. En Piedad, Moralidad, Disciplina se va tirando; no hay que lamentar cosas graves; no se recibe gran impresión ni de piedad, ni de gran disciplina.”

El visitador expresaba dos cualidades positivas sobre los seminarios en los que había convivido, alabando su vida de piedad: “Se tiene devoción a la San-

33. La norma de mantener algún estudiante en el Colegio Español de Roma era seguida habitualmente por las diócesis españolas, aunque con un esfuerzo distinto. La de Madrid tenía dos alumnos en esas fechas. En el extremo de esa situación quizás se encontrara el obispo de Almería, fray Bernardo Martínez Noval, que expresaba así sus dificultades económicas en carta de 22 de diciembre de 1931 al nuncio en España: “Lo que sí me veo en la precisión de comunicarle es la imposibilidad de que continúe en el Colegio Español el alumno que en él tiene esta diócesis, no hay manera de sufragar los gastos que de la estancia en aquel Colegio se originan. El Dinero de San Pedro que anualmente se enviaba al Santo Padre procedía exclusivamente del Clero y era una insignificancia. Yo nada puedo hacer en una región en la que la pertinaz sequía ni siquiera permite la siembra; donde todo se ha perdido, y la crisis económica reviste caracteres alarmantes. Me faltan recursos con que atender a lo más perentorio, así en mi persona como en los muchísimos pobres que a mí acuden, sin poderles socorrer”. Aseguraba, por otra parte, que con los gastos de la pensión en Roma podía atender a seis becas en el seminario de Almería. El nuncio no concedió el permiso solicitado y el obispo le contestó con toda humildad aceptando la orden y expresando que la cumpliría: “Pero lo manda ahora la Santa Sede y me privaré hasta de lo más necesario para mi persona con tal de cumplir lo que se me ordena aunque tuviera que quitarme el pan de la boca” (Cárcel, 2011: 2. 728).



Lám. 11. El obispo Manuel Medina Olmos, revestido de pontifical, dirigiéndose a la Catedral y acompañado detrás por Juan de Dios Ponce y Pozo (1928). Foto: A. Bújez.

tísima Virgen y se la honra filialmente en todos los Seminarios". Y destaca que en algunos se cultiva poco el amor y devoción al vicario de Jesucristo, aunque al señalar los que sí lo cultivan y celebran la fiesta del papa, el primero de los que nombra es al de Guadix.

La visión de los seminarios en los informes para la visita apostólica es bastante completa y siempre aborda los temas esenciales, pero no tenía por qué ser exhaustiva. Los visitantes no se ocupan mucho de la atención a los seminaristas en vacaciones, un tema minuciosamente programado por Medina Olmos³⁴. Sí le

34. El boletín diocesano ofrece una relación, casi sistemática, de las normas para los seminaristas en vacaciones (BOGB, 1932: 93-99). Muchas de ellas están tomadas de la experiencia del propio obispo Medina Olmos cuando era seminarista y pasaba las vacaciones de verano junto a su tío, el sacerdote Manuel Olmos Núñez, que tanto influyó en la vida personal y sacerdotal del futuro mártir.

dedican bastante atención a los temas de urbanidad e higiene. Por este último aspecto pasan algunos obispos como si no le dieran importancia, en cambio, los visitantes de 1933 sí que se detienen, en este aspecto, en todos sus análisis de los seminarios. En el apartado 43 de la *relatio* para la visita *ad limina* se pregunta por el cumplimiento de doce cánones y la respuesta de los tres informes que consultamos con frecuencia –Guadix, Madrid y Pamplona– son las mismas: se cumplen esos cánones. No hay más comentarios.

Uno de estos cánones, el 1369-2 ordenaba:

“Les enseñarán [a los seminaristas] las reglas de la verdadera y cristiana urbanidad estimulándoles con su ejemplo a practicarlas; les exhortarán así mismo a que guarden de continuo los preceptos de la higiene, la limpieza del vestido y del cuerpo y cierta delicadeza en el trato, unida con modestia y gravedad.”

Los tres visitantes, de una u otra forma, analizan detenidamente los aspectos de la urbanidad en cada uno de los centros formativos. En la valoración general de los seminarios visitados por Marcelino Olaechea, leemos: “Son bastos y groseros y no reciben de los superiores, con la constancia y seriedad debida, lecciones de educación e higiene”. Los juicios sobre la mayoría de los seminaristas españoles son acordes con esta opinión. En gran parte de los seminarios sólo había una clase semanal de urbanidad, no para todos, sino para uno de los estamentos en que se dividía la formación de los futuros sacerdotes, latinos, filósofos y teólogos. Los estudiantes de Segorbe aseguraban de ellos mismos que no tenían urbanidad ni la aprendían. Los de Guadix, en opinión del visitante, presentan esta imagen: “Son rudos y dan sensación de miseria, ellos y todo el ambiente del seminario. [...] No tienen clase de urbanidad”. Así era. El seminario de Guadix, junto a poquísimos seminarios españoles, no tenía programado el estudio de la urbanidad en su plan de estudios.

Sobre el seminario madrileño de San Dámaso, al que tanto y en tantos aspectos alaba el visitante Jesús Mérida, leemos:

“Los superiores dan a los alumnos avisos individuales y colectivos, pero además convendría que, en un cursillo breve, les enseñaran los principios de la Urbanidad eclesiástica, e insistieran más en la práctica sobre este particular.”

Deja apuntada la insinuación, a pesar de que líneas arriba había asegurado:

“Los alumnos proceden comúnmente de clases sociales modestas, pero no de tan baja condición como los que pueblan otros seminarios, de aquí que estén un poco mejor educados socialmente.”

De los seminaristas de Pamplona informa el visitante Segundo Esteso: “Fácilmente contestan a los superiores, son propensos a la independencia de toda autoridad y están faltos de educación y forma social”.

Algunos seminarios rompían esta línea negativa de los visitantes. Los seminaristas de Sevilla, que en esa fecha residían en el palacio de San Telmo, la espléndida mansión de los duques de Montpensier –hoy sede de la Presidencia

de la Junta de Andalucía—, merecen este juicio: “La limpieza y aristocracia del edificio los forma a la urbanidad y el aseo. Clase regular de urbanidad a los filósofos”. Los de Málaga son sumisos, limpios y corteses, lo mismo que los alumnos del Sacromonte de Granada; en cambio, los del seminario diocesano de la misma ciudad son rudos y poco urbanos.

¿No vio ninguno de estos defectos de su seminario un obispo que había pasado treinta y seis años de su vida en el Sacromonte granadino, un centro de enseñanza de tanto prestigio en toda Andalucía y donde estaban matriculados tantos alumnos de altos niveles sociales? Por parte de su obispo no encontramos un solo reparo al seminario de Guadix, salvo el de la pobreza. Queda aquí reseñada esta interrogante sin respuesta, como muestra de otra interrogación más general que se puede plantear el lector de este informe de la visita *ad limina*. A pesar de que el informe aporta datos muy valiosos sobre la diócesis, no sólo desde el punto de vista histórico, sino también de la mirada pastoral y biográfica, siempre puede surgir esta pregunta ¿Era totalmente objetivo don Manuel en la redacción de su informe? ¿Hasta qué punto?

A partir de marzo de 1936 se produjeron en Guadix, como en otras ciudades españolas, diferentes incendios, continuas alteraciones del orden público y algunas amenazas serias al seminario. Por este motivo los superiores del centro dieron por terminado el curso académico en mayo de 1936, “para evitar males mayores. La despedida del Sr. Obispo fue dramática, emocionante” (Sánchez, 1986: 15)³⁵. Desde entonces el seminario mayor no se ha vuelto a abrir en Guadix.

Al terminar la Guerra Civil, el seminario de San Torcuato quedó inhabitable, en opinión del arzobispo de Granada y administrador apostólico de Guadix, Agustín Parrado García, después de visitarlo. El arzobispo tomó la decisión de que los seminaristas que volvieran para continuar los estudios eclesiásticos, pasaran al Colegio Máximo de la Compañía de Jesús en Granada, donde se reunirían los supervivientes de los diferentes seminarios de la provincia eclesiástica granadina, formando una especie de seminario interdiocesano dirigido por el jesuita José

35. No fue un acto aislado del obispo de Guadix. He aquí la afirmación hecha con carácter general por Stanley G. Payne: “Al dispararse los actos de violencia y las diversas manifestaciones de actividad prerrevolucionarias, las advertencias de que iba a producirse una guerra civil cobraron una renovada urgencia en mayo de 1936” (Payne, 2012: 274). Comenzaron los tres años trágicos de guerra y la represión sangrienta en los dos bandos enfrentados. En esta represión murieron muchos sacerdotes y laicos españoles por anteponer su fe a la propia vida. Pasados los años, varios de ellos han sido beatificados, el primero de ellos elevado a los altares, fue su obispo Manuel Medina Olmos. Años después la Iglesia ha ensalzado a otros sacerdotes que tal vez no tuvieron en el seminario de San Torcuato la mejor formación intelectual, pero que, a la hora de la verdad, con la ayuda de una gracia especial, estuvieron en su sitio. Parece imprescindible recordar los nombres de estos sacerdotes beatificados: Manuel Alcaide Pérez, Juan Garrido Requena, Joaquín Gisbert Aguilera, Aurelio Leyva Garzón, Melitón Martínez Gómez, Santiago Mesa Leyva, Torcuato Pérez López, Antonio Sierra Leyva, Antonio Torres García, Manuel Vílchez Montalvo, san Pedro Poveda y el beato Manuel Medina Olmos. Se espera que otros, no pocos ciertamente, obtengan el mismo reconocimiento eclesial. Los sacerdotes citados fueron alumnos del Seminario Conciliar de San Torcuato de Guadix y en él recibieron buena parte de su formación sacerdotal. Algunos también fueron profesores y formadores, como se les ha denominado posteriormente.

Antonio Aldama. El grupo de Guadix estaba formado por doce seminaristas (Gómez, 1994-1995: 56). Algunos seminaristas de la diócesis de Guadix dieron su vida en 1936. Es el caso de Zacarías Carvajal Herrera, alumno de 2.º de Teología en el curso 1934-1935 quien, al parecer, cuando intentaba “pasarse” a Granada, fue descubierto y ejecutado (Sánchez, 1986: 117-119; Pérez, 2014: 374).

En octubre de 1941, después de la Guerra Civil, el Seminario Conciliar de San Torcuato iniciaba el primer curso de Latín y Humanidades; y en octubre de 1945, el quinto curso de la misma denominación. Pero los estudios oficiales de Filosofía y Teología no se han impartido en Guadix después de mayo de 1936 (Gómez, 1994-1995: 56).

Parece adecuado reproducir algunas de las ideas expresadas en su informe sobre los seminarios por el arzobispo de Granada, Agustín Parrado García, el 3 de octubre de 1938, cuando ya llevaba cuatro años en su diócesis y se esperaba el final de la Guerra Civil:

“La transformación de nuestros seminarios diocesanos en interdiocesanos, a mi modesto juicio, es la primera reforma que deberá hacerse para tratar de resolver el problema gravísimo y urgentísimo, de la adecuada formación de los aspirantes al sacerdocio.”

Asegura que la provincia eclesiástica carece en la actualidad de personal adecuado para la dirección de los seminarios, que el seminario interdiocesano se debe erigir en Granada para las diócesis de Guadix, Jaén y Almería, prescindiendo, por diferentes razones, de la de Málaga y Murcia y que el local para el seminario interdiocesano podía ser el edificio de los jesuitas en Cartuja, ocupado en ese momento como academia para la formación de alféreces provisionales. Cuando esto suceda, tendrán en Granada los padres jesuitas abundancia de personal competente, no sólo para atender a las necesidades propias, sino también a las del seminario interdiocesano; máxime si se tiene en cuenta que para el estudio de muchas disciplinas podrán concurrir juntos los estudiantes del seminario y los de los jesuitas (Cárcel, 2006: 526-527). Así se realizó, aunque algunos años después.

No obstante, el acta de la conferencia de metropolitanos españoles celebrada entre el 2 y 5 de mayo de 1939, un mes después de terminada la Guerra Civil, asegura:

“El seminario diocesano es lo más perfecto y a él se inclina la generalidad o casi la totalidad de los prelados españoles; el interdiocesano sería solo algo transitorio mientras no haya medios para mantener el diocesano.” (Cárcel, 1994: 410)

La casi totalidad de arzobispos y obispos que redactaron y firmaron este documento habían sido obispos durante la monarquía alfoncina, la Segunda República y la Guerra Civil.

Leídos y releídos los capítulos del informe que tratan del clero de Guadix y de su actividad pastoral, se saca la conclusión de que eran un conjunto de sacerdotes centrados en su vocación, dedicados íntegramente a ella. Eran unos buenos sacerdotes, sin olvidar las excepciones que el propio obispo detalla. No es de

extrañar que los propios organismos de la Santa Sede felicitaran al obispo de Guadix por su clero.

7. LAS RELACIONES DEL OBISPO DE GUADIX CON LAS AUTORIDADES LOCALES DE LA SEGUNDA REPÚBLICA

El 23 de enero de 1931, festividad de san Ildefonso, onomástica de Alfonso XIII, se celebró en la catedral de Guadix “una misa en acción de gracias por el fracaso de la última intentona revolucionaria”. Asistieron las autoridades civiles y militares de la ciudad, niños de las escuelas nacionales, los alumnos del colegio de Nuestra Señora de las Angustias, regido por el Obispado, alumnos del seminario “en pleno”, que en esa fecha eran noventa. El boletín de la diócesis continúa así la narración del acto:

“Después del Evangelio de la misa, tomó la palabra el Ilmo. Sr. Obispo [...] diciendo que la Monarquía en España había labrado, en el correr de los siglos, todas nuestras grandezas y que La República, con su ensayo del 1873, se había desprestigiado a los ojos de los españoles por sus atentados a la Religión y el orden. No condenó, por esto, a la República en general, pues las formas de Gobierno son accidentales, según la Iglesia Católica.” (*BOGB*, 1931: 25)³⁶

El 25 de marzo el obispo escribía una exhortación sobre las elecciones del 12 de abril: “Nos hallamos en uno de los más críticos momentos de la historia contemporánea de nuestra patria” (*BOGB*, 1931: 83). El 14 de abril se proclamaba en España la Segunda República. Ese día don Manuel Medina Olmos realizaba la visita pastoral por pueblos cercanos a Baza. El cambio de régimen se produjo con tranquilidad inicial en muchas poblaciones y territorios de la España con cierto desarrollo industrial³⁷. El 17 y 18 de abril, Medina Olmos mostró una fuerte adhesión

36. La intentona revolucionaria aludida por el obispo es la sublevación de la guarnición de Jaca contra la Monarquía, ocurrida el 12 de diciembre de 1930, reprimida gubernamentalmente como ocurrió con el intento de rebelión del aeródromo madrileño de Cuatro Vientos. “La represión gubernamental, ejecución de los capitanes Galán y García Hernández; procesamiento de los líderes republicanos popularizó la causa republicana” (Fusi, 2012: 216). José Ortega y Gasset terminaba así un artículo, publicado en *El Sol*: “Somos nosotros, gente de la calle, de tres al cuarto y nada revolucionarios, quienes tenemos que decir a nuestros ciudadanos: ¡Españoles, vuestro Estado no existe! Reconstruido. Delenda est Monarchia”.

37. “Cabe afirmar que la República advino sin resistencias considerables, con la relativa neutralidad de clero y jerarquía” (Cuenca, 1989: 19). También asegura que “anchos estratos del bajo clero quisieron infligir con su abstención o voto republicano un castigo a un sistema con el que no concordaban por su despreocupación hacia la suerte de los sacerdotes y sobre todo por la apatía en dinamizar y proteger seriamente el clero tradicional de los españoles”. Hubo deseos de entendimiento entre algunos sectores católicos “a los que no fueron ajenos la influencia y el ascendiente de alguna esfera del episcopado”. Según el historiador Fernando García de Cortázar, “la monarquía se había desacreditado a los ojos de muchos católicos durante los últimos años de la Dictadura de Primo de Rivera. Por otro lado, entre los fundadores del nuevo régimen no faltaban católicos distinguidos como

personal a la Monarquía y a la persona del monarca. Probablemente, la propuesta para obispo auxiliar del arzobispo de Granada partió inicialmente del propio Alfonso XIII, aunque se guardara el protocolo de ser el titular de la archidiócesis quien hiciera la propuesta del nombramiento de obispo auxiliar (De Haro, 2013: 94-95).

El obispo Medina Olmos realizó la visita pastoral en Campo Cámara según el protocolo habitual: le da la bienvenida “el pueblo en masa con sus autoridades, repiques de campana y estampido de cohetes, los niños de las escuelas públicas con banderitas de variados colores salieron procesionalmente a recibir al enviado de Dios”. El autor concluye su crónica:

“Es digna de todo encomio la labor que han venido realizando los profesores de las escuelas públicas como las autoridades locales con su digno alcalde que ha contribuido a que sea grata la estancia del Sr. Obispo en este pueblo.”

El 21 el obispo salió para Castril³⁸. En diferentes localidades las actuaciones de las autoridades locales con el obispo mantuvieron el protocolo de siempre. El 22 de abril escribía a la “sobrina” Visitación. La carta, ya publicada (De Haro, 2010: 203-204), dice así:

“Querida sobrina Sor Visitación: En Castril recibo tu carta que contesto a vuelta de correo. Me complace tu modo de pensar. Este cambio de gobierno parece inverosímil, pero es lo cierto que se ha hecho sin efusión de sangre. El momento presente creo que no ofrece peligro; lo que después venga, sólo Dios lo sabe, pero con oraciones se puede alcanzar de Dios el remedio. En cuanto a vosotras tened más confianza en Dios y más serenidad de espíritu, y orando y trabajando, esperad acontecimientos. Todo antes que disolver la comunidad. Que tú seas la que eche la llave al irse. El demonio ha sembrado entre las religiosas el mismo miedo que puso en el corazón de los Apóstoles. En este momento no hay miedo para tanto. Yo me encuentro bien y en la mejor tranquilidad. A fines de abril termino la visita. Recuerdos a todas [...]. Castril, 22 de abril.”

Parece que don Manuel intentaba quitarle hierro a la situación. Él, como profesor de Derecho tantos años, sabía que no se trataba de un cambio de gobierno tan ordinario en la vida española, sino de un cambio de régimen mucho más hondo de lo habitual. De sí mismo afirmó que se encontraba “bien y en la mejor tranquilidad”. No era ese el sentimiento ni en Granada ni en Córdoba, por citar dos capitales de provincia cercanas a Guadix³⁹.

Niceto Alcalá-Zamora y Miguel Maura, cuya condición republicana se conciliaba con su actitud de creyentes. Alcalá Zamora personifica la doble fidelidad al ideal republicano y al catolicismo” (García de Cortázar, 1983: 30).

38. El boletín diocesano inserta en sus páginas la crónica citada de la visita pastoral (*BOGB*, 1931: 152-153).

39. Sobre la reacción de muchos sacerdotes de Córdoba ante la llegada de la República, véase De Haro (2010: 19-20). La carta del obispo a Visitación refleja un poco la reacción de parte del clero de Granada. El obispo de Tarazona, que pronto sería nombrado arzobispo de Toledo, escribió al cardenal Vidal y Barraquer el 15 de abril de 1931: “Hemos entrado ya en el vórtice de la tormenta [...]. Soy absolutamente pesimista. Ni me cabe en la cabeza la monstruosidad cometida”. El 18



Lám. 12. Plaza de la Constitución de Guadix (c. 1932). Fuente: Archivo particular.

El 24 de abril de 1931, Federico Tedeschini, nuncio en España envió esta circular a todos los obispos españoles:

“De parte del Emmo. Señor Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad, me honro en comunicar a V.E. Revma. ser deseo de la Santa Sede que V.E. recomiende a los sacerdotes, a los religiosos y a los fieles de su diócesis que respeten los poderes constituidos y obedezcan a ellos para el mantenimiento del orden y para el bien común. Aprovecho esta oportunidad para reiterarle los sentimientos de alta

de abril de 1931, en un largo despacho, el n.º 4985, del nuncio en España al secretario de Estado, Eugenio Pacelli, le escribía: “Il Signore abbia pietà della Nazione ritenita tradizionalmente cattolica per eccellenza”. En algunas diócesis pequeñas como Burgo de Osma, Zamora, Tortosa, etcétera, los obispos informaron al nuncio de que inmediatamente después de la proclamación de la República, no había pasado nada. El obispo de Osma afirmó: “Aquí, gracias a Dios, nada desagradable ha ocurrido y las autoridades locales se apresuraron a complimentarme apenas constituido el nuevo Régimen” (Cárcel, 2011: 257, 266, 268).

estima y aprecio con que suscribo de Vuestra Excelencia Reverendísima a. y ss. y a.h. + Federico, A. de Lepanto, N.A.” (Cárcel, 2011: 257)

Los obispos contestaron con rapidez aceptando, con agradecimiento, las normas y detallando cómo las estaban poniendo en práctica. Medina Olmos firmó el 30 de abril una circular sobre *El nuevo régimen de Gobierno en España*, celebrando que a pesar de algunos actos de violencia, el cambio se haya realizado sin lucha sangrienta, “gracias a la nobilísima actitud del Rey”. Aparte de esta adhesión entusiasta al monarca, anima a los sacerdotes a cooperar con las autoridades y “que todos se dejen de discusiones y atiendan a trabajar”, los fieles también tienen que colaborar con las autoridades porque “si las gentes de orden hacen el vacío en torno del Poder público, este tendrá que echarse en brazos del desorden y la revolución”. En sus recomendaciones a los sacerdotes les concreta que:

“En sus relaciones con las Autoridades civiles observen las costumbres legítimamente establecidas y guarden para con las mismas el respeto debido cooperando con ellas, dentro del ministerio sacerdotal, a todo lo que pueda ceder en beneficio moral y material de los pueblos.” (BOGB, 1931: 123-125)

El episcopado español cumplió el encargo de la Santa Sede con absoluta fidelidad, eludiendo cualquier oposición a las órdenes emanadas del poder central de la República. El obispo de Guadix mantuvo ciertas esperanzas en el nuevo régimen, incluso después de la quema de conventos e iglesias de primeros de mayo, como aparece en sus cartas familiares. El 1º de julio escribía a su sobrina Rosario, clarisa del monasterio de la Encarnación de Granada: “Creo que en la nueva ley darán cabida a las Órdenes Religiosas como asociaciones” (De Haro, 2010: 211). En esa fecha aún no se había presentado a las Cortes el texto de la nueva Constitución. Esta actitud suya tal vez se la impusiera a sí mismo por la devoción y obediencia a la Santa Sede, pero alguna vez se le escapó su sentimiento sobre la situación española. En la pastoral firmada el 12 de octubre de 1931 sobre *El Capital y el Trabajo* afirmaba que la escribía “para daros reglas de acción en el pavoroso momento porque atraviesa la vida de nuestra Nación” (BOGB, 1931: 321). Medina Olmos en su concepción personal asociaba la lucha contra la Iglesia y sus ministros con la implantación de la República como escribió en la respuesta 84 de su informe al papa, sobre la ideología de sus diocesanos:

“En general las costumbres del pueblo son cristianas, viven una fe heredada de sus padres, a pesar de la difusión de las ideas, divulgadas en estos últimos tiempos contra la Religión Católica, la Iglesia y sus ministros por aquellos que trabajaron infatigablemente para introducir el Socialismo y destruir la Monarquía. Algunos, seducidos por las promesas, han asentido a estas ideas de los socialistas.”⁴⁰

40. Más adelante, en la respuesta a la cuestión 98, explicita la implantación del socialismo en la diócesis de Guadix: “Existen sociedades socialistas que aparecieron en cada uno de los pueblos inmediatamente después de la implantación de la República con el fin preciso de obtener votos para ganar las elecciones. Inicialmente, estas sociedades, atraídas por las promesas, desarrollaron una gran actividad, pero después de las elecciones, sus seguidores quedaron decepcionados porque los

La conferencia de metropolitanos de España de noviembre de 1932 recomendaba ser “conveniente, siempre que sea posible, guardar las relaciones de obligada cortesía con las autoridades civiles” (Cárcel, 1994: 299); y el 22 de febrero del año siguiente se rompía la contención mantenida durante los primeros meses de la Segunda República, y Medina Olmos dirigía a sus diocesanos una breve exhortación, titulada *Motivos de tristeza*, asegurando:

“El Infierno parece haberse desatado contra el Cristo de Dios y contra su Iglesia Santa y Nos, apenado en lo más íntimo de nuestra alma, os dirigimos esta breve exhortación que sea a la vez protesta solemne delante de Dios y la faz de todo el mundo, por los sacrílegos atentados que contra la Iglesia se vienen cometiendo.” (BOGB, 1932: 29-30)

El obispo condenaba la disolución de la Compañía de Jesús, la retirada de los crucifijos de las escuelas, la proclamación legal del divorcio... Pero la relación del obispo de Guadix, y también de otros obispos españoles, con las autoridades locales fue otra cosa durante buena parte de la República. A la pregunta 36 del cuestionario para el informe de la visita *ad limina* sobre su relación con la autoridad civil local, para mantener en buen estado la dignidad episcopal y la libertad de la Iglesia, respondía:

“Vivimos en paz, concordia y respeto mutuo con todas las autoridades de cualquier orden. No obstante, la nueva situación ha creado inquietudes y conflictos, aunque no importantes, en algunas parroquias”.

He aquí algunas muestras de esas buenas relaciones con las autoridades locales de la República. Medina Olmos daba importancia pastoral a las procesiones porque eran un estímulo de la fe, un testimonio público y una forma de contrarrestar el laicismo que se iba instalando en buen parte de la sociedad. Por tales razones recomendaba a los párrocos de su diócesis:

“Es conveniente que haya en Semana Santa procesiones porque avivan la fe y son un testimonio público de ella; pero cuenten con el permiso escrito de la Autoridad civil y con la garantía de orden. En el caso, que no esperamos, de que en

políticos no cumplieron sus promesas. Hoy muestran menor entusiasmo, aunque todavía perturben a los pueblos y provoquen situaciones contrarias a la Religión. Para alejar estos males y deshacer el error, el Ordinario ha escrito dos pastorales tituladas *La nueva Constitución Española y El Capital y el Trabajo*, en las cuales se tocan los puntos principales relacionados con el Socialismo que domina la Constitución en la que están diseminados estos principios”. En efecto, según el almanaque *El Socialista*, en 1931, el PSOE contaba con diecisiete agrupaciones en la provincia de Granada y 1494 afiliados al corriente de pago, estando siete de ellas constituidas en la comarca de Guadix (Pérez, 2003:72-73). Las Juventudes Socialistas también estaban implantadas en la capital comarcal, con un Partido Socialista bien arraigado y con peso específico de los trabajadores de la estación de ferrocarril, ya que de ese barrio procedían los mandatarios más importantes. De la comarca de Guadix el dirigente más representativo fue Ernesto Fernández Jiménez, oriundo de Gor, médico según su declaración al Congreso, masón desde 1924, diputado nacional desde mayo de 1936, elegido con 219 059 votos. Fue fusilado en Granada en agosto de 1936.



Lám. 13. Procesión del Santo Cristo de las Penas (Lanteira), antes de 1936.

Fuente: Archivo particular.

algún pueblo la Autoridad se niegue o haya peligro de desorden o manifestaciones contrarias, absténgase de celebrarlas limitándose a celebrar los cultos dentro de la iglesia.” (BOGB, 1932: 47-48)⁴¹

En 1932 se prohibieron varias procesiones, aunque en Guadix se celebró la procesión del Corpus acompañada de unos seis mil fieles. En el año 1933, la procesión de san Torcuato recorrió las calles con toda solemnidad revestido el obispo de pontifical y con un acompañamiento interminable⁴². Más tarde, también se celebraría la procesión de la Virgen de las Angustias. En mayo de 1936 la procesión de san Torcuato, ante la presión del Frente Popular, se celebró en el interior de la catedral de Guadix.

Aunque ha sido contada en diferentes publicaciones (Ruiz, 2003: 197), es obligatorio aludir a la colaboración del obispo con el Ayuntamiento de Guadix para la creación de un colegio subvencionado de segunda enseñanza. En los primeros meses de 1932, el ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Fernando de los Ríos, tan vinculado a Granada en el nivel personal y político y que varias veces

41. El año siguiente repetiría la misma recomendación. En la tradición oral de Guadix se repetía, hace años, que el obispo vendió su anillo pastoral y el producto de su venta lo repartió entre los pobres. No he conseguido documentar la veracidad de esta afirmación.

42. El boletín diocesano exalta la brillantez de la procesión de san Torcuato “que desfiló por las calles de Guadix con un acompañamiento interminable de hombres” (BOGB, 1933: 98-99).



Lám. 14. Estación de penitencia de la Hermandad de Jesús Nazareno en la catedral de Guadix, el Viernes Santo (c. 1934). Foto: Archivo particular.

visitó Guadix para hacer propaganda de su candidatura a diputado, autorizaba la creación de ese colegio. El alcalde de ese momento Jesús Vergara García, acompañado de Fandila Sánchez Leyva y Manuel García Moya, visitaron a Medina Olmos para concretar la oferta, hecha anteriormente por el obispo, de un espacio para el colegio de segunda enseñanza. Ya se había conseguido que el Estado atendiera algunas nóminas, el municipio, otros gastos y el Obispado cedería gratuitamente el viejo local situado al lado de la Catedral, pero reservándose la propiedad del edificio.

El 20 de febrero de 1936, cuatro días después de la victoria del Frente Popular en las elecciones generales, el cardenal primado, Isidro Gomá, dirigía una circular a los sacerdotes de Toledo, reproducida en diferentes boletines de diócesis españolas, entre ellos, el de Guadix: “Sed corteses, les decía, y atentos con las autoridades civiles, mostrando que deseáis la concordia y que sois amadores de la paz”⁴³.

Hubo un intento de colaboración del obispo con las autoridades locales, es-

43. El cardenal Gomá, en esas fechas arzobispo de Toledo, firmó la carta el 20 de febrero de 1936. Medina Olmos la suscribió el 12 de abril y se publicó en el boletín de Guadix del 15 de abril (*BOGB*, 1936: 67-71).

pecialmente significativo por la fecha y circunstancias en las que se realizó, segunda quincena de marzo de 1936, después de los incendios provocados que afectaron a buena parte de la plaza de la Constitución —con la quema del llamado Mirador de los Corregidores, y otros edificios en diferentes calles—, el fuerte paro dominante, derivado, entre otros motivos, de la prolongada sequía. En medio de estas circunstancias, se celebró una reunión a la que asistieron el alcalde, David Salvador García, el obispo y diferentes empresarios. Medina Olmos sugirió que se hiciera una aportación voluntaria a favor de los trabajadores. Se aceptó unánimemente la propuesta y se formó una comisión, presidida por el alcalde y algún político más, varios propietarios y un representante de los trabajadores. La iniciativa no tuvo consecuencias prácticas por lo divergentes y enconadas de las posturas adoptadas ya en Guadix en esas fechas (Pérez, 2003: 342).

La diócesis de Guadix no era la única en mantener en España la actitud de colaboración con las autoridades locales:

“Todos los obispos españoles, salvo el de Segovia, dirigieron a sus diocesanos cartas pastorales animándolos a acatar a las autoridades republicanas y a colaborar con ellas en la mejora de la sociedad.” (García, 1983: 302)

En el informe redactado para su visita *ad limina*, por el obispo de Pamplona, Tomás Muñiz, realizada pocos días antes que la de don Manuel, el prelado respondía así a la pregunta 36 del cuestionario de la Sagrada Congregación: “El relator tiene relación pacífica con las autoridades civiles, del mejor modo posible en estos luctuosísimos tiempos” (Gorricho, 2004: 71). El 30 de enero de 1932, el obispo de Almería, fray Bernardo Martínez Noval, escribía al nuncio en España doliéndose de la disolución de la “gloriosa Compañía de Jesús: nuestros pesimismo se vieron confirmados”. Pero los jesuitas seguirían en Almería y comentaba: “Tenemos la gran suerte de continuar en esta provincia un Gobernador justiciero, amante del orden, prudente y previsor; no será fácil encontrar otro que le supere” (Cárcel, 2012: 81). Semanas más tarde le confiaba al nuncio que su diócesis era, hasta ese momento, de las más tranquilas y menos revueltas, “predico y obro con entera libertad”. Años después, en el verano de 1936, la situación cambiaría trágicamente en Almería, pero fray Bernardo no llegó a conocer los lamentables acontecimientos de la capital de su diócesis.

Quizás el documento más expresivo de esa colaboración del obispo de Guadix con las autoridades locales sea la afirmación contenida en el número 17 de su informe para la visita *ad limina*. Se queja de las disposiciones contrarias al espíritu de la Iglesia contenidas en la Constitución. Pero peor aún que estas es la presentada por algunas personas más radicales, como él mismo asegura:

“De hecho se da mayor represión de la legal por parte de elementos hostiles. Aunque en esta Diócesis por especial providencia del Señor no se ha constatado ningún episodio de terror ni incendio de iglesias ni de conventos hasta el día de hoy. Para evitar estos males no contamos con otro recurso que la mera colaboración de las autoridades locales, que, como regla general, no son hostiles.”

Estas afirmaciones, en cierto sentido optimistas, deben completarse con la



*Lám. 15. Incendio en las inmediaciones de la plaza de la Constitución de Guadix (1936).
Foto: M. Torres Molina.*

opinión expresada en el número 100 en la que muestra su recelo ante el futuro: “Hispania progreditur, si Deus non adsit ad exemplum Rusiae” (“Si Dios no lo remedia, España avanza conforme al modelo de Rusia”).

8. EL OBISPO CATEQUISTA

Al poco tiempo de que Medina Olmos tomara posesión de su canonjía en la abadía del Sacromonte granadino, en el año 1892, comenzó su admiración por el trabajo y personalidad de Andrés Manjón, su compañero de claustro. Uno de los aspectos que más admiró en él fue su labor y modo de hacer la catequesis. Treinta y un años vivieron y trabajaron juntos en el Sacromonte y en las Escuelas del Ave María. A su lado fue asimilando esta faceta del maestro y tras su muerte, Medina Olmos sería el sucesor natural y legal de don Andrés, no sólo en la dirección de las Escuelas del Ave María, sino también en la obligación de mantener la continuidad de su método pedagógico y buen hacer catequístico. En junio de 1913, don Manuel acompañó a Manjón al primer Congreso Catequístico de Valladolid, donde el futuro obispo presentó “un modesto trabajo pidiendo la erección en los Seminarios de una cátedra de pedagogía catequística o siquiera una cátedra especial de Catecismo”, según recordó él mismo en la pastoral escrita posteriormente con motivo del inmediato III Congreso Catequístico de Zaragoza de 1930 (*BOGB*, 1930: 358). El Congreso de Valladolid no creyó oportuno proponer, en ese momento, la fundación de la cátedra de Catecismo.

En julio de 1923, Medina Olmos asumió la dirección de las escuelas en los aspectos de gestión, organización, y fundamentalmente, en la tarea de continuar y transmitir el espíritu y las técnicas docentes de Manjón. *El Magisterio Avemariano*, la revista de las escuelas⁴⁴, expresa esta fundamental tarea del nuevo director:

“Las prácticas de enseñanza que antes eran explicadas por nuestro querido D. Andrés, están a cargo de su sucesor, D. Manuel Medina, quien viene al Seminario (el centro creado por el Ave María para la formación de sus maestros) tres días en semana y valiéndose de una sección de niños de las Escuelas, adiestra a los alumnos en el difícil arte de enseñar deleitando, haciéndoles tomar parte activa en la enseñanza para que se suelten y pierdan el encogimiento y embarazo que suelen embargar a los principiantes.” (Montero, 1987: 14)

En junio de 1924, apenas un año después de la muerte de Manjón, el arzobispo de Granada, Vicente Casanova Marzol, le encargó que trabajara en la preparación de reglamentos y temas del II Congreso Catequístico Nacional que se celebraría en la ciudad de los cármenes⁴⁵. En el tercer congreso, cele-

44. La nota es de octubre de 1923. La importancia de Andrés Manjón en la pedagogía ha sido más reconocida fuera que dentro de España. Como afirmaba hace varias décadas un catedrático de Historia de la Pedagogía, “Manjón fue y aún sigue siendo menos conocido dentro que fuera de España” (Cabezas, 1989: 84). Seguramente la afirmación hoy sigue teniendo la misma vigencia.

45. El nuncio en España, Federico Tedeschini, pidió informes a sacerdotes granadinos y diferentes



Lám. 16. Detalle de una foto de 1916 que recoge la presencia de alumnos, profesores y capellanes de la Escuela Normal de Magisterio de las Escuelas del Ave María. La figura central es la de Andrés Manjón y, a su lado, el subdirector de la institución, Manuel Medina Olmos que en materia de pedagogía catequista siguió, con absoluta fidelidad el pensamiento de don Andrés.

Fuente: Archivo Luis de Haro.

brado en Zaragoza, Medina Olmos pronunció el discurso de apertura, reproducido casi en su totalidad por *El Debate*. El de clausura correspondió al nuncio en España. El congreso de Zaragoza le dio encargos concretos para plasmar las conclusiones adoptadas. De alguno de ellos informó la prensa nacional. Una muestra de esta información la ofrece el diario *ABC*, de 9 de octubre de 1930: “Se han reunido, bajo la presidencia del obispo de Guadix los delegados

obispos sobre las virtudes, ciencia, dotes de gobierno y reputación pública de Manuel Medina Olmos para ser nombrado obispo. El arcipreste de la catedral de Granada, Enrique Bermejo Alemán, que se tomaba muy en serio estos informes, el 1 de diciembre de 1924, asegura de él, entre otras cosas: “Siempre desempeñó con gran acierto cuantos asuntos le confiaron sus Superiores. Actualmente prepara reglamentos y temas para el próximo Congreso catequístico”. Meses antes, la revista *El Magisterio Avemariano* (n.º 59), correspondiente a junio, había informado sobre la designación de don Manuel como uno de los vocales encargados de la organización del congreso (Montero, 1987: 16). Sobre el trabajo catequista de Medina Olmos, véase De Haro (1993:131-143).



Lám. 17. El nuncio monseñor Tedeschini (centro) acompañado de cardenales y obispos asistentes al II Congreso Catequístico Nacional celebrado en Granada (1926). En el extremo izquierdo, en primer término, monseñor Medina Olmos. Foto: M. Torres Molina.

diocesanos de España para estudiar el método pedagógico del Catecismo en la organización diocesana”⁴⁶. Él mismo aseguró a los fieles de su diócesis: “Tesorero ha sido el Congreso de Zaragoza y Nos queremos ponerle al alcance de nuestros hijos, y singularmente de los Párrocos y sus auxiliares catequistas” (BOGB, 1930: 482).

A las monjas de Recogidas de Granada, donde estaba su “sobrina” Visitación, a las que hacía algunas confidencias personales, les escribió: “Lo de Guadix en Zaragoza ha sido una bendición de Dios. Démosle gracias” (De Haro, 2010: 195). Lo que no les contó el obispo fue el tiempo que llevaba preparando esa participación. Aparecía ya en el boletín eclesiástico de febrero de 1930, animando a todos sus diocesanos a participar en el congreso. Su primera tarea es pedir oraciones, e inmediatamente organiza una junta con lo más granado de la clerecía de Guadix —deán, canónigos, párrocos y tres maestros nacionales, dos de ellos formados en el Ave María—, a los que da el encargo de motivar y encauzar los buenos deseos de los cristianos de la diócesis. En el mismo documento incluye los temas del Congreso para que los interesados puedan presentar trabajos, memorias breves, etcétera (BOGB, 1930: 56-63). En esa misma fecha, a través de la revista *El Magisterio Avemariano*, don Manuel empezó a ofrecer, a todas las personas vinculadas de alguna manera con las Escuelas del Ave María, información sobre la gran asamblea próxima. Meses después, la misma revista de las Escuelas diría:

46. ABC, 10 de octubre de 1930, p. 40. La crónica del Congreso, publicada en el boletín de la diócesis, resumía las conclusiones en tres puntos: implantación de la Congregación de la Doctrina Cristiana en todas las parroquias, rogar a los obispos para que establecieran en sus seminarios la cátedra de Pedagogía Catequística, y poner el mayor cuidado en la formación de catequistas seculares (BOGB, 1930: 438-440).

"En la solemne sesión inaugural del Congreso, presidida por el Eminentísimo Sr. Cardenal de Granada y por todos los prelados que se hallaban en Zaragoza, el Ilmo. Sr. Obispo de Guadix pronunció un discurso muy documentado sobre el momento histórico del catecismo o enseñanza catequística [...] el día 8 el mismo Sr. Obispo dio una lección de catecismo, reproducida íntegramente en la prensa de Zaragoza." (Montero, 1987: 27-28)

El discípulo de Manjón no publicó mucho sobre catecismo, pero lo publicado tiene verdadero interés. A continuación, ofrecemos la enumeración, que creemos completa, de sus trabajos sobre el tema: un manual centrado en la historia de la Religión para utilizarlo en las catequesis; dos cartas pastorales sobre este ministerio, escritas, una inmediatamente antes del congreso de Zaragoza, y otra poco después de que terminara, recogiendo en esta última las aportaciones fundamentales de tan importante asamblea; así como una nutrida serie de avisos y notas a sus párrocos y catequistas⁴⁷.

Aunque escribiera poco sobre el catecismo, era un buen catequista. Alguien aseguró que el mejor de la España de su tiempo, que probablemente sea mucho decir; pero quedémonos con la tradición oral de Guadix de que era un gran catequista, y con la afirmación de Marcelino Olaechea, salesiano, y por tanto avezado a las tareas catequísticas, quien en su informe al Vaticano sobre el seminario de Guadix, aseguró: "Y [...] nada de Religión (aunque el señor obispo, gran catequista suple fuera del programa de escuela, y se forman bien los seminaristas a [sic] enseñar Religión" (Cárcel, 2006: 349).

El testimonio de los seminaristas teólogos de su tiempo y las propias afirmaciones del obispo muestran cómo formaba directamente para este ministerio a los alumnos cercanos al sacerdocio. En su primera pastoral sobre catequesis, firmada el día de la Asunción de 1930, apoyado por el deseo de los dos congresos catequísticos anteriores y en las orientaciones de la Sagrada Congregación de Universidades, se comprometió a fundar para el curso próximo "en nuestro Seminario" una cátedra de pedagogía catequística en la que "habrá al frente de ella un profesor competente y Nos mismo hemos de intervenir directamente en esta catequesis, para demostrar el sumo interés que nos inspira. Asistirán a esta clase los alumnos de Sagrada Teología [...]. Al lado de la cátedra de Pedagogía catequística continuará la Catequesis o Catecismo práctico que viene con tanto provecho funcionando en el Seminario y que Nos presidimos y dirigimos muchas veces cuando nuestras ocupaciones nos lo permiten" (BOGB, 1930: 359).

En el apartado 31 de su informe para la visita *ad limina* resume su actuación en el seminario sobre la enseñanza del catecismo:

"Cada domingo preside personalmente en el Seminario la reunión sobre la catequesis, enseñando el modo de realizarla, encomendando a cada alumno de Teolo-

47. En su segunda pastoral sobre el catecismo incluyó buena parte de su memoria sobre el tema 18 del Congreso Catequístico de Granada acerca de los medios orales, escritos o gráficos, plásticos, las lecciones de cosas, etc.



Lám. 18. Monseñor Medina Olmos, obispo de Guadix, mostrando al ministro de Hacienda José Calvo Sotelo las instalaciones de las Escuelas del Ave María en el Sacromonte granadino (1929). Foto: M. Torres Molina.

gía la exposición del Evangelio para que al ser ordenados de sacerdotes prediquen con facilidad, destreza y competencia.”

Los domingos que estaba en Guadix, que eran muchos, era inevitable que subiera al seminario. Reunía a todos los seminaristas y uno de ellos explicaba a sus compañeros un pasaje del Evangelio, señalado con anterioridad. La explicación adoptaba siempre la forma de homilía, por considerar este género de oratoria sagrada una modalidad de la catequesis. Advertía que en todas las formas de predicación había que seguir la norma de la Sagrada Congregación explicando el sacerdote contenidos de fe y de actuación “quid credendum et quid agendum,

es decir: qué verdades de fe se contienen en el Evangelio y qué actos de virtud y reglas de vida cristiana se enseñan en él" (BOGB, 1930: 514).

Con frecuencia interrumpía al orador y, a veces, daba paso a otro seminarista para que expusiera el mismo pasaje y se confrontara el diferente enfoque de los dos "predicadores", corrigiendo la forma de expresión, el contenido, la unción y otros detalles. Insistía mucho en tres aspectos, la preparación del tema a exponer, evitando improvisaciones, exigencia aplicable aun a aquellas personas de sólida formación y con gran costumbre de hablar. El obispo aconsejaba en su pastoral que el sacerdote llevara a su oración diaria el tema de la catequesis (BOGB, 1930: 350)⁴⁸. En segundo lugar, la sencillez en su exposición, pero evitando la vulgaridad o chabacanería, con lenguaje acomodado al auditorio, buscando la mayor claridad posible. Y, por último, el carácter dialogado de buena parte de la catequesis, pero teniendo en cuenta que el preguntar es arte y que del modo de preguntar depende el que los niños sepan responder. Repetía una frase del P. Manjón: "El arte de dialogar es el arte de enseñar" (BOGB, 1930: 500). Claro que ese arte no había sido descubierto por don Andrés, sino que arrancaba de los orígenes de la cultura occidental, de la mayéutica socrática; aunque Manjón tuvo la intuición y el acierto de aplicarla a todo tipo de enseñanza.

Las crónicas de las visitas pastorales de don Manuel, en la diócesis de Granada, donde fue obispo auxiliar, y en las de Guadix, están llenas de sus sesiones de catecismo a los niños, que, a veces eran impertinentes en sus preguntas y respuestas. La primera pastoral de don Manuel sobre el catecismo, eran todavía los tiempos de la monarquía alfonsina, recordaba la obligación de los párrocos de visitar, "al menos todas las semanas, las escuelas de su parroquia" y que ningún maestro podía oponerse a esta visita por estar mandado por la ley civil⁴⁹.

Sin embargo, doce meses después de exponer estas ideas, el 6 de mayo de 1931, cuando aún no había pasado un mes de la proclamación de la República, se publicaba el decreto que derogaba la obligatoriedad de explicar el catecismo en las escuelas públicas, aunque mantenía la posibilidad de ofrecer su explicación a los niños cuyos padres la solicitasen. Este decreto era el primer paso para introducir el laicismo en la escuela. Muy pronto llegarían los siguientes⁵⁰.

48. Esa misma idea de llevar a la oración diaria el tema de la predicación catequética la repite en la segunda pastoral sobre el catecismo (BOGB, 1930: 491).

49. "El maestro de escuela no puede oponerse a esta visita del párroco, que está mandado por el Derecho Eclesiástico y por la Ley Civil. Así lo ordena el Concordato [de 1851]; así lo dispone la Ley de Instrucción Pública del 57, los reglamentos posteriores, y declaraciones recientes del Ministerio de Instrucción Pública" (BOGB, 1930: 355). Sobre la religión católica como religión oficial del Estado volvería a ocuparse con mayor extensión en su pastoral sobre *La nueva Constitución Española* (BOGB, 1931: 192-197).

50. "El laicismo en la escuela, sin ser formalmente otra cosa que un elemento más de la aconfesionalidad del Estado, que había de definirse con otras muchas disposiciones, encerraba en la España de 1931 un simbolismo superior al de cualquier otra actitud ministerial. No es, pues, sorprendente que el

El obispo se daba cuenta de la magnitud de la disposición, pero prefería no juzgarla. Trataremos este tema en el apartado de la lucha contra el laicismo. El catecismo, y esta es una idea vivida habitualmente en las Escuelas del Ave María, debe ser el eje central de la predicación y de la vida parroquial. Manjón repetiría una y otra vez en sus escritos: “Para el Catecismo se fundaron [las Escuelas], con el Catecismo viven y al Catecismo están ordenadas todas sus enseñanzas”. Es un texto de la *Memoria* de 1897, pero la idea se repetiría a lo largo de toda su vida. El mayor empeño de don Manuel en la predicación de sus sacerdotes era anteponer la explicación del catecismo a toda predicación y dedicarle todo el tiempo posible.

El 13 de julio de 1933, el nuncio en España dirigía, por iniciativa del cardinal prefecto de la Sagrada Congregación del Concilio, una carta a todos los obispos españoles felicitándoles por la diligencia con la que habían estudiado y acogido el problema catequístico para hacer más eficaz la instrucción del pueblo. El cardinal, apoyado en varios cánones del derecho canónico, consideraba necesario fundar en todas las parroquias la Cofradía de la Doctrina Cristiana. Por su parte, el obispo de Guadix escribía:

“En nuestra diócesis está oficialmente establecida en todas las parroquias esta Asociación, pero en algunas no está más que en el papel en el que constan los nombres; y es necesario darles incremento y que funcione con normalidad y con fruto.”

De esta cofradía esperaba fundamentalmente conseguir catequistas seculares. Para instruir a los catequistas y contrastar los procedimientos empleados en esta tarea, el 10 de agosto de 1933, el obispo anunciaba la celebración de dos semanas catequistas, una en Guadix y otra en Baza. Como acostumbraba en cualquiera de sus organizaciones de actividades, primero daba una información general, que repetía sistemáticamente en los números siguientes del boletín, concretando la programación conforme se acercaba la fecha de realizarla. Él, por su parte, comprometía su asistencia y participación en las dos semanas, si tuviese salud. Cumplió su compromiso. En cada una de ellas intervinieron sacerdotes de la ciudad respectiva. Juan de Dios Ponce y el propio obispo participaron en las dos. El cronista del boletín detalla los nombres de los sacerdotes que dieron el contenido doctrinal; en cambio, a pesar de reconocer “el gran acierto de las catequistas en sus intervenciones”, omite sus nombres.

En los actos en los que intervenía el obispo, al cronista del boletín se le iba la mano a la hora de echar flores al acto, organizador y asistentes. Parece ser que esta vez, le sobraba la razón. Cincuenta años después, el sacerdote Miguel Rodríguez Pastor, que, en las fechas de las semanas catequísticas aludidas, estudiaba los últimos años de teología, seguía celebrando entusiasmado el éxito de las dos semanas, recordaba los nombres de las damas catequistas, alabando sus intervenciones y, en cambio, olvidaba los nombres de todos los sacerdotes que habían participado, menos el del obispo⁵¹.

efecto de tal medida en los medios católicos fuera el de un mazazo” (Cuenca, 1989: 23).

51. Esta información me la proporcionó el propio don Miguel en una larga y entrañable conversación



Lám. 19. Apertura del III Congreso Catequístico Nacional (Zaragoza, 1930), presidido por el cardenal Segura y la presencia del rey Alfonso XIII. Foto: Martínez.

Con el avance de la República fueron disminuyendo progresivamente las páginas del boletín de la diócesis. En el año 1936 la delgadez era especialmente llamativa, pero el 12 de abril de ese año firmó su última, creemos, circular sobre catecismo y Primera Comuni  n. Terminaba as  : "Inviten a los padres para que comulguen con sus hijos, o, al menos, a que asistan al acto religioso".

Precisamente, sus declaraciones en la visita *ad limina* sobre la religiosidad de sus diocesanos, son especialmente elocuentes:

"No faltan algunos vicios arraigados en el pueblo, como la blasfemia, embriaguez y concubinato. Para extirparlos, el Ordinario ha redactado y publicado exhortaciones pastorales, una y otra vez ha levantado su voz, en especial durante la Visita Pastoral y ha dado otras   rdenes, de que si no han conseguido el fruto deseado, sin embargo se nota alg  n avance de religiosidad en el pueblo. La principal plaga de los pueblos es su indiferencia religiosa; much  simos son cristianos, fieles solo en la fe, en sus obras, en cambio, discrepan de la fe cristiana.

Casi lo mismo hay que decir de la familia; son muchos los que practican sus oraciones diarias, rezan el Rosario en casa, piden a Dios por la ma  ana y por la

mantenida con   l en su pueblo, y a la que alud   repetidas veces (De Haro, 1993: 139), recordando los nombres de estas damas catequistas. "Fueron tres: la mujer del notario Valenzuela, la de Fandila y otra que no recuerdo ahora".

noche, muchísimas familias elevan a Dios otras oraciones, pero no faltan otras que no piensan nada o casi nada sobre la religión. Sin embargo, se observa en ellos algún espíritu religioso porque muchas casas de sus padres solían tener imágenes de algún Santo, de la Virgen María y de Jesús. Los diferentes pueblos muestran diversa condición en su vida cristiana, algunos son verdaderamente piadosos, es más, hay comarcas en las que diferentes poblaciones cultivan una piedad notable en realidad, otras son menos piadosas y hay pueblos y comarcas completamente indiferentes, aunque celebran la fiesta patronal de algún Santo, de la Virgen María con alegría y emoción vehemente. Para animarlos a su enmienda, el Obispo ha empleado los medios que sugiere el celo pastoral, como exhortaciones directas, Misioneros etc.” (Medina, 1932)⁵²

Por lo que respecta al cumplimiento de las disposiciones litúrgicas por parte de su pueblo, Medina Olmos reconoce:

“En el culto divino, en la veneración de los santos, de las imágenes sagradas y de las reliquias, incluso en las funciones sagradas, se guardan las normas canónicas y litúrgicas, en cuanto a la liturgia y la lengua. En lo referente al canto, en la Catedral y la antigua colegiata de Baza y en las iglesias de religiosas y religiosos y en algunas parroquias, se cumple con las normas del *motu proprio* de Pío X, del 22 de noviembre de 1903, sobre el gregoriano y la música polifónica; en las restantes iglesias no puede aplicarse esta norma por falta de otros medios, pero el que se emplea en ellas, es serio y mueve a fervor y piedad.

Algunos músicos de la catedral tienen el encargo de vigilar los Cantos Sagrados en la Diócesis. En el seminario hay un sacerdote⁵³, experto en gregoriano, que lo

52. La confianza en las misiones populares estaba muy arraigada en la tradición andaluza y por tanto en la diócesis de Guadix. Cada número de su boletín se llenaba con las crónicas de misiones en diferentes pueblos. En 1935 para celebrar la clausura del Año Santo, se organizaron diferentes misiones. Hubo una especial en Guadix distribuida en dos turnos. El primero terminó con una comunión general “concurridísima no solo en Santiago, sino en todas las iglesias de Guadix”, según el boletín de la diócesis. El segundo comenzó con una solemne procesión de rogativa para traer la imagen del Cristo de la Luz desde la parroquia de Santiago a la Catedral. El obispo participaba en la misión desde el púlpito. Terminó también con una numerosa comunión general en doble turno en la Catedral y a todas horas en todas las iglesias de Guadix (BOGB, 1935: 78-79). Otras misiones se celebraron, con diversos motivos, en noviembre del mismo año en Dólar, Caniles y Benamaurel. En Caniles se preparó la llegada de los misioneros “como imponente manifestación de Catolicismo”, con banderas e insignias y una numerosa asistencia. La intención testimonial de estas formas de religiosidad era clara, por parte del obispo que deseaba exaltar el carácter público de la fe en cualquier circunstancia. No faltó alguna emotiva escenificación como la procesión con la cruz llevada por el anciano misionero revestido de ornamentos sacerdotales (BOGB, 1935: 217-222). La misión de Dólar se apoyaba económicamente en la fundación de un canónigo del Sacromonte que había dotado una misión quinquenal para este pueblo del Marquesado del Cenete.

53. Alude a José Mínguez Jiménez, nacido en Granada, donde recibió una interesante formación musical especializada en materia sacra. Introdujo en Guadix las reformas de la música sacra promovidas por san Pío X, el 22 de noviembre de 1903 en su *motu proprio* “Tra le sollicitudini”. Era uno de los beneficiados de la Catedral, profesor del seminario; el otro era Pedro Marín Martos. Aunque los profesores del seminario de Guadix solían ser benévolos en sus calificaciones, como puede verse en los boletines de la diócesis, Mínguez Jiménez otorgaba toda clase de notas. Los niños de Guadix de

enseña a los alumnos para que, cada uno, al ser ordenado de presbítero y destinado a las parroquias, trasmita, en cuanto sea posible, los cantos adecuados.

En las parroquias, como regla general, se ha suprimido la vieja costumbre de emplear instrumentos de pulso y púa en las misas de aguinaldo, aunque se conserva en algunas de ellas, a pesar del empeño de los párrocos por suprimirlas. Este esfuerzo les ha producido no pocas molestias y contratiempos por parte del pueblo que soporta con pesar la pérdida de esta tradición⁵⁴.

En las iglesias no se dan otras costumbres peculiares, ni hay pinturas, ni imágenes y no se dan otros hábitos contrarios a la santidad del recinto o poco adecuadas a las normas litúrgicas. Algunos reclaman reuniones profanas, mercados para fines religiosos y algunas otras actividades de este tipo.” (Medina, 1932)

Sobre las costumbres y observancia del pueblo fiel:

“Más de la tercera parte de los fieles guardan el precepto de oír Misa, aunque no todos asisten a ella todos los días, la tercera parte que no guarda el precepto, está formada, mayormente, por mecánicos y trabajadores del campo. En menor proporción se encuentran los que guardan el descanso dominical, pues muchos labradores después de Misa se dirigen a sus trabajos. En toda la Diócesis se observa generalmente el precepto de abstinencia, el precepto de ayuno lo guardan pocos, no por desprecio sino porque se consideran dispensados, frecuentemente por un motivo razonable o por pobreza.

No parece que los padres tengan mucha prisa para bautizar a los niños, pues generalmente tardan más de ocho o diez días en llevarlos a la Iglesia, pero esto ocurre principalmente porque la población de esta diócesis está muy diseminada y por tanto no es fácil el camino a las parroquias con los recién nacidos. No faltan quienes los lleven a bautizar a los dos o tres días de su nacimiento. Aunque como dije al principio, todos son católicos, quizás solo la mitad de los hombres y tres cuartas partes de las mujeres, más o menos, cumplen el precepto de la Comunión pascual del que habla el canon 858.

En casi todos los pueblos se ha implantado con fruto la práctica de la comunión frecuente, incluso diaria, aunque no sea muy grande el número de fieles que se alimentan diariamente con el pan eucarístico. Generalmente los fieles reciben en el tiempo adecuado los últimos sacramentos; algunos, sin embargo, o no los reciben o los reciben más tarde de lo debido por su lejanía de las parroquias, o también,

la primera posguerra decíamos entre nosotros que siempre iba canturreando cuando nos cruzábamos con él, en la calle. En la puerta de su casa, situada en la placeta del Conde Luque, montábamos una de las porterías para nuestros partidillos de fútbol, que inevitablemente interrumpíamos para que él pasara. Sobre los beneficiados de la catedral de Guadix de 1876 a 1936, véase Jaramillo (2008: 191-202).

54. En la circular del año 1933 sobre fiestas de Navidad, el obispo recordaba algunas normas antiguas, repetidas por él mismo en otras ocasiones, pero cuya repetición consideraba necesaria, seguramente porque no eran seguidas con mucha fidelidad. La primera de ellas decía: “Está prohibido por la Iglesia el uso de instrumentos fragorosos en los actos de Culto y son tales el redoblante, bombo, platillos, guitarra y otros análogos que declaramos terminantemente prohibidos” (BOGB, 1933: 203).

por negligencia. Son pocos los que descuidan esta costumbre y muy pocos los que la rechazan deliberadamente.

A la llegada de la República, se produjo una reacción de ánimo exaltada, quizás por la presión de algunas personas radicalizadas, entonces se celebró algún entierro civil, nunca ocasionado por el sobre coste de las tasas ya que los pobres se entierran gratuitamente. Incluso en dos pueblos, Benalúa y Fonelas, organizaron la ceremonia ridícula de un bautizo, conforme a las costumbres de los protestantes. Han sido hechos excepcionales." (Medina, 1932)

A la pregunta 87 sobre el cumplimiento del sacramento del Matrimonio, según las leyes sagradas, si se habían deslizado vicios contra su santidad y las acciones llevadas a cabo para erradicarlas en caso afirmativo, el obispo respondía en su informe:

"No existe ningún matrimonio meramente civil, tampoco existen divorcios, si acaso, se da alguna separación privada, llevada a cabo por incompatibilidad de caracteres u otra causa, como infidelidad de algún que otro cónyuge. Como antes hemos apuntado, son más frecuentes los concubinatos, que, como mucho, se aproximan al cuatro o cinco por ciento y esto solo en algunos pueblos.

[...] Todavía no se han divulgado entre el pueblo los vicios contra la santidad del matrimonio, aunque se va generalizando el error de entorpecer la natalidad para evitar una prole numerosa y hay algunos cónyuges que la consienten." (Medina, 1932)

Sin embargo, sí que declara el uso extendido de lo que popularmente se llamaba "llevarse a la novia", un "ritual" que permaneció vivo en las zonas de Andalucía, Albacete, Alicante, Ciudad Real y Murcia, y que se fue perdiendo a consecuencia de la evolución social de la mujer en la sociedad española:

"Hay algunos jóvenes que, con el fin de presionar a sus padres para conseguir el permiso de boda, que estos no les quieren dar, o se lo quieren conceder más tarde de lo que los novios desean, los dos juntos huyen de la casa paterna, permanecen fuera de ella varios días, al cabo de los cuales regresan al domicilio familiar. El Ordinario ha condenado severamente esta costumbre reprobable, cuando se ha presentado la ocasión." (Medina, 1932)

En efecto, "llevarse a la novia" era un fenómeno arraigado no sólo en las zonas rurales. Consistía en que el chico se fugaba con su novia para soslayar los rituales establecidos de una boda tradicional, y especialmente los gastos. Sus protagonistas eran quienes no tenían recursos para celebrar una boda del estilo de las clases más o menos situadas económicamente, o parejas que, por diferentes motivos, encontraban el rechazo de sus padres para contraer matrimonio. A los pocos días de haberse fugado, la pareja visitaba a los padres de la novia y estos mostraban su enfado, tanto en privado como en público, para que los vecinos se enteraran y así conseguir el efecto social deseado.

Finalmente, respecto a los cambios producidos en los sepelios y la secularización de los cementerios, Medina Olmos informaba en su visita:



Lám. 20. Interior de la Catedral de Guadix (1932). Foto: Bildarchiv Foto Marburg,

“En circunstancias anteriores, la autoridad civil promulgó diferentes disposiciones que minusvaloraban los derechos de la Iglesia sobre los cementerios civiles, ahora en cambio, el citado art. 27 de la Constitución⁵⁵, ha establecido que los cementerios estarán sometidos exclusivamente a la jurisdicción civil, han sido secularizados. Está prohibido a los ministros de la Iglesia formar parte del acompañamiento de los cadáveres, cuando son llevados a enterrar y únicamente les está permitido cumplir con las ceremonias del Ritual dentro del cementerio, si el difunto deja consignado por escrito su deseo de ser enterrado religiosamente, de lo contrario se le hace un entierro civil, aunque haya vivido y muerto piadosamente. Sin embargo en esta Diócesis, por providencia del Señor todo se hace rectamente. Excepcionalmente, en algunos pueblos no se respetan las leyes divinas y no se practica el bautizo, ni la sepultura cristiana, ni se contrae el matrimonio católico.” (Medina, 1932)

9. LA DOTACIÓN DE CULTO Y CLERO EN LA DIÓCESIS DE GUADIX DURANTE LA SEGUNDA REPÚBLICA

La firma del Concordato de 1851 entre la Santa Sede y el Estado español serenó las relaciones entre una y otro, después de un enconado enfrentamiento de varios decenios. Mediante el Concordato, la Iglesia reconocía el hecho consumado de la desamortización y perdonaba a quienes se habían beneficiado de la –llamémosle así– operación financiera derivada de ella. El cambio de las relaciones entre la Iglesia y los anteriores gobiernos de la Monarquía empezó a producirse tras el pronunciamiento del general Ramón María Narváez en 1843, que puso fin a la regencia de Espartero⁵⁶.

En el informe de Medina Olmos, el Concordato de 1851 aparece citado unas cinco veces y, en alguna de ellas, don Manuel habla como si todavía estuviera vigente. El Concordato nunca fue abolido formalmente, pero el Gobierno de la Segunda República, desde el primer momento de su implantación, siempre actuó como si no tuviera vigencia alguna. Esta actuación quedó todavía más clara con la proclamación de la Constitución de 1931. En la visita *ad limina* del cardenal Vidal y Barraquer, realizada en el verano de 1932, el cardenal, que ya actuaba como presidente de la Conferencia de Metropolitanos de España, tuvo una audiencia especial con Pío XI, el 4 de julio, a última hora de la tarde. Vidal y Barraquer llevaba preparados trece puntos para tratarlos con el papa, siendo uno de ellos la discutida vigencia del Concordato. A la propuesta del cardenal de proceder “sin atención al

55. “Los cementerios estarán sometidos exclusivamente a la jurisdicción civil. No podrá haber en ellos separación de recintos por motivos religiosos”.

56. Este cambio político y social lo ha resumido el historiador Juan Pablo Fusi: “Entre 1845 y 1868, tras el pronunciamiento de Narváez en 1843 que puso fin a la regencia de Espartero, se produjo a impulsos del Partido Moderado, la derecha del liberalismo, una desviación conservadora y hasta neocatólica de la revolución liberal española. La Constitución de 1845, impuesta tras la derogación del texto progresista de 1837, sustituyó el principio de soberanía nacional por el de soberanía compartida entre las cortes y la corona, reforzó el poder de la corona e hizo del catolicismo la religión oficial del estado” (Fusi, 2012: 195).

Concordato”, Pío XI contestó que había que aplicar el “derecho común”. El prologuista del citado trabajo que proporciona esa información comenta: “Quedaba resuelta una cuestión batallona” (Batllori & Arbeloa, 1971: 1. 22). A pesar de la respuesta del papa, el Concordato siguió orientando y dando las normas para la denominación de las parroquias y sirvió para los concursos a curatos celebrados en diferentes ocasiones durante el tiempo de la República. Al menos fue así en la diócesis de Guadix. En varios apartados de este informe, Medina Olmos habla del Concordato como una norma vigente hasta la llegada de la República, como la elección del vicario capitular, en otros como en el n.º 55 habla de la existencia de dieciséis beneficiados conforme al Concordato. Los derechos de estola y pie de altar eran las cantidades que los fieles satisfacían a los clérigos de su parroquia, con ocasión de determinados actos litúrgicos. Estaban reconocidos en el art. 31 del Concordato de 1851.

Una de las afirmaciones expresadas con claridad en el Concordato y de la que se derivaban numerosas consecuencias prácticas, se refería a la proclamación de la religión católica como religión del Estado, expresada en el artículo primero del texto concordatario⁵⁷. Al ser la religión católica la oficial del Estado español, este debía asumir la responsabilidad de atender económicamente, según las cantidades estipuladas a lo largo del texto, las necesidades económicas del culto y clero de España y sus colonias.

A pesar de la claridad de las cantidades que el Estado debía abonar a la Iglesia, según el Concordato de 1851, el clero rural, durante el primer tercio del siglo XX, seguía sufriendo una considerable penuria económica, de la que se han ocupado los historiadores. Era una de las preocupaciones teóricas de parte de la sociedad española, en concreto de diversos políticos de diferentes partidos, incluidos algunos parlamentarios anticlericales.

En noviembre de 1908, un diputado, republicano anticlerical, aseguró en el Congreso de los Diputados: “Los párrocos están en situación angustiosísima y es un deber del Parlamento español o suprimirlos o aumentarles el sueldo” (Aldea, 1975: 1895). Pero nada o, casi nada superó las buenas palabras.

Unos veinte años más tarde, en pleno desarrollo de la Dictadura de Primo de Rivera, la situación económica del clero rural seguía siendo igual o más acuciante. Por ello, en una reunión de diferentes obispos en Madrid, se acordó que el clero parroquial, individualmente o por arciprestazgos, se dirigiera al presidente del Directorio Militar, pidiendo aumento de sus haberes. Atendiendo, de aquella manera tan propia de don Miguel Primo de Rivera, tales reclamaciones, añadió en el presupuesto de ese ejercicio 200 pesetas anuales para cada uno de los sacerdotes del clero rural. El problema siguió siendo el mismo, a pesar de la “generosa” aportación del dictador. Los metropolitanos españoles en carta al Gobierno, fechada el 16 de octubre de 1928, sobre aumento de los haberes del clero, le

57. El artículo citado afirmaba: “La Religión Católica Apostólica Romana, que, en exclusión de cualquier otro culto, continúa siendo la única de la nación española, se conservará siempre en los dominios de S.M. Católica con todos los derechos y prerrogativas de que debe gozar, según la ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados cánones”.



Lám. 21. Monseñor Medina Olmos, como obispo auxiliar de Granada, en la bendición de un molino aceitero del Sindicato Católico Agrícola en Vélez de Benaudalla (1928). Foto: M. Torres Molina.

exponían “que la penuria del clero, reiteradamente sometida a la consideración del Gobierno, lejos de encontrar alivios, ha sufrido mayor recrudecimiento”⁵⁸. La situación se mantuvo así hasta la implantación de la Segunda República. En abril de 1931, el 78% del clero secular, unos 30 000 sacerdotes, percibían alrededor de unas 2000 pesetas anuales; sólo el 6% ingresaba una cifra superior. Al poco tiempo de implantarse el nuevo régimen, se iniciaría un descenso en las percepciones económicas que daría paso a una situación de auténtica penuria.

A pesar de todas estas quejas y reclamaciones, en los primeros años de estancia en su diócesis, Medina Olmos no acusó, al menos externamente, este

58. Por su repetición en diferentes estudios, es relativamente conocido el párrafo 9 de esa carta: “De este modo resulta que cerca de 20.000 párrocos, coadjutores y capellanes de monjas pueden sentir tanta envidia de los porteros quintos de los ministerios porque cobran mucho menos que estos; cerca de 3000 párrocos ya perciben lo mismo que los porteros quintos, y solamente unos 1250 párrocos, es decir, la cumbre del clero parroquial español ha llegado a la categoría económica de porteros cuartos de los ministerios” (Iribarren, 1974:128).

problema, pero la situación económica del clero tardaría poco en empeorarse sensiblemente. En octubre de 1932, cuando Medina Olmos escribía el informe de su diócesis al papa, la situación ya se había deteriorado en su raíz. En la respuesta n.º 4 escribía que antes de la República, la economía de la Iglesia y la situación del clero dependían de la pequeña asignación que una y otro recibían del Estado y también de los estipendios y limosnas aportados por los fieles. Aunque los ingresos eran bastante reducidos y no atendían adecuadamente ni a las necesidades del culto, ni a las del clero, la situación de conjunto no merecía, según opinaba el propio obispo, la calificación de indigente⁵⁹. En cambio, las disposiciones del nuevo régimen habían reducido los ingresos de muchas iglesias españolas y empeorado la situación de parte del clero con la supresión total de la dotación asignada en el Concordato de 1851 a los arciprestes y la mitad de la cantidad proporcionada a otros clérigos. El obispo concluía este párrafo de su informe asegurando que buscaba con todas sus fuerzas la solución a este problema económico. Lo de trabajar con todas sus fuerzas en el tema no era una frase hecha para justificarse ante sus superiores, como se puede apreciar hojeando simplemente el boletín de la diócesis y otros documentos de la época. Desde el año 1931 en adelante, tal vez sea esta la tarea del obispo que más espacio ha ocupado en el boletín de la diócesis.

El 8 de octubre de 1931, el Congreso de los Diputados iniciaba el debate sobre los artículos 26 y 27 de la Constitución, que concretarían las relaciones de la Iglesia y el Estado. Nada más comenzar la discusión del artículo 26, las pasiones se adueñaron de los discursos. Los debates en la Cámara Baja fueron ásperos, broncos y a veces agresivos. La exasperación del debate llegó a buena parte de la sociedad española. En medio de tal hostilidad, en la madrugada del día 13, se aprobaba el famoso artículo, por 178 votos a favor y 59 en contra. Como consecuencia de la aprobación, dimitieron inmediatamente el presidente de la República, Niceto Alcalá-Zamora, y el ministro de la Gobernación, Miguel Maura Gamazo. Los dos se confiesan católicos. Era la primera crisis seria del nuevo régimen. El resultado fue absolutamente contrario a la Iglesia, tanto que el historiador José Manuel Arbeloa llamó a estos días “la semana trágica de la Iglesia en España”, afirmación que dio título a uno de sus libros. Al día siguiente *El Defensor de Granada*, como otros muchos periódicos nacionales o regionales, publicaba la redacción final del artículo citado:

59. Medina Olmos contestaba en su informe: “Los administradores particulares de las iglesias y lugares píos cuyo cargo, hasta ahora, lo desempeñaban los párrocos, anualmente rendían cuentas de su administración al Obispo, siguiendo la pauta del canon 1525. Las hermandades de laicos soportan con dificultad estas decisiones, algunos cumplen esta exigencia con exactitud, pero la mayor parte presenta una resistencia pasiva, que el Obispo pretende superar con todas sus fuerzas, urgiéndoles constantemente a cumplir esta obligación. En cambio, ahora, después de suprimir el Estado la pequeña subvención que antes proporcionaba a las parroquias, se han formado asociaciones de hombres y mujeres con el fin de que, a las órdenes del párroco, recojan, administren y distribuyan las limosnas destinadas al culto, conforme al reglamento establecido anteriormente y con la obligación de dar cuenta de lo recibido, trimestralmente y, una vez al año, dar explicación de todo tipo de cuentas”.

“Todas las confesiones religiosas serán consideradas como Asociaciones sometidas a una ley especial. El Estado, las regiones, las provincias y los Municipios no mantendrán, favorecerán ni auxiliarán económicamente a las Iglesias, asociaciones e instituciones religiosas. Una ley especial regulará la total extinción, en un plazo máximo de dos años, del presupuesto del Clero.”⁶⁰

En su famoso discurso del día 13 dijo Azaña: “El presupuesto del Clero se suprime, evidente; y las modalidades de la supresión, francamente os digo que no me interesan”.

El 24 de octubre, el obispo de Guadix firmaba la pastoral en la que transcribía el artículo citado de la Constitución y recogía las declaraciones del ministro del ramo, comunicando que, a partir del año próximo, el Estado dejaría de abonar la dotación para el culto católico y “desaparecerá o mermará el de muchos sacerdotes”⁶¹. A continuación, el obispo resumía las dos situaciones, la pasada y la futura: “Vivíamos en pobreza, pero ahora la veremos aumentada y consumada. Sin embargo, Dios ha de cuidar de su Iglesia”. También recordaba a sus diocesanos la verdad fundamental para resolver el problema del presupuesto del culto y clero, que repetirá continuamente no sólo él, sino toda la jerarquía eclesiástica, a lo largo de los años de la República: “La Iglesia de Cristo, desde su fundación vivió siempre y en todas partes, no de las dotaciones de los Gobiernos, sino de las oblações y limosnas de los fieles” (*BOGB*, 1931: 355)⁶². De momento se limitaba a dar la voz de alerta, anunciando el peligro y la necesidad de remediarlo. Al día siguiente, redactaba una instrucción para párrocos y sacerdotes, que sintetizaba su actitud constituida en el gozne de su actuación en esta materia hasta el final de su vida: “El momento es difícil, pero nuestra fe lo salvará”. Al mismo tiempo les pedía nota de los gastos que se podrían suprimir en las parroquias e iglesias, relación de los recursos de la parroquia, medios para fomentar la piedad y generosidad de los fieles.

9.1. PROPUESTAS PARA ALIVIAR LA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO DE CULTO Y CLERO.

Del 18 al 21 de noviembre de 1931, se celebró en Madrid la conferencia de metropolitanos españoles, cuyo punto XIII estudiaba los medios para suplir la falta de ingresos determinados por el nuevo presupuesto de culto y clero. El 21 de ese

60. *El Defensor de Granada*, 14 de octubre de 1931, p. 2.

61. Medina Olmos firmó la pastoral sobre *La nueva Constitución Española* el 29 de junio de 1931. La Constitución no se aprobaría hasta el 9 de diciembre del mismo año. Buena parte de los católicos españoles de esa época se movilizó contra la nueva norma constitucional, cuyos contenidos y debates eran seguidos con mucha atención y detenimiento por la prensa diaria. De hecho el 29 de septiembre de ese mismo año, una comisión de “Damas españolas” acompañadas por Gil Robles entregaron al presidente de las Cortes, Julián Besteiro, una serie de álbumes que contenían 1 401 595 firmas recogidas en toda España contra el proyecto de la nueva Constitución.

62. Esa misma idea la recogería el punto I del acta de la Conferencia de Metropolitanos de noviembre de 1932. La situación debería “excitar el celo de sacerdotes y fieles y formar eficazmente la conciencia de todos acerca del deber que a unos y a otros incumbe de sostener el Culto y Clero, según el precepto y las normas de la Iglesia” (Cárcel, 1994: 287).

mes, Medina Olmos firmaba una pastoral a los sacerdotes proponiendo recursos concretos para superar el vacío económico que dominaría a buena parte de la Iglesia en España, aunque más que en estos medios concretos confiaba en el empeño de los sacerdotes para superar la situación: “La suerte de las parroquias dependerá de los párrocos”. Es una de las ideas más repetidas no sólo por el obispo de Guadix, sino por toda la jerarquía española. Al mismo tiempo los prevenía:

“Importa mucho que los Sacerdotes no se muestren interesados y apegados, sino generosos y sacrificados, dando al pueblo la sensación de que buscan a Dios y su gloria y no los bienes materiales o intereses de dinero.”

Es la advertencia fundamental que cierra las doce sugerencias propuestas a sus curas que abarcan desde las más ingenuas —la 7.^a era venta y rifa de objetos piadosos—, hasta la más comprometida —como la 5.^a, que propone suscripciones permanentes de las personas piadosas para el sostenimiento del culto—, anunciando además un aumento de los aranceles parroquiales. Casi todas las sugerencias habían sido experimentadas por diferentes grupos cristianos del momento, recogidas de otras experiencias europeas puestas en práctica tanto en Francia como en Portugal, cuando vivieron situaciones semejantes a la española⁶³.

A pesar de todo, aseguraba que había quienes esperaban que la ayuda para el culto mejorara la situación de la Iglesia al depender esta de las aportaciones de los fieles. Nosotros lo creemos así, subraya el obispo. En algunas diócesis españolas se daría esta mejora, como veremos más adelante, pero entre estas diócesis no estaría la de Guadix. Finalmente, el obispo les informaba haber recibido una circular del Ministerio comunicándole que, a partir de enero, desaparecería la provisión de las nóminas de los curas ecónomos, capellanes de monjas y otras pequeñas pensiones.

Un mes después concreta la realización de las medidas sugeridas el mes anterior, añadiendo la preocupación por el seminario. Vuelve a repetir la importancia de los sacerdotes en la formación del pueblo en este tema y al mismo tiempo anima a sus curas a trabajar con eficacia:

“No se puede esperar que venga la solución de fuera. El sacerdote que no sepa cumplir su misión en este punto, estará obligado a sufrir las privaciones que se siguen. Hemos de sufrir escasez, pero si la llevamos con dignidad y confianza, Dios nos llevará adelante.”

Exponía tres remedios concretos para atender, de alguna manera, las necesidades del culto y clero, con propósito de corregirlos, si así lo exigía la experiencia. La Junta Central Diocesana, “encargada de recoger, administrar y distribuir, bajo

63. Este tipo de sugerencias abundó durante todo este tiempo, pero su resultado no fue muy eficaz, como escribían, a finales de noviembre de 1935, los obispos de la provincia eclesiástica de Granada, apuntando temas para la conferencia de metropolitanos: “Son tantos los medios propuestos en conferencias anteriores para aumentar los subsidios materiales a las diócesis que necesitan de ellos, que no es fácil añadir otros nuevos. La mayor o menor eficacia de estos medios depende del celo de los sacerdotes y de la gracia de Dios que mueve los corazones” (Batllori & Arbeloa, 1977: 3. 1134).

nuestra dirección, todas las aportaciones de la diócesis”. La reforma del arancel de los derechos parroquiales, que en la diócesis de Guadix era el más reducido de Andalucía. El momento para implantarlo era difícil por la crisis económica que atenazaba a la sociedad y más aún por la crisis moral y religiosa padecida, siendo —reconocía el obispo— más urgente la necesidad de crear fuentes de recursos para atender al culto y al personal. Por último, la implantación de una cuota parroquial con diversidad de clases y tasas, determinadas, oído el párroco, por la Junta Central Diocesana. Esta cuota sería una parte proporcional a los ingresos de cada parroquia. Era una especie de contrato o “igualado”, como él mismo lo llamaba. Lo pagarían todas las iglesias y sus filiales. Se empezaría a pagar desde ese instante y sería progresivo; es decir, que aumentaría o disminuiría según el estado económico de las parroquias, y conforme a las necesidades de la diócesis. Se dividía a las parroquias en cuatro grupos, atendiendo a sus posibilidades económicas, y a cada grupo le asignaba una cuota distinta. En la citada cuota parroquial había de ocupar un lugar preferente el tributo diocesano, del que una parte había de aplicarse a las necesidades generales de la diócesis, “entre las cuales ha de figurar el socorro y ayuda a parroquias pobres que no tengan recursos indispensables para subsistir”.

En circular del 3 de agosto de 1932, decía don Manuel sobre la obra económica del culto y clero:

“La amenaza de supresión total pesa sobre nosotros y no debe sorprendernos desorganizados, sino todo lo contrario; es preciso organizar la Hacienda diocesana para que a primeros del año próximo podamos disponer de recursos con que atender, aunque sea modestamente, a las necesidades del Culto y del Personal.”

A mediados de ese mes, la diócesis experimentó ya las consecuencias de las restricciones económicas gubernamentales. Decía el obispo: “Mediada la dotación del Clero que ya era insuficiente, la vida del clero y del culto se hace angustiosa”. Medina Olmos no suele prodigar este tipo de adjetivos, llamémosle alarmistas, para definir la situación de sus curas.

Para noviembre del mismo año se había convocado la conferencia de metropolitanos españoles. Antes de su celebración, estaba estipulado que cada uno de ellos enviará al responsable de esa conferencia —que en ese momento lo era el cardenal Vidal y Barraquer, arzobispo de Tarragona—, una propuesta de temas a tratar, sugerida por los diferentes obispos de la provincia eclesiástica, reunidos en una especie de conferencia provincial. Por continuar vacante la sede granadina, debida a la muerte del cardenal Casanova en 1930, el obispo más antiguo de la provincia eclesiástica asumía la representación provincial. En esos momentos, el más antiguo era Manuel Basulto Jiménez, obispo de Jaén. Esta estructura de la Conferencia Nacional de Metropolitanos y de las conferencias provinciales formadas por el arzobispo de cada jurisdicción y los restantes obispos de la misma, muestra la comunicación o trasvase de ideas y actitudes de toda la jerarquía española.

La reunión de los obispos de la provincia eclesiástica de Granada, previa a la conferencia de metropolitanos, se celebró en agosto del mismo año 1932. Y en ella el obispo de Guadix sugería dos propuestas, que aceptaron los restantes



Lám. 22. Firma del acta de recepción de las obras para la traída de las aguas potables a la ciudad de Baza (1929), donde el obispo Manuel Medina Olmos aparece acompañado del gobernador civil de Granada, Manuel González Longoria, y del alcalde de Baza, Jesús Domínguez Valdivieso, entre otras autoridades. Foto: J.A. Avilés.

prelados. En la primera pedían orientación sobre la “regla a seguir con el clero, especialmente el catedralicio, si alguno de ellos se hace ‘irresidente’ por no poder vivir con la nueva asignación señalada por el ministerio”. En efecto, algunos beneficiados de la catedral de Guadix habían pedido permiso para vivir fuera de la ciudad con algunos de sus familiares porque la nueva cantidad de “haber” no les daba para llegar a fin de mes. La segunda propuesta era la “conveniencia de crear una caja eclesiástica nacional a la que todas las diócesis aporten sus recursos y de la cual todas reciban lo indispensable, al menos para su subsistencia” (Batllori & Arbeloa, 1977: 3. 348)⁶⁴.

La conferencia de metropolitanos de noviembre de 1932 acordó:

“Se instituye la Caja Central por Culto y Clero, la cual se nutrirá de limosnas y donativos, del producto de una colecta anual efectuada en todas las Iglesias de España, que podría ser el día de Santiago Apóstol, y de las aportaciones con que contribuyen todas las diócesis por medio del respectivo metropolitano [...]. Los fondos de la caja central se destinarán a auxilio de las diócesis más necesitadas, a juicio de la Conferencia de Metropolitanos.” (Cárcel, 1994: 288)⁶⁵

64. El obispo de Jaén, Manuel Basulto Jiménez, expresaba en su carta que las propuestas 1.^a y 3.^a del documento eran del obispo de Guadix. Uno de los temas a tratar en la conferencia era el presupuesto del culto y clero.

65. La decisión de la conferencia de metropolitanos fue acogida favorablemente por el episcopado español, pero no faltó quien mostrara alguna disconformidad. Unos sacerdotes de la diócesis de Tuy

La organización más detallada de la Caja Central se retrasó hasta la conferencia de metropolitanos de octubre de 1933, la segunda que se reunía ese año. La celebrada en noviembre de 1934 propuso otra aportación diocesana que proporcionaría una cantidad más enjundiosa a la Caja Central nacional:

“Cada diócesis, además de la colecta del día de Santiago, aportará en lo sucesivo, del Fondo diocesano pro Culto y Clero para la Junta Central, una cantidad igual al dos por ciento de lo que perciba anualmente del Estado con motivo de la Ley de Haberes Pasivos. Con estas cantidades y los donativos voluntarios que se reciban, se socorrerá a las diócesis pobres y a los excelentísimos obispos que necesiten subsidio personal.” (Cárcel, 1994: 341)

En la primavera de 1933, el obispo de Guadix se vio obligado a subir las tasas parroquiales por ser tan bajas que ni siquiera proporcionaban elementos para una “modesta subsistencia del Clero y del Culto”. Manifestaba sentir pudor por la subida y recurrió a la fuerza moral que le daban los preceptos del derecho canónico, los consejos recibidos del cabildo catedralicio, la aprobación de todos los párrocos y de una junta formada para atender las necesidades del culto y clero. Reconocía que se acentuaban las necesidades económicas de la sociedad española y de la diócesis. Cada día —afirmaba— se hacía más urgente una organización económica mejor ordenada, siendo tan grande la penuria en la agricultura, industria y comercio y que la fe cristiana de los pueblos había descendido en su nivel... El 10 de agosto de 1933, el obispo escribió: “El socorro que el obispado ha venido dando desde febrero, termina ahora en agosto porque todo se ha acabado” (*BOGB*, 1932: 121-127, 178-185; *BOGB*, 1933: 131). En esas fechas, algunos sacerdotes de la diócesis empezaban a realizar faenas de peones agrícolas o administrativas para poder subsistir. Naturalmente, esas necesidades extremas no se sentían exclusivamente en Guadix.

La conferencia de metropolitanos había encargado a cada uno de ellos que averiguara, en colaboración con los obispos de su provincia eclesiástica, cuáles eran las diócesis más necesitadas de cada una. Los prelados de la provincia eclesiástica de Granada respondieron que “a juicio de esta conferencia, las diócesis más necesitadas de la provincia eran las de Almería y Guadix” (Batllori &

se mostraron contrarios a la Caja Eclesiástica Nacional. Algún obispo, inicialmente, tampoco fue muy favorable. En la carta enviada por el arzobispo de Burgos el 9 de octubre de 1933 al cardenal Vidal y Barraquer recogiendo los temas propuestos por los obispos de su provincia eclesiástica, aseguraba: “El obispo de Vitoria dice que no se entrometan en la organización de cada diócesis, pues los fieles solo tienen obligación de sostener su propio culto y clero, que lo demás es obra de caridad, que está bien la Caja central, pero debe nutrirse del sobrante de las diocesanas y de una colecta especial *ad hoc*” (Batllori & Arbeloa, 1990: 4. 92). En esas fechas, la diócesis de Vitoria comprendía las provincias de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, se extendía por 7094 kilómetros cuadrados y contaba con 2145 sacerdotes. Era ejemplar en muchos aspectos. En 1934 la diócesis de Vitoria, como otras diócesis, pocas desde luego, no pidieron subsidio alguno de la Caja Central (Cárcel, 1994: 339). En 1935, la diócesis de Vitoria aportó a la caja nacional la casi totalidad de las 20 000 pesetas donadas por la provincia eclesiástica de Burgos. La archidiócesis de Tarragona aportó 50 000 pesetas, de las que 39 200, procedían de Barcelona. Al mismo tiempo, este obispo distribuyó 200 000 pesetas entre las diócesis pobres de España.

Arbeloa, 1990: 4. 93). La conferencia de octubre de 1933 recomendó que “en la misma conferencia provincial se estudiaran las necesidades de Culto y Clero de cada una de las diócesis, a fin de resolver acerca de las peticiones de subsidio que proceda elevar a la Junta Central para que el excelentísimo metropolitano la pueda presentar a la misma” (Cárcel, 1994: 312).

En la reunión de los obispos de la provincia eclesiástica de Zaragoza, previa a la conferencia de metropolitanos del mes siguiente, el obispo de Pamplona expuso la necesidad de organizar una junta central que recaudara y distribuyera fondos para las diócesis necesitadas en las que los pobres sacerdotes se morían de hambre: “Lo hago –decía– en nombre de una diócesis que tiene lo suficiente para vivir y está dispuesta a contribuir colectivamente con todo lo que se pueda” (Batllori & Arbeloa, 1990: 4. 9118).

El acta de la conferencia siguiente, celebrada del 15 al 18 de noviembre de 1934, recoge las cantidades aportadas por las distintas provincias eclesiásticas, indicando la cifra correspondiente a cada una de las diócesis. La suma total alcanzaba la cantidad de 248 531 pesetas. Alguna, como la de Madrid, contribuyó a la caja común con 75 000 pesetas, después de proporcionar anteriormente otra cantidad importante a algunas diócesis necesitadas de la provincia eclesiástica de Toledo. En cambio, alguna otra diócesis sólo pudo aportar, en esa fecha, 163,20 pesetas. Guadix colaboró con 318 pesetas. Varias provincias eclesiásticas como las de Sevilla y Tarragona renunciaron a todo tipo de ayuda. No fueron las únicas.

El presupuesto del Estado español para culto y clero correspondiente a 1931 se cifraba en 66 117 000 pesetas, aunque, en cumplimiento de las reducciones legales impuestas por el Gobierno de la República, se iría reduciendo drásticamente en años sucesivos, hasta llegar a la cantidad de 398 000 pesetas para el año 1934. Pero las nuevas Cortes de la República, surgidas de las elecciones del 19 de noviembre de 1933, con los 115 diputados de la CEDA –que constituyeron el grupo minoritario más numeroso del Parlamento, aunque no formara parte del Gobierno–, aprobó la Ley de Haberes Pasivos del Clero, el 6 de abril de 1934, que reconocía a los clérigos que estuvieran en posesión legal de su cargo, el 1 de diciembre de 1931, en concepto de haber pasivo individual y vitalicio; una cantidad equivalente a los dos tercios del sueldo asignado en los presupuestos de 1931. La ley exceptuaba a los clérigos cuyos beneficios fueran superiores a 7000 pesetas anuales. El obispo de Guadix informó pronto a sus feligreses de estas intenciones y movimientos del Gobierno:

“Parece que hay el propósito de conceder al clero alguna indemnización, será mayor o menor, pero siempre mermada, se remediarán las necesidades del personal existente en 1931, pero se agravarán las necesidades del Culto, de los Sacerdotes que hayan llegado después y, sobre todo, las necesidades generales de la diócesis. Estas últimas son de carácter tan urgente e imprescindible que, de no ser atendidas decorosamente, se pone en peligro la existencia de la Diócesis.” (BOGB, 1934: 191-193)



Prelados que asistieron al Congreso

Lám. 23. Prelados asistentes el III Congreso Catequístico Nacional (Zaragoza, 1930).

El 2 de abril, Medina Olmos informaba de la inminencia de la nueva ley advirtiéndolo:

“La Iglesia queda desamparada como hoy está, los nuevos sacerdotes nacen destituidos de todo auxilio; el culto con todas sus necesidades ha de pesar sobre la piedad de los fieles, con esta renta los sacerdotes que la tengan no podrán vivir solo con ella y necesitarán de la caridad de los fieles.” (BOGB, 1934: 77)

La ley se refería a un subsidio personal a cobrar individualmente por los interesados. Pero los obispos, entre ellos el de Guadix, salieron al paso de esta condición señalada por el Gobierno, advirtiéndolo que el subsidio esperado debía ser sometido por los sacerdotes a la dirección y administración de la autoridad eclesiástica “y de no ser así, ninguno podrá, en conciencia, recibirla, quedando obligado a la restitución. Si no lo hacen, faltan a su responsabilidad ante Dios y la ley canónica [...]. La obligación del Estado no es para con los sacerdotes individuos, sino para con la Iglesia, sociedad perfecta [...]. Por todo esto, llamamos la atención de nuestro amadísimo Clero, tan heroico en estos tristísimos tiempos de angustia económica” (BOGB, 1934: 191-193).

No era esta una decisión exclusiva y personal del obispo de Guadix. Lo mismo pensaba todo el episcopado español. La conferencia de metropolitanos de noviembre de 1934 precisaba la actuación a seguir por los beneficiarios de esa aportación:

“Los pensionistas habrán de reintegrar a la obra diocesana de Culto y Clero las cantidades percibidas en concepto de pensiones, en el modo y forma que el prelado estime justa y conveniente.”

Y, posteriormente, establece un principio general: las pensiones concedidas por la Ley de Haberes Pasivos se considerarían como si fueran dadas por la Iglesia (Cárcel, 1994: 341, 343).

El episcopado español opinaba que la situación económica de cada una de sus diócesis había empeorado a consecuencia de la Ley de Haberes Pasivos, por “el falso optimismo” de muchos cristianos que consideraban la ley como un medio estable y eficaz para resolver la situación de la Iglesia, o por considerarla “como excusa” de su deber de cooperación en el sostenimiento del culto y clero. Era necesario urgir la obligación de conciencia de todos ellos. El obispo de Guadix, por su parte, ya preveía lo que iban a pensar sus diocesanos y por ello les escribió:

“Con la venida del subsidio o haberes crearán los fieles que ya están remediadas todas las necesidades. Insistan en esto los sacerdotes haciendo ver que: el subsidio es una cosa mezquina, que no todos los sacerdotes lo han de percibir y que el Culto queda desatendido.”

En el boletín de enero de 1935, don Manuel informaba con cierto alivio:

“Por fin se cobraron los Haberes acumulados de todo el año 1934, y esto con no pocas dificultades y tropiezos. El total cobrado es una insignificancia para las necesidades actuales.” (BOGB, 1935: 19-20)

Más adelante, precisaría las cantidades anuales concretas que percibirían, correspondientes a los doce meses de 1934: capellanes, 502,18 pesetas; coadjutores, 579,43 pesetas; párrocos de entrada, 733,96 pesetas; párrocos de ascenso, 777,58 pesetas; párrocos de término, 651,87 pesetas; beneficiados de la Catedral, 651,87 pesetas; los beneficiados de Baza, como los coadjutores; canónigos, 1086,45 pesetas; dignidades, 1231,31 pesetas, excepto el deán que percibiría 1521,03 pesetas (*BOGB*, 1935: 262)⁶⁶.

No le faltaba razón al juicio del obispo sobre la mezquindad de estas asignaciones económicas comparándolas con las del magisterio nacional español, un colectivo con fama secular de estar mal pagado. Un grupo de investigadores de las reformas educativas de la Segunda República aporta estas cifras sobre los ingresos de los maestros: “Si en 1931 el sueldo medio de un maestro era de 3161,2 pesetas anuales, en 1933 ascendió a 3635 y a 3777,7 en 1935”⁶⁷. Quizás convenga recordar que la renta *per capita* en la España de 1934 era de 1078 pesetas y la de la persona activa, de 2890 pesetas.

Según el acta de la conferencia de metropolitanos del 12 al 16 de noviembre de 1935, la cantidad aportada por la diócesis de Guadix a la Caja Central Nacional era de 2225,50 pesetas. En la página 386 señalaba que la cantidad recibida por la misma diócesis era de 8050 pesetas. El criterio básico formado por la conferencia de metropolitanos para la asignación de la cantidad correspondiente, se obtuvo, fundamentalmente, teniendo en consideración el número de parroquias rurales con menos de mil habitantes en cada una de las diócesis. En la de Guadix había, según la estadística de la citada conferencia, 23 parroquias, en consecuencia, se le asignó una cantidad de 8050 pesetas anuales. La diócesis de Guadix, según el apartado 3-f del informe de la visita *ad limina* de su obispo, tenía 74 parroquias, siendo las menos pobladas Polícar y Gobernador, que apenas llegaban a los 350 habitantes. Muchas de estas parroquias tenían una población fuertemente dispersa como asegura varias veces el obispo en su informe. La preocupación por la economía diocesana aparece en diferentes contextos de este informe del obispo de Guadix: bastantes actividades pastorales no pueden desarrollarse por falta de medios, serían necesarios más sacerdotes para atender a una diócesis con buena parte de la población dispersa, pero no pueden ser ordenados por falta de recursos. Era así antes de la reducción de ingresos por parte de la República. A pesar de todo ello, el obispo acepta dignamente la restricción económica impuesta por el nuevo régimen.

De las sesenta y una diócesis existentes en España en 1931, sólo veintidós recibieron ayudas de la Caja Central Nacional. Las restantes renunciaron a ella, conforme a los resultados del ejercicio de 1934-1935 (Cárcel, 1994: 385-386).

66. *Ibidem*, p. 262. Los ingresos del clero accitano hasta abril de 1932 están minuciosamente detallados en el informe del obispo para la visita *ad limina*: ingresos de canónigos y beneficiados en el n.º 56; los de los restantes curas, en el n.º 68.

67. Estas cantidades están referidas a los ingresos del magisterio nacional (Fernández & Ruiz, 1991: 237). Para el escalafón de un maestro nacional, Miguel de Haro Puerta señala que, si a partir de 1924 cobraba 3000 pesetas anuales, en septiembre de 1931 su sueldo era de 3000 pesetas, en octubre del año siguiente había subido a 3500, y en mayo de 1933 alcanzaba las 4000 pesetas.

A pesar de las ayudas de la conferencia de metropolitanos y de los ingresos de la Ley de Haberes Pasivos, en muchas diócesis seguía habiendo penurias económicas. Los obispos de la provincia eclesiástica de Granada, en su asamblea de 26 y 27 de septiembre de 1935, bajo la presidencia ya del arzobispo Agustín Parrado y con asistencia como secretario del obispo de Almería, Diego Ventaja, asamblea previa a la conferencia de metropolitanos de noviembre de 1935, aseguraban:

“Se hace constar que, sumadas las cantidades que perciben los sacerdotes de la provincia eclesiástica, de sus haberes pasivos y del fondo diocesano, las asignaciones no son superiores a las del año 1931 y en la generalidad de los casos no pasan del 50%. Las necesidades actuales de las diócesis de esta provincia eclesiástica son las mismas de años anteriores y más bien se han agravado por diversas circunstancias.” (Batllori & Arbeloa, 1990: 1134)

Poco después de esta afirmación, llegaron las elecciones de febrero de 1936, con la victoria del Frente Popular. Durante esta etapa histórica, tan convulsa y tan breve, paradójicamente se mantuvieron las cantidades asignadas por la ley de 6 de abril de 1934. Se concedieron dos prórrogas al presupuesto de 1935 y por tanto a los haberes pasivos del clero por vía de decreto ley. Algunos representantes de los partidos de izquierdas presentaron una enmienda pidiendo la supresión del crédito consignado a los haberes pasivos del clero. Defendía la enmienda el diputado socialista Ángel Galarza Gago, situado en la línea política de Francisco Largo Caballero. La comisión encargada de estudiar la propuesta socialista rechazó la enmienda. El diputado de la CEDA por Tenerife, José Víctor López Vergara, reconoció estar de acuerdo con la propuesta de la comisión, pero no la consideraba oportuna.

Las revueltas de marzo con diferentes incendios en algunas partes de España –recuérdese las sufridas en Guadix en esas fechas, especialmente en la plaza de la Constitución–, impidieron la aplicación de la propuesta defendida por Ángel Galarza. Por este motivo se mantuvo vigente el crédito asignado de los haberes pasivos del clero durante los meses siguientes, un periodo especialmente crítico en tantos aspectos (Cervera, 1990).

9.2. LA AUSTERIDAD EPISCOPAL

El obispo de Guadix era el único clérigo de su diócesis al que la Ley de Haberes Pasivos del 6 de abril de 1934 le negaba algún tipo de ingresos, procedentes del erario público, por superar el tope de 7000 pesetas anuales antes de 1931. Medina Olmos, como todos los obispos, detalló sus ingresos anuales que, en el momento de redactar el informe para su visita *ad limina*, eran de 9912 pesetas.

En la conferencia de metropolitanos de noviembre de 1931 ya se preveía la reducción, considerable o absoluta, de los ingresos de diferentes obispos españoles, por las nuevas disposiciones ministeriales. Para suplir tales ingresos, la conferencia propuso cinco medios concretos, que darían poco resultado en las diócesis de escasos recursos. El obispo de Guadix en su *relatio* hablaba de enviar 100 pesetas mensuales a los arciprestes. Pero antes de que pasara un año,



Lám. 24. Inauguración del monumento al Sagrado Corazón de Jesús en Almería (1930), con monseñor Manuel Medina Olmos acompañado de monseñor Lino Rodrigo, obispo auxiliar de Granada, y Juan de Dios Ponce y Pozo. Foto: Merino.

como hemos dicho anteriormente, el 10 de agosto de 1933, el obispo escribió: “El socorro que el obispado ha venido dando desde febrero, termina ahora en agosto porque todo se ha acabado” (BOGB, 1933: 131).

El paso del tiempo acuciaba la penuria económica. Por eso la conferencia de metropolitanos de noviembre de 1934, atendiendo a la situación de algunos obispos enfermos o que se “inutilicen” para el desempeño del cargo, encomendó al arzobispo de Valencia el estudio de un “plan y reglamento adecuado para evitar penurias económicas a hermanos nuestros pudiendo contar como base con un porcentaje discreto de lo señalado en el n.º 1 apartado e, además de las aportaciones especiales y del auxilio caritativo de sus hermanos coprovinciales” (Cárcel, 1994: 342). El apartado citado se refiere a la colecta del día de Santiago y a la aportación del 2% de los haberes pasivos de los sacerdotes jubilados, citados anteriormente: “Con estas cantidades y los donativos voluntarios que se reciban, se socorrerá a las diócesis pobres y a los excelentísimos obispos que necesiten subsidio personal” (Cárcel, 1994: 341).

Probablemente, los ingresos de varios obispos debían ser bastante menguados, llegando esta situación al conocimiento de diferentes arzobispos, que en la conferencia de metropolitanos de noviembre de 1935 pareció oportuno determinar:

“Debe destinarse a subsidio de los obispos, cuya asignación resulte asaz menguada, un porcentaje prudencial de la cantidad equivalente al 2 por ciento de los

haber pasivos aportado por cada una de las diócesis y de los demás fondos que ingresen en la Junta Central.” (Cárcel, 1994: 363).

El responsable en cada diócesis de los ingresos procedentes tanto de la administración del Estado, como de la conferencia de metropolitanos, era su obispo, pero ¿de qué cantidad disponía el obispo de Guadix para sus propias necesidades vitales? No disponemos, por ahora, de la documentación adecuada para dar respuesta exacta a esta pregunta. Pero sí tenemos otros testimonios indirectos. “Aquí somos pobres”, escribía Medina Olmos el 20 de septiembre de 1930, a su “sobrina” Visitación, que vivía y trabajaba en Granada en el beaterio de Recogidas, fecha en la que aún no habían comenzado las reducciones económicas impuestas por la Segunda República. La mesa del obispo siempre fue especialmente austera por sus inveterados problemas de estómago y por un sentido de justicia hacia los necesitados. Sobre este aspecto es más precisa la declaración de Fernando Navas, la persona que convivió con él desde octubre de 1929 hasta el momento de su detención, el 27 de julio de 1936: “En sus comidas era sumamente frugal, no por tacañería, sino porque decía que como era sumamente pobre, no podía quitar nada a los pobres a los que socorría con largueza”⁶⁸.

En los últimos años de su vida son varios los testigos que han detallado la austeridad de su ropa interior y su traje talar. Contaba Miguel Rodríguez Pastor, el último cura de la diócesis al que ordenó de sacerdote don Manuel, que cuando este fue de visita pastoral a su pueblo, la madre del sacerdote le comentaba los repasos de costura notados en su ropa interior, eran zurcidos muy bien hechos, “zurcidos de monja”, pero demasiado abundantes. Siempre fue cuidadoso con su sotana y demás elementos de su atuendo episcopal, especialmente con las borlas de su sombrero, pero al final de su vida, según contaba el canónigo Alfredo Raya, toda su vestimenta aparecía muy limpia, pero algo ajada⁶⁹.

Vivía en el palacio episcopal de Guadix –“residencia suficientemente amplia y digna, pero que se acerca más a la pobreza que al lujo”– con su tío Tomás Olmos Gámez, quien aparece con frecuencia en las cartas familiares y falleció a principios de 1934. Además de un beneficiado de la Catedral, y el capellán Pedro

68. Testimonio recogido en la *positio* o conjunto de documentos reunidos y/o redactados para la beatificación de Manuel Medina Olmos. El contenido de la *positio* de los mártires de Almería está expuesto sintéticamente en *Almerien. Beatificationis...*, p. 16. De los diferentes contenidos de la *positio* nos hemos detenido especialmente en el *summarius* que incluye el extracto de los testimonios del proceso de los mártires de Almería de los años 1954-1955, y de los procesos rogatoriales de Granada y de Guadix, ambos de 1954.

69. Avanzada la República, los familiares de don Manuel en Lanteira, a los que siempre estuvo tan unido como se ve en sus cartas familiares, estaban preocupados por las posibles necesidades económicas de “tío Manuel” –como familiarmente le llamaban–, y pensaron ayudarlo llevándole algunas cosas para su despensa. Se les ocurrió regalarle un jamón. Para no pagar los impuestos municipales de la época, lo recubrieron con un traje de un niño de pecho y una de sus sobrinas tomó en brazos el jamón. Como si fuera un niño de meses y, montada en una borriquilla, pasó por el fielado sin pagar ningún impuesto. Pero cuando se lo contó al obispo, su tío le riñó por haber burlado las normas municipales, pero también se reía celebrando la ocurrencia de su sobrina.

Marín Martos, que había desempeñado la misma función en el Sacromonte, a quien Medina Olmos tomó como secretario al ser nombrado obispo auxiliar de Granada. Don Pedro, como le llamaba el círculo familiar del obispo, le acompañaba en sus frecuentes visitas pastorales por las parroquias de las diócesis de Granada y Guadix, redactando las actas de las visitas, siendo la única persona que se llevó consigo al ser nombrado obispo⁷⁰. Por último, la familia del obispo la integraba el paje seminarista Fernando Navas Gámez, natural de Lanteira, quien contaba doce años cuando fuese elegido en 1926 para leer una sencilla poesía de agradecimiento a “su protector”, el nuevo obispo, en el banquete ofrecido en el Ave María, el día siguiente de la consagración episcopal de don Manuel. En la relación de notas de los alumnos del seminario de Guadix, publicadas anualmente en el boletín de la diócesis, Fernando aparece regularmente con las mejores calificaciones académicas, salvo en música. “De don Manuel Medina fui familiar y viví con él desde el mes de octubre de 1929 hasta el día de su detención el 27 de julio de 1936. Durante todo este tiempo le serví como fámulo”, según declaró en el proceso de beatificación de don Manuel⁷¹. Por la muerte de “Tío Tomas”, ocurrida a principios de 1934 y el servicio militar de Fernando Navas, hubo un tiempo en el que el caserón residencial del obispo sólo estuvo ocupado por este y por don Pedro Marín Martos; inmueble que acusaba los fuertes fríos de Guadix, pues aunque tenía calefacción instalada por el obispo anterior, Ángel Marquina Corrales, Medina Olmos apenas la encendía.

10. PASTORAL PRIVADA DEL OBISPO DE GUADIX. NOTAS BREVES

Este informe que estamos presentando del obispo Medina Olmos para la única visita *ad limina* que pudo realizar es, tal vez, el documento más personal y quizás también el más valioso de los llegados hasta nosotros, para acercarnos a su forma de gestionar la pastoral episcopal en su diócesis; pastoral basada, en buena parte, en el trato personal con sus sacerdotes. A muchos de ellos los conocía y había tratado con intimidad, durante mucho tiempo. Unos seguían siendo viejos amigos personales porque fueron compañeros de estudios en el seminario de San Torcuato y mantuvieron una amistad que duró toda la vida, otros habían sido

70. Sobre su personalidad institucional, véase Jaramillo (2008: 195); y para algunos detalles, tal vez anecdóticos, de su personalidad humana (De Haro, 1993: 129, 148).

71. Fernando olvida señalar en esta declaración que estuvo ausente de Guadix, o al menos de la residencia episcopal, durante el cumplimiento de su servicio militar. Su nombre desaparece de las listas de notas anuales del boletín en 1935 por estar prestando esta obligación cívica, según declaración jurada de su hermano, conservada en la curia diocesana. No se incorporó al seminario después de la Guerra Civil, pero redactó varios informes sobre los últimos días y la prisión del beato Manuel Medina Olmos. En el momento en el que el obispo y varios sacerdotes subían al coche que los llevaría presos a la estación de Guadix para tomar el tren hacia Almería, Fernando Navas se escurrió por los callejones cercanos a la residencia episcopal, huyendo de los milicianos que apresaron al obispo. Sintió veneración por él, pero es inexacto afirmar que a Navas lo detuvieran junto a su obispo, el 27 de junio, como asegura Pérez López (2014: 364), tan bien informado siempre, pero *aliquando bonus dormitat Homerus*, como escribió el poeta Horacio.

alumnos suyos en el mismo centro⁷² y continuaron ejerciendo su ministerio en la diócesis, casi veinte años después de morir don Manuel. Con algunos de ellos seguía manteniendo trato frecuente desde hacía muchos años, porque al empezar sus vacaciones anuales, pasadas indefectiblemente en Caniles y Lanteira, dos pueblos de la diócesis cercanos a Guadix, se detenía siempre en esta ciudad, camino de las dos poblaciones citadas⁷³.

10.1. CARISMA SACERDOTAL DE LA DIÓCESIS DE GUADIX

Por otra parte, la diócesis –como él mismo documenta en su informe– sólo tenía 74 parroquias y 144 sacerdotes. Como indicaba don Manuel en el informe de su visita:

“Tanto las ciudades como los pueblos cuentan con el número suficiente de iglesias para atender a las necesidades de los fieles. Estas iglesias no faltan ni siquiera un sacerdote de la parroquia para celebrar Misa y explicar el catecismo. El sacerdote lo hace con una pequeña compensación, que con frecuencia atiende el Obispo porque no se permite que se establezca un culto habitual en estos sitios, por carecer de los medios necesarios para atender el mantenimiento de los sacerdotes y otros gastos de culto. Esta escasez no se deriva de la indiferencia de los fieles, sino de su pobreza.”

Era una diócesis especialmente pequeña, si comparamos su extensión territorial y número de sacerdotes con la de Pamplona (925 sacerdotes seculares) y los 1067 de Madrid, por referirnos a las dos diócesis a las que, con frecuencia, aludimos en este trabajo. Por todo ello, era natural que, al tratar muchos temas pastorales, como el de los arciprestazgos y arciprestes de su diócesis, dijera en el n.º 6 del informe que, por la reducida extensión del Obispado y el número pequeño de sacerdotes, él prefería informarse directamente de personas, problemas y situaciones concretas, habituales o extraordinarias y tratarlos con los interesados en la distancia corta, que era –según aseguraban diferentes testigos directos– en la que se movía con absoluta naturalidad y mayor acierto. Fernando Navas, que convivió con él en la residencia episcopal, durante la mayor parte del tiempo en el que fue obispo de Guadix, aseguró: “Era bondadosísimo en su trato con los sacerdotes, de tal manera que a la hora que se presentasen en el Palacio, los recibía”⁷⁴.

72. Es el caso del sacerdote accitano Felipe Mérida Ruiz, cinco años más joven que el obispo, pero que lo había tenido como profesor y superior en el seminario de San Torcuato, cuando Medina Olmos fue profesor de dicho centro (*Positio*, 1954-1956: 217-218).

73. El beneficiado Gabriel Martínez Labella, en su declaración en el proceso de Guadix para la beatificación de don Manuel, aseguraba que lo conoció “antes de ser obispo y ser de la misma diócesis y pasar los veranos por esta ciudad [de Guadix]” (*Positio*, 1954-1956: 203).

74. Como muestra de esta afirmación, Fernando Navas cuenta que el 22 de julio de 1936, ya en plena confrontación bélica en Guadix, el obispo lo envió al seminario para informarse de la situación de dos sacerdotes ancianos que allí vivían. Por un lado, el deán del que habla en su informe (*Relatio* 41-b), Andrés Vílchez, ya muy mayor y casi ciego, que murió en el asilo de ancianos de Guadix durante la Guerra Civil. El segundo era Casimiro López Collado, vicario general, que sobrevivió a los años de la

Uno de los colaboradores de la Sagrada Congregación del Concilio, al escribir el borrador de la respuesta oficial al informe del obispo de Guadix, proponía felicitar a los sacerdotes de la diócesis por los buenos informes que había dado de ellos su prelado. En el n.º 33 de su informe, el propio Medina Olmos hacía un resumen de su relación con ellos, detallando muchos aspectos valiosos, aunque hablando en tercera persona:

“Ha visitado y escuchado individualmente a todos y a cada uno de los sacerdotes, informándose de sus vidas, costumbres, personas con las que conviven, de su vida de piedad, de la frecuencia de sus confesiones, con qué sacerdotes la hacen y si cumplen con fidelidad los avisos sobre el estado sacerdotal. En general, solo ha encontrado sacerdotes observantes, y si se ha encontrado con algunos tibios o descuidados, los ha reprendido con severidad, aunque con gran dosis de caridad.”

En el n.º 52 expone brevemente su actuación con varios sacerdotes seriamente problemáticos. Uno de ellos, el párroco de Escúllar, pueblo de la provincia de Almería casi escondido entre las localidades de Ocaña y Doña María, quien se había mezclado “indebidamente” con el Partido Socialista, ejerciendo como líder obrero. Al tratarse de un hecho reciente, detallaba su actuación: “Nos encontramos ahora en la situación de proceder con caridad. Más tarde, si no vuelve al camino recto, llegaremos a la suspensión *a divinis* y si es necesario a la privación de la parroquia”. Seguidamente, esboza su actuación con los pocos sacerdotes que atraviesan situaciones difíciles: “Otros, que viven menos conformes con la vida sacerdotal, merecen las reprensiones del Ordinario que se ha comportado con ellos con toda caridad, conforme a los preceptos de la Iglesia”.

Medina Olmos no era halagador en su forma de gobierno, pero más de una vez le rebosaba la satisfacción por la continuada actuación evangélica de su clero en circunstancias especialmente difíciles, como afirmaba en una comunicación del año 1934 sobre el cobro de ciertos haberes: “Por todo esto, llamamos la atención de nuestro amadísimo Clero, tan heroico en estos tristísimos tiempos de angustia económica” (*BOGB*, 1934: 193)⁷⁵. Estas alabanzas a sus sacerdotes, de alguna manera, se podían extender a todos los religiosos de los que hablaba en el informe. A los escasos aplausos dedicados a sus sacerdotes se unían las llamadas de atención, más frecuentes que aquellos. Líneas arriba del documento anterior, al explicar los haberes concedidos a ciertos sacerdotes por el nuevo gobierno de la República, en el segundo de sus bienios, precisa que esta aportación no es ni individual ni personal, sino que ha de cobrarse a través de la Iglesia. Los beneficiarios no la recibirían directamente, sino por medio del Obispado. Quienes no cumpliesen esta norma, “contraerán grave responsabilidad, causarán escándalo en el pueblo fiel, quedarán obligados a la restitución, sujetos a las sanciones que

confrontación bélica, y después de ella siguió ejerciendo su ministerio sacerdotal. En la introducción a cada uno de los testimonios recogidos en el proceso de beatificación, los jueces eclesiásticos opinan sobre las declaraciones de los testigos y sobre la de Fernando Navas aseguran: “La deposizione è una fonte notevole sulla vita del Servo di Dio.[...] Il teste fornisce una precisa crónica degli ultimi giorni che il Prelato trascorse in Guadix” (*Positio*, 1954-1956: 93-99).

75. No es esta la única vez que citamos esta afirmación del obispo, pero nos reiteramos en su repetición por su valor testimonial.



Lám. 25. Bendición de los terrenos donde fue edificado el dispensario de Cruz Roja, en la antigua Huerta de la Estefanía (Granada), en 1927. Foto: M. Torres Molina

el Código [de Derecho Canónico] señala para estos casos". Es una idea repetida en diferentes ocasiones, como se ha expuesto anteriormente.

Sobre la obligación de los sacerdotes con el erario diocesano, les reprochaba, a finales de 1935, que fuesen "pocos los párrocos que han cumplido con esta obligación [...] urge que cuanto antes hagan el ingreso de las mismas cantidades (BOGB, 1935: 263). En otras ocasiones corregía a los seglares de las juntas parroquiales: "Hay Juntas en las cuales sus miembros aceptaron por compromiso y su acción ha sido nula" (BOGB, 1933: 204).

Si algún sacerdote no se corregía con estos remedios normales, empleaba métodos de severidad creciente, desde el cambio de parroquia a la suspensión *a divinis*. Medidas estas que no suponían innovación alguna en el gobierno de muchos obispos. Pero antes de todo y con mucha insistencia, recurría al contacto y a la corrección personal.

Cuando Medina Olmos llegó a Guadix como obispo, llevaba más de treinta años practicando la dirección de espíritus con todo tipo de personas. Este ministerio sacerdotal le preparó para dirigir a sus sacerdotes. Una de estas personas dirigidas por él, Magdalena Martín, criatura rebosante de valores humanos y cristianos, resumió así la vida interior y ministerial de don Manuel, al informar de las circunstancias de la muerte del obispo: "Ya goza de Dios a quien amaba y enseñaba a amar"⁷⁶. Esa dualidad de afecto personal y exigencia, propias de su

76. Sobre la personalidad de Magdalena se puede ver una semblanza en De Haro (2010: 6-11). Magdalena fue dirigida de Medina Olmos, casi desde la primera juventud de la futura abadesa del

persona y ministerio, se basaba en la tradición y enseñanzas de la Iglesia, pero también en el perfil de su propio carácter, según nos han documentado quienes lo trataron con asiduidad e intimidad, a lo largo de toda su vida. Pero, especialmente, al final de ella. Emilia Serrano Romero, tan cercana siempre a él por su relación familiar, asegura que era “muy serio y dentro de esa seriedad, muy paternal” (*Positio*, 1954-1956: 206). Gabriel Martínez Labella, el sacerdote que trabajó con él en la secretaría de la curia diocesana desde que llegó a Guadix como obispo, hasta la fecha de su detención en julio de 1936, aseguraba: “Era de carácter bondadoso, tranquilo, ecuaníme, severo, recto y sereno” (*Positio*, 1954-1956: 204)⁷⁷.

La lectura pausada del informe del obispo de Guadix muestra una satisfacción por la actitud de sus curas en el ministerio sacerdotal. Algunos, o muchos, hacen ejercicios espirituales anualmente, cuando las normas únicamente exigían su práctica cada tres años. La mayor parte de ellos “reside en la parroquia, sin hacer uso del permiso reglado de vacaciones”, como afirma en el apartado b de la pregunta 69 y soporta con gran dignidad la reducción de sus ingresos económicos, como el obispo relata varias veces en el boletín de la diócesis.

10.2. EL USO DEL HÁBITO ENTRE EL CLERO DIOCESANO

Como reconocía Medina Olmos en su informe, todos los sacerdotes diocesanos cumplían con las normas acerca del hábito talar y la tonsura, que no habían abandonado hasta la fecha ni bajo el peligro de insultos o agresiones. En este sentido, el informe de la visita *ad limina* de la diócesis de Madrid del año 1932 aseguraba en este apartado que, tras la proclamación de la República, se había extendido una cierta confusión entre el clero sobre el uso de la sotana: para evitar los insultos y agresiones de “la plebe”, soportados por buena parte del clero secular, estos habían adoptado el traje seglar; pero que, al desaparecer la agitación de los primeros momentos, la mayor parte de los sacerdotes habían vuelto a vestir el traje talar, aunque algunos, especialmente los religiosos, seguían uti-

monasterio de las clarisas en Granada, y podemos seguir las líneas de esa dirección a través del epistolario recogido en el libro citado en esta misma nota. Ella fue la primera alumna del Ave María que consiguió el título oficial de maestra nacional. Ingresó en el monasterio de la Encarnación de Granada, con enfado pasajero de Manjón que deseaba la continuidad de la maestra en la institución avemariana. Desde ese convento de clausura ejerció una precisa influencia en parte de la sociedad granadina.

77. En el proceso rogatorio de Granada celebrado del 9 de abril al 31 de mayo de 1954, abierto al iniciarse el proceso de beatificación de los llamados “Mártires de Almería” –por haber sufrido martirio en el territorio de aquella diócesis–, el promotor de la fe presentaba un cuestionario, al que respondieron diferentes testigos y cuya pregunta n.º 12 estaba formulada así: “¿Cuál fue la índole y carácter natural de los siervos de Dios?”. Justo Cebrían Gámez, capellán del Sacromonte, que convivió con don Manuel desde su llegada a la abadía granadina hasta su toma de posesión como obispo de la diócesis de Guadix, afirmaba: “D. Manuel era hombre de apariencia autoritaria, de complexión recia y vigorosa sin exceso, de mirada bondadosa y algo risueña. Moralmente era hombre bondadoso” (*Positio*, 1954-1956: 170). Fernando Blanco, también canónigo del Sacromonte al mismo tiempo que Medina Olmos, declaraba por su parte: “Era ecuaníme, sereno, de buenos modales, trato agradable, de fluida y entretenida conversación. Era un mucho vanidosillo” (*Positio*, 1954-1956: 182). En el proceso de Guadix se repite la pregunta 12.



*Lám. 26. Entrada bajo palio en la catedral de Guadix del obispo Manuel Medina Olmos (1928).
Foto: A. Bújez.*

lizando la vestimenta seglar. Ante tal situación el obispo de Madrid, publicó en el boletín oficial de la diócesis una carta en latín en la que, recordando las normas del canon 811, les exhortaba a que si su hábito era muy llamativo, emplearan el traje talar de los sacerdotes seculares. Diez días después de esta carta, ardían iglesias y conventos de Madrid.

El miedo se apoderó de los clérigos que, en gran parte, volvieron a vestir el traje seglar. Carmelitas, franciscanos y jesuitas “fueron quienes dieron peor ejemplo en esta materia”, según palabras del obispo de Madrid. Con poco éxito se lo advirtió a los superiores respectivos, rogándoles, especialmente al provincial de los jesuitas, que volvieran a vestir el traje talar, lamentando el obispo que casi todos los jesuitas utilizasen el traje de paisano y alguno de ellos oyese confesiones y predicase con ese traje en colegios de niñas, llamando especialmente la atención porque la mayor parte del clero secular sólo vestía el traje talar. “Ante mis insistencias —dice textualmente el obispo—, se me contestó que los padres de la Compañía de Jesús habían recibido orden de volver al traje talar”. El provincial de la provincia jesuítica de Toledo en esas fechas, Antonio Medina Olmos, hermano del obispo de Guadix, le contestó que ya tenía orden de los superiores de volver al uso del traje talar. Como disminuyeron las amenazas populares, cada día aumentaba el número de sacerdotes que volvían al uso del traje talar⁷⁸. El diario

78. AHDM, Leg. 24849, ff. 32-33.

de un jesuita centrado en los días de la llegada de la República, cuenta que en varias casas de la Compañía de Jesús, los sacerdotes se habían hecho un traje de paisano y detalla las pruebas que el sastre les hacía. En los momentos de la quema de conventos, algunas monjas, las del Sagrado Corazón de Chamartín de la Rosa, se vistieron de seglares (Verdoy, 2012).

Más adelante, la conferencia de metropolitanos de noviembre de 1934 ordenó:

“Se acuerda la necesidad de urgir a sacerdotes y religiosos el uso del hábito talar y de la tonsura clerical, donde haya infracciones de este precepto. El abuso, frecuente en los religiosos, debe corregirse ya sea dando instrucciones a los rectores de las iglesias de la jurisdicción ordinaria para que no permitan la celebración a sacerdotes ni religiosos que no lleven dicho hábito talar y corona, ya llamando la atención de los superiores de las Órdenes o Congregaciones religiosas respecto de sus súbditos.”

El uso del traje de paisano por diferentes religiosos sugirió comentarios de humor entre la misma clerecía (Iribarren, 1974: 38-39). En abril de 1936, implantado el gobierno del Frente Popular, el obispo de Guadix reproducía en su boletín oficial, como lo hicieron otros prelados, una circular del primado en la que ordenaba a sus diocesanos:

“Es nuestra expresa voluntad que ningún sacerdote en nuestra archidiócesis deje de llevar el hábito talar, si no fuera en casos verdaderamente graves, sin Nuestra licencia, de una manera habitual.” (BOGB, 1936: 69)

11. PASTORAL PÚBLICA DEL OBISPO DE GUADIX. ALGUNAS SUGERENCIAS

El obispo en su pastoral personal se esforzaba en llegar, y probablemente llegaba, a la intimidad de las conciencias; pero su ministerio episcopal no se reducía al mundo de la intimidad. La unidad de la persona no admite separación entre niveles privados y niveles sociales. La vida y el día a día no están partidos. El viejo liberalismo pretendía reducir la vida del cristiano al ámbito de la conciencia. Ese era el único campo en el que podía desarrollarse la vida cristiana. No había más. Era la concepción mantenida en diferentes niveles de la sociedad del primer tercio del siglo XX. Manuel Azaña la recogía en su famoso discurso del 13 de octubre de 1931, varias veces citado en este trabajo:

“La premisa de este problema hoy político, la formulo yo de esta manera: España ha dejado de ser católica: el problema político consiguiente es organizar el Estado en forma tal que quede adecuado a esta fase nueva e histórica del pueblo español. Yo no puedo admitir, Señores Diputados, a que a esto se la llame problema religioso. El auténtico problema religioso no puede exceder de los límites de la conciencia personal, porque es en la conciencia personal donde se formula y se responde la pregunta sobre el misterio de nuestro destino.”

Un cristiano consciente no podía admitir la rotundidad de la afirmación del líder republicano. Los seguidores de Cristo de ese momento, y especialmente la jerarquía eclesiástica española, se sentían obligados a levantar su voz ante las nuevas disposiciones del Gobierno de la Segunda República; unas impresas ya en la *Gaceta de Madrid*, y otras en camino rápido de imponerse en la normativa jurídica y práctica de la sociedad española. Los obispos en concreto, según el propio Medina Olmos, tienen que hablar a todos porque son los “Maestros de Israel, encargados de llevar a los pueblos por los caminos de la verdad, de la justicia y de la santidad” (BOGB, 1931: 84).

El Gobierno provisional de la Segunda República, desde el primer momento de su constitución, tuvo prisa en iniciar el desmantelamiento jurídico del régimen político anterior y de la situación de la Iglesia, la cual se movía aún en el ámbito del Concordato de 1851, que, en palabras de Juan Pablo Fusi, “devolvió a la Iglesia el papel central en la sociedad que le había quitado la legislación laicista de la década de 1830”. Los dirigentes republicanos nunca denunciaron el Concordato, pero inmediatamente después de su toma de posesión, empezaron a actuar como si el Concordato nunca hubiera existido. Azaña, en el mismo discurso citado líneas arriba, aseguró: “No es que su Señoría [el ministro de Justicia] no quiera el Concordato, no lo queremos ninguno”.

Para comprender las ideas de este apartado, resumimos en la secuencia cronológica siguiente los aspectos más expresivos de la actuación del Gobierno provisional de la Segunda República con la Iglesia y parte de la reacción de la jerarquía española y vaticana.

15 de abril de 1931

El ministro de Justicia, Fernando de los Ríos, convoca a los periodistas para informarles de la publicación, en breve, de tres decretos sobre tolerancia religiosa, secularización de cementerios e incorporación de los clérigos a la vida civil. La interpretación de este último proyecto presentó dificultades de comprensión para muchas personas, entre ellas, el propio nuncio en España⁷⁹.

18 de abril de 1931

El arzobispo de Toledo, primado de España, pronunció en la catedral toledana una homilía en la sabatina tradicional que, según parte de la prensa –la más adicta al nuevo régimen republicano–, fue un ataque al Gobierno de la República.

79. Despacho n.º 5009 de Federico Tedeschini al cardenal Pacelli, secretario de Estado (Cárcel, 2012: 316). Anteriormente, en el despacho 4985 del 18 de abril de 1931, el nuncio al enumerar los tres decretos, refiriéndose al 3.º dice: “E un terzo per la reintegrazione del clero alla vita civile?” (Cárcel, 2011: 218).

24 de abril de 1931

Fernando de los Ríos escribía al nuncio: “La prensa, unánimemente, salvo la muy calificada en las filas ultraconservadoras, había coincidido en atribuir al Cardenal Primado palabras como las que hube de transmitirle: ‘Caiga la ira de Dios y la maldición de los cielos sobre España si ha de arraigar la República’ [...]” (Cárcel, 2011: 250-251). Tanto el ministro como el nuncio investigaron la veracidad de las expresiones atribuidas al primado en la citada homilía, concluyendo ambos que ninguno de los asistentes a la sabatina había oído tal frase. Fernando de los Ríos envió a Tedeschini la información del gobernador civil de Toledo al Gobierno, cuyo punto 1.º aseguraba: “Todos los testigos presenciales con los que he hablado y algunos otros niegan que [el arzobispo] mencionara la República, la Monarquía, el Rey, ni siquiera el Régimen”. De alguna forma, la carta del ministro y la información del gobernador de Toledo suponían una rectificación de la anterior queja de Fernando de los Ríos. El mismo día 24, el nuncio comunicaba a los obispos españoles el encargo de la Santa Sede de respetar los poderes constituidos (Cárcel, 2011: 257).

29 de abril de 1931

El cardenal Pacelli, secretario de Estado del Vaticano, envió al cardenal Segura unas recomendaciones de su departamento que insistían en el respeto y obediencia al nuevo Gobierno. Recomendaba al primado que los obispos, en sus declaraciones públicas, no apelaran al Concordato de 1851 y que en relación con las próximas elecciones a Cortes constituyentes, los católicos españoles hicieran lo posible por dejar a un lado sus legítimas preferencias políticas, para elegir ciudadanos que defendieran los derechos de la Iglesia y del orden social. Podría servirles el ejemplo de los católicos de Baviera, quienes, después de la revolución de noviembre de 1918, trabajaron unidos con entusiasmo para preparar sus próximas elecciones. En la misma fecha, Pacelli dirigió una circular “estrictamente confidencial” a los restantes arzobispos de España cuyo contenido es casi idéntico a las recomendaciones remitidas a Segura⁸⁰.

1 de mayo de 1931

El cardenal primado firmaba la pastoral más comprometida que jamás hubiera escrito antes.

6 de mayo de 1931

Desde Toledo, el cardenal se la envió a Pío XI, afirmando que la había escrito “con la incertidumbre de saber si [el documento pastoral] se ajusta por completo, como es mi único deseo, a la orientación de la Santa Sede” (Cárcel, 2011: 312-313). Ese mismo día, se publicaba “el decreto que derogaba la obligatoriedad de la instrucción

80. Los textos de las dos comunicaciones citadas pueden verse en Cárcel (2011: 269-271).

catequética en las escuelas públicas. Era la apertura de lo que pretendía ser un acabado proceso de laicización de la enseñanza estatal” (Cuenca, 1989: 22).

Los artículos quedaron redactados así:

“Artículo 1.º La instrucción religiosa no será obligatoria en las Escuelas primarias, ni en ninguno de los demás centros, dependientes de este Ministerio.

Art. 2.º Los alumnos cuyos padres signifiquen el deseo de que aquellos las reciban en las Escuelas primarias, la obtendrán en la misma forma que hasta la fecha.

Art. 3º. En los casos en que el maestro declare su deseo de no dar esta enseñanza, se le confiará a los Sacerdotes que voluntaria y gratuitamente quieran encargarse de ella en horas fijadas de acuerdo con el maestro.”

El ministro de Instrucción Pública era Marcelino Domingo, jefe del Partido Republicano Radical Socialista, y el director general de Enseñanza Primaria, el socialista Rodolfo Llopis. Su actuación en materia educativa se debía, en cierto modo, a una iniciativa personal que, además, estaba refrendada por el Gran Consejo Federal Simbólico de la Masonería, como se puede apreciar en la carta que el consejo dirigirla a Marcelino Domingo, el 5 de agosto de 1931:

“Al tener el honor de comunicaros este acuerdo revelador de que la Masonería Simbólica de nuestro Oriente está comprometida y siente como Vos la necesidad, por justa, de la implantación de vuestro proyecto de Escuela Única, os dirigimos el fraternal saludo y ósculos de paz.” (Gómez, 1990: 131-152)

El programa educativo elaborado por la masonería mostraba estos aspectos fundamentales, presentar sus planteamientos y programas pedagógicos, inspirados generalmente en la pedagogía de la Institución Libre de Enseñanza y conseguir la supresión de la enseñanza confesional en los centros escolares públicos y descalificar la enseñanza privada de inspiración eclesiástica (Gómez, 1990: 139, 141).

7 de mayo de 1931

El diario *ABC* publicó la pastoral del cardenal Segura. Ese día, Fernando de los Ríos escribió al nuncio manifestándole “el sentido profundamente hostil al régimen, que caracteriza al documento, [la pastoral del día 1] que [...] es causa de que el Gobierno, y, en su nombre, el Ministro de Justicia haga saber a S.E., como representante del Papa, la imposibilidad en que se halla de consentir que continúe en la silla primada el cardenal Segura por estimarlo un serio peligro para la paz social de España” (Cárcel, 2011: 322-323).

En esas fechas la Iglesia ya había sido excluida del Consejo Superior de Instrucción Pública, se había eliminado el rendimiento público de honores al Santísimo Sacramento en las procesiones, por parte de las fuerzas armadas y había comenzado la retirada de las imágenes del Corazón de Jesús de ayuntamientos y diputaciones provinciales.

9 de mayo de 1931

Los metropolitanos españoles se reunieron en Toledo donde firmaron una declaración colectiva.

“El cardenal Segura pretendió en esa reunión que la conferencia de metropolitanos hiciera suya la pastoral del día 1 [...]. Los metropolitanos no llegaron a ningún acuerdo directo ni indirecto sobre el documento del Primado de Toledo. Se limitaron a acordar el texto de su propia pastoral colectiva.” (Iribarren, 1974: 35-36)⁸¹

En ella los arzobispos recogían las ideas de la comunicación enviada por la Secretaría de Estado del Vaticano, diez días antes, recordando a los católicos el deber de unirse, para conseguir la elección de candidatos que defendiesen los derechos de la Iglesia y el orden social, prescindiendo de sus tendencias políticas. Los metropolitanos explicaban, además, el motivo de su silencio hasta el momento y negaban que su actuación implicase una aceptación del proceder de los gobernantes republicanos:

“Los prelados españoles, en su deseo sincero de no crear dificultades al Gobierno provisional, han callado hasta el presente con la esperanza de que serían por él íntegramente respetados los derechos de que por tantos títulos venía gozando la Iglesia en España. Mas su silencio pudiera ya ser interpretado fácilmente como aquiescencia a medidas del poder público y a hechos gravísimos que han producido penosísima impresión a los católicos por lesionar derechos suyos preciadísimos, por los que los prelados tienen el deber de velar ya que pertenecen al patrimonio de la fe y las costumbres cristianas del pueblo español.” (Iribarren, 1974: 132-133)

11 de mayo de 1931

Se iniciaba en Madrid y se propagó al resto de España la quema de iglesias y conventos⁸².

13 de mayo de 1931

El cardenal Segura salió para Roma.

81. Esta pastoral fue firmada por los metropolitanos españoles y publicada en algunos boletines diocesanos, como el de Córdoba (*Boletín del Obispado de Córdoba*, 1931: 190-192).

82. Es clásico ya el texto de Josep Pla que describe, con asombro e ironía, la indiferencia con la que el pueblo de Madrid contemplaba el incendio de la casa profesa de los jesuitas, situada en la Gran Vía, que marcó el principio de esta quema nacional: “Es curioso realmente ver al pueblo de Madrid con un churro en la boca, los ojos llenos de curiosidad, una sonrisa de fiesta en la cara mirando cómo sale la humareda del convento”. Aunque páginas adelante comenta: “A medida que han ido pasando las horas después de la quema, Madrid, quiero decir el centro de la ciudad, parece haberse entristecido un poco. He oído decir a mucha gente que se había acabado la luna de miel de la República” (Pla, 1986: 67, 71).



Lám. 27. Entrada de monseñor Medina Olmos en la plaza de la Constitución de Guadix, como obispo de la diócesis (1928). Foto: J. Valverde.

21 de mayo de 1931

El Gobierno provisional promulgó un decreto que exigía la posesión del título oficial de maestro a cualquier persona que deseara ejercer la docencia en las escuelas primarias. De esta exigencia se exceptuaban las poblaciones con menos de mil habitantes⁸³. Es una muestra más del proceso de laicización de la sociedad española, iniciado por el Gobierno provisional que se centró principalmente en la enseñanza, como confesaría el propio Azaña en un texto que citaremos más adelante.

El 9 de septiembre de ese mismo año la *Gaceta de Madrid* publicaba un decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes por el cual se exceptuaban de tal orden, al comenzar el curso próximo, aquellas escuelas desem-

83. El decreto apareció publicado el día 23 en la *Gaceta de Madrid*: "Artículo 1.º Nadie puede ejercer el profesorado en una escuela primaria, sea ésta del grado que sea, si no posee el título de Maestro. Se exceptúan de este artículo los núcleos de población inferiores a mil habitantes, formen o no Municipio independiente. Artículo 2.º Nadie puede ejercer el profesorado en Escuelas donde se cursen privadamente la segunda enseñanza o la enseñanza universitaria, si no posee el título de Licenciado en la materia que enseñe".

peñadas por personal sin título, siempre que se hallasen establecidas en localidades en las que el número de escuelas nacionales no bastase para atender a toda la población escolar. Quienes regentasen tales escuelas solicitarían del Consejo Provincial de Primera Enseñanza autorización para continuar ejerciendo el magisterio.

Recuérdese que el 5 de marzo de 1913, presidiendo el conde de Romanones el Gobierno, el director general de Enseñanza Primaria, Rafael Altamira –tan vinculado a la Institución Libre de Enseñanza en sus ideas, preocupaciones educativas y actitud ética–, llevó al Consejo de Instrucción Pública una consulta sobre la supresión del catecismo en las escuelas. Un grupo de catedráticos se adhirió al proyecto solicitando para la enseñanza primaria el mismo criterio que se había aplicado en la universidad, la libertad de cátedra. Los católicos se movilizaron contra esta tendencia. Anteriormente, el propio Romanones, siendo ministro de Instrucción Pública (1901-1902), exigió el título de licenciado o doctor para participar en los tribunales de examen de enseñanza secundaria. Numerosos profesores de los colegios de órdenes y congregaciones religiosas carecían de tal titulación en esa fecha y al principio de la Segunda República.

Una estadística oficial de 1926 contabilizaba en España 10 501 maestros dedicados a la enseñanza primaria privada, de los cuales el 57,9% carecía de titulación oficial:

“En 1926 se crean en Guadix once nuevas escuelas que se irán abriendo progresivamente y con ello, mejorando las ratios de las escuelas públicas tradicionales, próximas al centenar de alumnos matriculados por escuela.” (Ruiz, 2003: 128)

En esas fechas era superior el número de centros docentes de la enseñanza primaria que se movían en el ámbito de la Iglesia e “igualmente el número de profesores sin titulación”. Era de esperar que muchos ambientes cristianos vieran en esta medida un paso más en el camino de la enseñanza laica. Por su parte, Manuel Azaña aseguraba:

“Cada vez que repaso los anales del parlamentarismo constituyente y quiero discernir dónde se jugó el porvenir de la política republicana [...] mi pensamiento y mi memoria van inexorablemente al artículo 48 de la Constitución, a la política laica, a la neutralidad en la escuela.” (Gómez, 1990: 146)⁸⁴

Una carta de estas fechas de Marcelino Domingo, ministro de Instrucción Pública, al presidente del Consejo de Instrucción Pública –en ese momento lo era Miguel de Unamuno–, exponía las características que había de tener la ley que preparaba, “que sólo puede tener una finalidad: instituir la Escuela única en España. La articulación de la ley en la instrucción primaria será gratuita, obligatoria y laica” (Bastons, 2002: 91-92). La carta del ministro rebosaba esperanza porque la nueva ley sería el medio de lavar el país moral, intelectual y económicamente.

84. Uno de los apartados de dicho artículo aseguraba que la enseñanza sería laica.

29 de mayo de 1931

El nuncio, por orden de Pío XI, elevaba una nota verbal de protesta al presidente de la República y al ministro de Estado, manifestando que “los decretos publicados en los pasados días, sobre libertad de cultos, sobre la enseñanza religiosa en las escuelas públicas y demás disposiciones con ellas relacionadas, y sobre el vetusto y solo gracias a la Iglesia creado y conservado patrimonio artístico eclesiástico en España: decretos que son altamente lesivos no solo de la condición jurídica que el Estatuto fundamental de la nación hace a la Iglesia, sino también del Concordato entre España y la Santa Sede Apostólica” (Cárcel, 2011: 492).

Desde la proclamación de la República hasta el 30 de abril, el obispo de Guadix sólo dirigió una comunicación a sus fieles para encarecerles que la Iglesia respetaba todas las formas de gobierno, y que “la República es hoy en España el gobierno de hecho, al que todos debemos prestar respeto y obediencia, porque es la autoridad y debe representar la paz, la unidad y el orden” (*BOGB*, 1931: 123)⁸⁵. Es su forma personal de asumir la carta del nuncio a los obispos españoles trascrita anteriormente. La casi totalidad de todos ellos aceptaron íntegramente la comunicación del Vaticano y publicaron, en sus boletines, circulares sobre el acatamiento del poder constituido.

En este tiempo, el resto de las comunicaciones del obispo de Guadix a sus fieles trataron los temas desarrollados habitualmente, acudiendo a su tono y estilo de siempre. En el comunicado de 31 de mayo sobre el catecismo en las escuelas, no quiso juzgar, por el momento, las disposiciones sobre su impartición en los centros de enseñanza primaria y el uso en ellos de símbolos de la religión cristiana “por ser cosa de tanta magnitud que cualquiera puede formar sobre ella juicio exacto y fundado”. Pero sí prevenía a los sacerdotes y, especialmente, a los párrocos “para que ejerciten su misión paternal sobre los maestros y los padres de los niños a fin de que no desaparezcan de nuestras Escuelas ni el Crucifijo ni el Catecismo. Más conseguirán por la persuasión, el consejo y el ruego que por la amenaza y la censura. Extremen la caridad y el celo [...]. Si algún maestro quiere acogerse a la ley, los padres todos, sin excepción, han de pedir la enseñanza del Catecismo; y si aun con esto el Maestro se negara a darla, procuren ellos suplir esta enseñanza” (*BOGB*, 1931: 163-164).

Los obispos españoles seguían en silencio. La Santa Sede recomendaba que si era necesario dar a los fieles instrucciones en materia delicada, “estas fueran uniformes, y a ser posible colectivas. Los documentos pastorales en estas circunstancias deberán ser publicados con singular cuidado por los graves peligros que encierra su interpretación y, tal vez, vendrían bien algunas indicaciones superiores” (Cárcel, 2011: 475). El obispo de Guadix firmó la primera pastoral, el 29 de junio de 1931, y seis meses después, el 12 de octubre, vio la luz la segunda. Estas dos pastorales más los escritos referidos a las elecciones son probable-

85. Medina Olmos, como se ha repetido en diferentes apartados de este estudio, siempre fue un claro simpatizante de la Monarquía, pero seguramente este sentimiento no fue general en parte del bajo clero español.



*Lám. 28. Inauguración y bendición de la traída de las aguas potables a la ciudad de Baza (1929).
Foto: J. A. Avilés.*

mente los de mayor contenido social de Medina Olmos. Han sido estudiados diferentes aspectos de la personalidad de don Manuel, pero tal vez falte el análisis de sus cartas pastorales, incluyendo circulares, avisos y otras formas de ponerse en contacto con sus diocesanos⁸⁶.

En esos momentos, las relaciones entre la jerarquía española y el Gobierno provisional se mantenían abiertas.

“Las memorias de Azaña, los fondos del Archivo Vidal y Barraquer [...] muestran en principio la voluntad de concordia de los líderes republicanos y de las autoridades eclesiásticas durante la etapa precedente a la apertura de las Cortes y antes de que las tumultuosas sesiones de las mismas maximizaran el conflicto religioso y educativo.” (Gómez, 1990: 146)

La publicación reciente de los fondos del Archivo Secreto Vaticano, tantas veces citados en este trabajo, correspondientes a febrero y julio de 1931, corroboran estas afirmaciones.

86. Es significativo que en el análisis de las causas del crecimiento del socialismo sólo se detuviese en los elementos externos y no introdujese, en este un solo punto de autocrítica de la actuación de los cristianos.

3 de junio de 1931

El Gobierno provisional convocó para el 28 del mismo mes, elecciones de diputados a Cortes constituyentes. Sorprende el silencio del obispo de Guadix ante esta convocatoria. Para la anterior y las siguientes, escribió diferentes comunicaciones con ideas muy parecidas y, a veces, repitiendo literalmente algunos párrafos. El silencio de estos tres meses se explica, posiblemente, por las orientaciones recibidas de la Santa Sede, cuyo contenido queda apuntado en líneas anteriores.

29 de junio de 1931

El obispo de Guadix firmó la pastoral sobre *La nueva Constitución Española* en la que desarrollaba tres ideas fundamentales: religión del Estado y situación de la Iglesia, educación cristiana de la niñez y la juventud, y relaciones entre el capital y el trabajo.

La religión católica era la religión del Estado español con carácter exclusivo. Don Manuel basaba su argumentación en la historia de España, desde el reinado de Recaredo (586-601). La conversión de España al catolicismo se realizó en el año 587. Medina Olmos se detiene en todas las constituciones españolas del siglo XIX, salvo en la de 1869 –la Constitución de “La Gloriosa”⁸⁷–, que proclamaron la confesionalidad del Estado. En diferentes ocasiones cita literalmente el artículo 11 de la Constitución de 1876, a la que en dos ocasiones llama “Constitución vigente”, y el artículo 1.º del Concordato en el que mentalmente seguía moviéndose el obispo de Guadix. En la misma pastoral reconocía que en España había un grupo de acatólicos, cuyo número era difícil de precisar, aunque eran pocos los que profesaban religión positiva, siendo su mayor parte advenedizos o extranjeros. “A todos se puede satisfacer cumplidamente con la tolerancia de cultos, sin permitirles manifestaciones externas, o sea en la vía pública” (BOGB, 1931: 195). Consideraba que, en la práctica, esta concesión era muy suficiente, y así lo establecía la Constitución.

Aseguraba además que en el orden económico la Iglesia vivió de las aportaciones de los fieles que, al ser considerables, llegaron a constituir un patrimonio con el que pudo atender a sus ministros y realizar importantes obras sociales como hospitales, o centros de instrucción, pero “de todos o casi todos estos bienes fue despojada por la desamortización”. Medina Olmos, en este documento, prescinde de juzgar la desamortización, por considerarla suficientemente juzgada, pero asegura que el Estado, sin título alguno de justicia, dispuso de los bienes de la Iglesia, quedando, por tanto, obligado a salir al paso de sus necesidades. Así ha ocurrido desde esa fecha hasta ahora: “Si el Estado despojó a la Iglesia de sus bienes, el Estado quedó obligado a subvenir a las necesidades de la Iglesia”. Si se diera separación entre la Iglesia y el Estado, como se habla ahora, dice el obispo, “debería acompañar por parte del Estado a la Iglesia la entrega de un capital suficiente a

87. La Constitución de 1869 silenciaba la confesionalidad del Estado, sin afirmarla ni negarla. Su artículo 21 precisaba: “La Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la Religión Católica”. Una breve pincelada sobre esta situación, especialmente por parte de la jerarquía española la encontramos en Cuenca (1989: 20-21).

pagar con su producto o interés el presupuesto actual del Clero. Así se salvaría la justicia" (*BOGB*, 1931: 196-197).

El Gobierno provisional discrepaba de esta interpretación de la justicia aplicada a la desamortización. Fernando de los Ríos consideraba justa la supresión del presupuesto de culto y clero por dos razones. El citado presupuesto se fundamentaba en el tradicional reconocimiento de la religión católica como religión del Estado, cuando sus ministros adquirían el rango de funcionarios. El artículo 3 de la nueva Constitución de 1931, declarando que "el Estado español no tiene religión oficial", negaba la confesionalidad del Estado. Por tanto, no necesitaba ministros religiosos y, en consecuencia, no tenía que compensarlos económicamente. La deuda contraída por el Estado con la Iglesia por la desamortización, estaba ya satisfecha por las dotaciones de culto y clero del Estado a favor de la Iglesia en España, durante un siglo, a contar desde la fecha de la desamortización hasta la implantación de la Segunda República.

En el segundo aspecto de la pastoral, el de la educación cristiana del pueblo, Medina Olmos se enfrentaba con las viejas controversias sobre la libertad en la enseñanza, la subsidiariedad del Estado, el derecho y la obligación de los padres en la educación de sus hijos, la escuela única, etcétera; temas basados en el derecho natural, según repetía el obispo. Viejos temas abordados y llevados a cabo previamente por la política liberal e impugnados asiduamente por Andrés Manjón, el maestro al que tanto debía el pensamiento de Medina Olmos, en numerosos foros y tribunas públicas, durante los primeros años del siglo XX; pero que cobraban mayor vigencia en esos momentos, con motivo de la fuerza alcanzada por los nuevos agentes históricos: "El socialismo moderno que quiere adueñarse de la sociedad y monopolizar toda la vida y actividades del hombre, ha puesto sus ojos en la enseñanza y educación, y quiere hacerla objeto de su intervención y dirección" (*BOGB*, 1931: 198)⁸⁸. Frente a los nuevos agentes empeñados en el control de la enseñanza, proclamaba un principio que sigue siendo la base de muchas actuaciones, incluso actuales, en este campo:

"La misión de enseñar es libre y todo español puede fundar y sostener centros de instrucción y educación con arreglo a las leyes. El Estado se reserva el expedir los títulos profesionales, establecer las condiciones para obtenerlos y la forma de probar las aptitudes para cada profesión."

El obispo, en esta ocasión, se olvidaba del control que debe ejercer el Estado sobre la calidad de la enseñanza realizada por la iniciativa privada.

Al amparo de la libertad de enseñanza, continuaba el obispo, surgiría todo tipo de centros, católicos y no católicos, confesionales y neutros. El mal de mayor consideración era la escuela única que incluía todos los centros de enseñanza unificados bajo la dirección del Estado con carácter obligatorio y exclusivo. Temía así que la escuela única fuese la escuela neutra, sin Dios ni religión. La afirmación que él

88. En esta ocasión se limita a nombrar al socialismo como uno de los agentes históricos que pretendían el control de la enseñanza. Pero él conocía y sufrió otras fuerzas volcadas tradicional y renovadamente en el dominio de la enseñanza.



Lám. 29. Manuel Medina Olmos, obispo auxiliar de Granada, rodeado de una comisión de estudiantes de la Escuela Normal de Madrid durante su visita a las Escuelas del Ave María (1927). Foto: M. Torres Molina.

destacaba con otro tipo de letra era: “La escuela única, aunque sea confesional y religiosa es un atentado a la libertad de los padres y a los derechos de los hijos”.

El periódico *Guadix y Baza*, controlado por el clero accitano, aseguraba el 15 de marzo de 1931:

“¡Alerta, alerta contra la escuela única... es la escuela comunista... la escuela laica... la absorción total de la enseñanza privada por la oficial... es un ataque feroz a los maestros católicos... es la dictadura de los maestros sin Dios... es un atropello brutal del padre de Familia por el Estado que les arrebató sus hijos, los clasifica y les impone violentamente la profesión.” (Ruiz, 2003: 129)⁸⁹

En 1931 se publicó el libro *La Escuela única* de Lorenzo Luzuriaga, que había iniciado la maduración de estas ideas en la segunda década del siglo⁹⁰. La

89. Eran las mismas ideas y casi las mismas palabras de un texto que apareció sin firma en el órgano de difusión del Obispado (BOGB, 1931: 78-79). Las expresiones del periódico eran, sin duda, más radicales que las del boletín diocesano. El estilo del periódico no parecía corresponderse con el de Medina Olmos, aunque el fondo de las ideas sí se aproximaba a su pensamiento.

90. En 1909, Luzuriaga era alumno de José Ortega y Gasset, en cuyas clases fue

política educativa de la Segunda República se identificó, como se ha señalado anteriormente, con la escuela única, que proclamaba la enseñanza estatal y laica frente a la enseñanza privada y confesional de la Monarquía.

El afán por la libertad de enseñanza, el derecho de los padres, y no del Estado, a la educación de sus hijos, fue uno de los temas principales en la pastoral pública y privada del obispo Medina Olmos. Era una lucha antigua entre una y otra concepción de la libertad y el derecho de los padres. Era, y sigue siendo una lucha desigual e irrenunciable por ambas partes. Un conflicto interesante de estudiar, pero que en estas líneas sólo cabe una alusión al mucho tiempo que le dedicó el obispo de Guadix.

No conocemos referencia directa alguna de Medina Olmos a la Institución Libre de Enseñanza. No parece extrapolación alguna acudir al pensamiento de Andrés Manjón, porque nos ayuda a deducir las ideas en las que se movía don Manuel, aunque en este aspecto concreto debemos proceder con cautela. Manjón alude pocas veces a la Institución, pero en alguna ocasión aparece en sus *Diarios*. El 21 de julio de 1897, escribe:

“¡Qué fastidiosos me parecen los trabajos pedagógicos de la Institución Libre de

desarrollando su interés por la filosofía. Ese mismo año, Luzuriaga ingresaba en la Escuela Superior de Magisterio. Por esos días, empezaba a frecuentar la biblioteca del Museo Pedagógico Nacional. Allí conoció a Manuel Bartolomé Cossío, quien a su vez le presentó a Giner de los Ríos. “Este fue –dice Luzuriaga– el encuentro decisivo de mi vida”. Giner le animó a entrar en la Institución Libre de Enseñanza; y siguiendo su consejo en ella fue a la vez alumno y maestro, de 1908 a 1912, año en que sería nombrado inspector de enseñanza primaria. No es este el único cargo técnico que encontramos en su currículum, ya que en 1933 desempeñó la función de secretario técnico del Ministerio de Instrucción Pública. La Junta de Ampliación de Estudios, tan vinculada a la Institución Libre de Enseñanza, le concedió en 1913 una beca para perfeccionar sus estudios pedagógicos en Alemania con los profesores W. Munch y W. Rein. Desde allí inició sus colaboraciones con el boletín de la Institución. El año siguiente hubo de interrumpir sus estudios en Alemania por el comienzo de la guerra europea. Al volver a España trabajó con personas tan influyentes en la Institución como José Castillejo, Luis Simarro y Rafael Altamira. A partir de 1914, Luzuriaga fue adoptando una posición más combativa, situándose a la izquierda de los pensadores de la Institución. Con Ortega y Azaña participó en la Liga de Educación Política. En esta fecha sintió la atracción por la filosofía de Ortega, aunque discrepaba de él en parte, acercándose más al pensamiento de Azaña. Su labor de publicista se fue concretando en el semanario *España* –fundado y dirigido por Ortega–, y en el periódico *El Sol*, con una colaboración semanal desde 1917 sobre pedagogía, en la que fueron apareciendo las primeras ideas de la *La Escuela Única*. De alguna manera siendo ya dirigente del PSOE, pervivían en él las influencias de la Institución y las del socialismo. A partir de 1921 se apartó de la política para centrarse en la fundación de la *Revista de Pedagogía*, en la que aparecerían colaboraciones habituales de García Morente, Luis de Zulueta y pedagogos de ámbito internacional. De su actividad docente conviene destacar su tarea de profesor en 1933 en la sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras, de la que era decano García Morente. Tanto en *La Escuela Unificada* (1922) como en *La Escuela Única* (1931) Luzuriaga definía así dicha escuela: “Organización unitaria de las instituciones educativas de un pueblo, de suerte que estas sean accesibles a todos los miembros según sus aptitudes y vocaciones y no según su situación económica social y confesional”.

Enseñanza!; en todos ellos se ve la ausencia de piedad y borrado en absoluto el nombre de Jesucristo, Maestro de los siglos. Es una secta racionalista.”

Es cierto que en el apartado 15 del ideario de la Institución podemos leer:

“La Institución Libre de Enseñanza es completamente ajena a todo espíritu o interés de comunión religiosa, escuela filosófica o partido político proclamando tan solo el principio de libertad o inviolabilidad de la ciencia y la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquier otra autoridad que la de la propia conciencia del profesor, único responsable de sus doctrinas.”

Se dan casos de algunas personas, educadas en la Institución, que han mantenido una vivencia cristiana seria a lo largo de toda su vida. Es cierto también que, Manuel Bartolomé Cossío, figura tan representativa de la Institución, visitó las Escuelas del Ave María el 4 de mayo de 1904, y que Manjón no hizo comentario alguno a esta visita. En otras páginas de su diario, le llama masón.

Sobre la neutralidad de Francisco Giner de los Ríos en el tema de la educación religiosa, naturalmente se han formulado muchos juicios. José Antonio Cabezas, catedrático de Historia de la Pedagogía, asegura: “O sea que porque cree en todas las religiones, no cree en ninguna determinada” (Cabezas, 1989). Mientras que M.^a Dolores Gómez Molleda (1966) asegura que aunque no se lo confesase a sí mismo, más que respeto hacia todas las confesiones, sentía desconfianza fundamental hacia una sola, la católica. Pero entre los dos grandes de la moderna pedagogía española, como se ha llamado a Manjón y a Giner de los Ríos, no sólo existía antagonismo en el tema de la educación religiosa; sino que existían también muchos elementos comunes, y otros completamente distintos, como se ha citado en la nota 45 de este trabajo.

Si Manjón sentía lo apuntado anteriormente acerca de la Institución y de los institucionistas, estos no se quedaban atrás respecto al fundador de las escuelas del Ave María. Nos lo ha contado él mismo en nota de su diario, el 4 de abril de 1920:

“D. Natalio Rivas me envía el Diario de las sesiones del Congreso del 30 y 31 de marzo en el que se discutió el presupuesto de Instrucción Pública. Día 5. El día 30 de marzo impugnó Don Luis Zulueta la subvención del Ave María, obra de un creyente un tanto supersticioso o fanático que no es pedagogo, sino rutinario bajo las apariencias de nuevos procedimientos a lo cual asintió Vincenti de la Comisión diciendo que él había estado largo tiempo en estas Escuelas. Esto no es verdad [...]. Contestaron con interrupciones Zabalo y García Guijarro y con un discurso el ministro que ha aumentado en 5000 pesetas la subvención de las Escuelas del Ave María.”⁹¹

91. En estas fechas Antonio Machado ya había escrito aquella estrofa, tan increíblemente repetida, pero que sigue siendo estremecedora, a pesar de tanta repetición: “Españolito que vienes / al mundo, te guarde Dios / una de las dos Españas / ha de helarte el corazón”. Luis Zulueta y Escribano fue la primera persona que el Gobierno de la República propuso como embajador ante la Santa Sede, que inicialmente no dio el plácet a esta propuesta, aunque posteriormente, de 1936 a 1938 sí que desempeñó esa tarea.

La política educativa de la Segunda República se identificó con buena parte de las ideas de la Institución Libre de Enseñanza, pero fue bastante más allá siguiendo el pensamiento de la escuela única de Lorenzo Luzuriaga. Pero “la Escuela Única según afirmó el propio Medina Olmos, aunque sea confesional y religiosa es un atentado a la libertad de los padres y a los derechos de los hijos”.

12. CONCLUSIONES

Parafraseando las conclusiones redactadas por el obispo Medina Olmos en el informe de su visita *ad limina* de 1932, ofrecía a la Sagrada Congregación una visión sintética de esta porción de la Iglesia de Cristo que se le había confiado. Una diócesis, que en el orden material, por lo general era pobre, pero sin vivir en la indigencia o en la miseria. Sus habitantes eran aún mayoritariamente labradores, sin contar con diocesanos de grandes fortunas, y si, por excepción, se encontraban algunos, estos residían fuera de la diócesis en ciudades de gran población o en fincas o terrenos propios.

Los fieles entregaban a la Iglesia limosnas y donaciones de pequeñas cantidades y apenas había quienes ofrecieran aportaciones de importancia. De tal manera que todas las iglesias, incluida la Catedral, llevaban una vida modesta en todos los pueblos, y en algunos de ellos difícil y angustiosa. Tampoco los clérigos tenían una vida sobria con la dotación del Estado, pero al ser suprimida esta para 1933, inevitablemente habrían de subsistir con penuria, a no ser que Dios les concediese los medios de su providencia. El obispo –reconocía– pensaba con todo su esfuerzo en esos medios para proveer a los clérigos de lo necesario. Aunque sobre todo confiaba en Dios, esperando con fe firme, que será misericordioso y providentísimo para con todos ellos.

Como puede comprobarse, las palabras del obispo sobre el estado económico de la diócesis no eran alarmantes, aunque respondían a una situación dura, pero sobrellevada con bastante esfuerzo y dignidad. Esta pobreza de la diócesis ha aparecido una y otra vez a lo largo del informe, pero destacando siempre la entereza con la que todos soportaban esta situación. En algunos pueblos, como él mismo declaraba, la vida era “modesta y angustiosa”. Era la situación de octubre de 1932, pero pronto se iría deteriorando, como aparece en el epígrafe referido al presupuesto del culto y clero introductorio al informe de la visita *ad limina*. No son palabras nuestras, sino de otros obispos y de situaciones concretas documentadas, recuérdense las palabras del visitador apostólico del seminario de Guadix en el curso 1933-1934, recogidas en este trabajo.

En el orden moral, en general los pueblos de la diócesis de Guadix todos profesaban la religión cristiana viviendo en la fe recibida de sus padres. Públicamente no existían herejes, ni personas que no fuesen católicos, tampoco afiliados a sectas. El mal, con mayor arraigo en esta diócesis reconocía ser la apatía o la indiferencia religiosa. Pues no eran pocos los que creían en Cristo Jesús de palabra, pero que por sus obras en cambio, se situaban lejos de él.

En general las costumbres eran cristianas, pues los diocesanos desarrollaban su vida en la honestidad y sencillez, “sin que faltasen algunos vicios como la embriaguez, la blasfemia –casi siempre material–, el concubinato, el lujo desorbitado de las mujeres... etcétera”. No se daban vicios extremos de corrupción, al menos, no le constaba al obispo, “a no ser en casos excepcionales”. En cualquier caso, consideraba cómo el socialismo había ejercido su influencia sumamente perniciosa, en la práctica mucho más que en el pensamiento, sumergiendo a los pueblos en odios y enemistades, creando una rebelión constante y corazones rebosantes de ambición. “Si Dios no lo remedia, España seguirá el ejemplo de Rusia”. Puede rastrearse lo que don Manuel pensaba sobre la significación de seguir el ejemplo de Rusia, consultando afirmaciones suyas contenidas en los boletines de la diócesis. He aquí alguna circular, con firma del 10 de marzo de 1930, titulada *Desagravios y oraciones por Rusia*:

“La persecución religiosa, que aflige hace años a Rusia, ha llegado a los últimos excesos e iniquidades, asesinando a Obispos, Sacerdotes y fieles por el solo delito de confesar a Cristo. La república soviética se ha propuesto exterminar, no solo la Religión cristiana, sino todo lo que tenga aspecto y nombre de Religión. Quieren en su loco desvarío prescindir de Dios, borrar su Santo Nombre y quitarle toda intervención en las cosas de la tierra. Y es el mal de tanta gravedad que las Naciones quieren tomar parte e intervenir a favor de aquellos desgraciados.” (BOGB, 1930: 65)

En junio de 1931, en la pastoral sobre *La nueva Constitución Española*, escribía: “Niños delincuentes, jóvenes suicidas, hijos desnaturalizados, ausencia del pudor, la más vergonzosa corrupción de costumbres. Etc. etc. Este es el cuadro que nos ofrece Rusia” (BOGB, 1931: 204).

Sobre las esperanzas de una mejoría de la situación, Medina Olmos confiaba con una gran fe el remedio de parte de Dios, pero no para un plazo inmediato, sino para una fecha imprecisa. ¿Cuándo? Cuando los obreros experimentasen la decepción, al ver que la salvación no había llegado de la mano de los falsos apóstoles disfrazados con piel de oveja, sino por medio de los ministros de la verdad y por la doctrina de Cristo en la que únicamente se podía fundar la esperanza.

Respecto al temor de situaciones más críticas, el miedo y la incertidumbre dominaba el ánimo esperando el paso del tiempo y la evolución de las situaciones:

“Los pueblos empobrecidos por la esterilidad y la sequía, el Clero sin la dotación económica anterior, pendiente de las limosnas de los fieles... Pero Dios, que es providentísimo, está sobre todo y es en quien tenemos puesta nuestra esperanza y nuestra confianza.”

Por último, no queremos dejar de incorporar la respuesta de la Sagrada Congregación al informe elaborado por el obispo Manuel Medina Olmos. Un escrito de tres folios en los que se sugería al prelado los puntos siguientes:

“1º. Felicitar al Sr. Obispo por desempeñar su ministerio con un celo tan considerable, especialmente por lo atento que está a la formación religiosa de los fieles



Lám. 30. Retrato de Manuel Medina Olmos, obispo de Guadix. Foto: A. Bújez.

y por haber corregido muchos abusos.

2º. Felicitarle también a los sacerdotes por tantas buenas cualidades como ha contado de ellos su Obispo. Es de desear que aumente su celo ante las crecientes necesidades de la Iglesia, aunque Dios les pida mayores privaciones.

3º. Felicitarle, por tercera vez, por el hecho de que la diócesis de Guadix haya salido inmune de los daños inferidos a las diócesis que le rodean, que debe considerarse como augurio de una suerte mejor.

4º. Animarle para que continúen luchando incansablemente contra vicios arraigados contra la santidad del matrimonio, la indiferencia religiosa y la blasfemia.

5º. Desear que el pueblo atienda la palabra del Sumo Pontífice y socorra con generosidad la indigencia de la Iglesia.”

Por último un segundo documento, de julio de 1933, y dirigido al obispo Manuel Medina Olmos, resume la complacencia vaticana por la situación de la diócesis de Guadix. Al tiempo que le exhortaba a vigilar el cumplimiento de las obligaciones parroquiales entre sus diocesanos y a organizar eficazmente la administración económica del Obispado:

“Esta Sagrada Congregación ha recibido el informe que Vuestra Excelencia reverendísima ha enviado sobre la situación de la diócesis de Guadix durante este quinquenio. Le ha complacido comprobar el celo singular que Vuestra Excelencia dispensa en instruir a los fieles y corregir los abusos. Nos alegramos de que la diócesis haya salido inmune de los daños hechos a las diócesis cercanas por parte de personas impías y perversas y que casi todos los sacerdotes muestren honestidad en su vida, obediencia a la Santa Sede y celo de las almas. Al mismo tiempo que le felicito por todas estas realidades, le exhorto a continuar con diligencia en atender a las necesidades que tan bien ha comprendido, trabajar por medio de la catequesis, la predicación oportuna, las santas Misiones y la difusión de la Acción Católica para desterrar del pueblo los inveterados abusos contra la santidad del Matrimonio, la indiferencia religiosa y el vicio de la blasfemia. Finalmente no dejes de organizar y desarrollar adecuadamente la administración económica para que no falte a los sacerdotes una honesta sustentación de su forma de vida, a pesar de la hostilidad de la situación social. Pido al Señor tu prosperidad y con alegría me considero como hermano de Vuestra Exc. Revma.”

BIBLIOGRAFÍA

- Actas (1994) *Actas de las conferencias de metropolitanos (1921-1965)*. Ed. V. Cárcel Ortí. Madrid: BAC.
- Aldea, Q. (1972) "Patrimonio Eclesiástico", en Q. Aldea; T. Marín Martínez & J. Vives Gatell (eds.) *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, v. 3. Madrid: Instituto Enrique Flórez – CSIC, p. 1895.
- Alías Ruz, A. M. (1992) "El Arciprestazgo de Gor (1923-1926)", *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»*, 5, pp. 171-190.
- Amezcu Morillas, M. (1988) "Estudio iconográfico del *Bautismo de Santa Luparia*", *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»*, 1, pp. 75-88.
- Amezcu Morillas, M. (2017) *Las Visitas 'ad limina' de los Obispos de Guadix*. Guadix: Patronato del Sagrado Corazón.
- Bastons i Vivanco, C. (2002) "Trece cartas de Marcelino Domingo Sanjuán (1884-1939) a Miguel de Unamuno", *Cuaderno Gris*, 6, pp. 99-116.
- Batllore, M & Arbeloa Muru, V. M., eds. (1977) *Església i Estat durant la Segona República espanyola, 1931-1936*, v. 3-1. 14 d'abril-21 de desembre de 1932. Montserrat: Abadia de Montserrat.
- Batllore, M & Arbeloa Muru, V. M., eds. (1990) *Església i Estat durant la Segona República espanyola, 1931-1936*, v. 4. 10 d'octubre de 1933-18 de julio de 1936. Montserrat: Monestir de Montserrat.
- Cabezas, J. A. (1989) "Manjón y Giner de los Ríos, los dos grandes de la moderna pedagogía española", *Cuadernos de Pensamiento*, 3, pp. 83-100.
- Cárcel Ortí, M.^a M. & Cárcel Ortí, V. (1990) *Historia, Derecho y Diplomática de la visita 'ad limina'*. Valencia: Universitat.
- Cárcel Ortí, V. (1978) "Los informes sobre el estado de las diócesis andaluzas y de Ceuta desde finales del siglo XVI hasta comienzos del siglo XX", en AA. VV. *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, v. 3. *Andalucía Moderna (siglos XVI-XVII)*. Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros, pp.189-195.
- Cárcel Ortí, V. (1982) "Las *relationes ad limina* de Cartagena y Orihuela", *Anales de Historia Contemporánea*, 2, pp. 53-61.
- Cárcel Ortí, V. (2006a) *Informe de la Visita Apostólica a los seminarios españoles en 1933-1934*. Salamanca - Roma: Sígueme - Pontificio Colegio Español de San José.

- Cárcel Ortí, V. (2006b) *Diccionario de sacerdotes diocesanos españoles del siglo XX*. Madrid: BAC.
- Cárcel Ortí, V. (2011a) *La II República y la Guerra Civil en el Archivo Secreto Vaticano*, v. I-1. *Documentos del año 1931(febrero-julio)*. Madrid: BAC.
- Cárcel Ortí, V. (2011b) *La II República y la Guerra Civil en el Archivo Secreto Vaticano*, v. I-2. *Documentos del año 1931(agosto-diciembre)*. Madrid: BAC.
- Cárcel Ortí, V. (2012) *La II República y la Guerra Civil en el Archivo Secreto Vaticano*, v. II. *Documentos del año 1932*. Madrid: BAC.
- Cervera Sebastián, M.ª I. (1990) "Legislación sobre el presupuesto del culto y clero durante la II república española", *Cuadernos doctorales*, 8, pp. 13-78.
- Cuenca Toribio, J. M. (1989) *Relaciones Iglesia Estado en la España contemporánea*. Madrid: Alhambra.
- De Haro Serrano, R. (1993) *Testigo de su fe. Biografía de Manuel Medina Olmos*. Madrid: BAC.
- De Haro Serrano, R. (2010) *El afán de cada día. Cartas familiares del Beato Manuel Medina Olmos, mártir, obispo de Guadix*. Madrid: BAC.
- De Haro Serrano, R. (2013) *El obispo de Las Alpujarras. Manuel Medina Olmos, obispo auxiliar de Granada (1926-1928)*. Córdoba: Diputación.
- Fernández Segura, F. J. (1993) *Manuel Justo Medina Olmos, obispo de Guadix-Baza (1928-1936)*. Lanteira: Ayuntamiento.
- Fernández Soria, J. M. & Ruiz Rodrigo, C. (1991) "Reformas educativas (1931-1939)", en R. Calatayud Soler (dir.) *Cuestiones Histórico Educativas. España, siglos XVIII-XX*. Valencia: Universitat, pp. 209-239.
- Fusi Aizpurúa, J. P. (2012) *Historia mínima de España*. México: Colegio de México.
- García de Cortázar, F. (1983) "La Iglesia imposible de la Segunda República (comentario bibliográfico)", *Revista de estudios políticos*, 31-32, pp. 295-311.
- García Villada, Z. (1929) *Historia Eclesiástica de España*. Madrid: Compañía Ibero-Americana de Publicaciones.
- Garrido García, C. J. (2009) *El paradigma contrarreformista de la diócesis de Guadix (siglos XVI-XVIII)*. Guadix: Comarketing Wadi.
- Gómez Amezcua, L. (1994-1995) "El Seminario Conciliar de Guadix. Síntesis histórica de medio siglo (1940-1995)", *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»*, 7-8, pp. 55-66.
- Gómez Amezcua, L. (2020) "El archivo y la biblioteca diocesanos de Guadix", *Boletín del Centro de Estudios «Pedro Suárez»*, 33, pp. 339-353.

- Gómez Amezcua, L. (2020) *Obispos accitanos del siglo XX*. Guadix: Patronato del Sagrado Corazón.
- Gómez Molleda, M.^a D. (1966) *Los reformadores de la España contemporánea*. Madrid: CSIC.
- Gómez Molleda, M.^a D. (1990) "Educación, masonería y Segunda República: algunos aspectos críticos", *Historia de la Educación: revista interuniversitaria*, 9, pp. 131-152.
- Gofi Gaztambide, J. (1972) "La diócesis de Pamplona en 1814 vista por su obispo", *Príncipe de Viana*, 128-129, pp. 293-422.
- Gorricho Moreno, J. (2004) "La Diócesis de Pamplona en 1932. Relación del obispo Muniz en su visita *ad limina*", *Príncipe de Viana*, 231, pp. 53-86.
- Iribarren, J. (1974) *Documentos colectivos del Episcopado español, 1870-1974*. Madrid: BAC.
- Jaramillo Cervilla, M. (2008) *El episcopado y clero catedralicio y parroquial accitanos de 1876 a 1936. Estudio sociológico, histórico y biográfico*. Córdoba: Cajasur.
- Jaramillo Cervilla, M. (2011a) *La religiosidad popular en la diócesis de Guadix Baza, un ejemplo de pervivencia histórica*. Granada: s.e.
- Jaramillo Cervilla, M. (2011b) "Relación histórica sobre los Estudios de Enseñanza Media en Guadix", *Boletín del Centro de Estudios «Pedro Suárez»*, 24, pp. 289-202.
- León Navarro, V. (1999) "Las visitas *ad limina*. Un estudio bibliográfico", *Anales Valentinis*, pp. 195-214.
- Medina Olmos, M. (1932) *Informe de la situación de la diócesis de Guadix, en España, redactado conforme a la norma del Decreto de la Sagrada Congregación Consistorial del 4 de noviembre. El obispo de dicha diócesis lo presenta a la Sagrada Congregación para cumplir el mandato del canon 340*. Manuscrito original en latín.
- Montero Vives, J. (1987) "D. Manuel Medina Olmos, obispo de Guadix-Baza y director de las Escuelas del Ave María de Granada. Un fiel colaborador de D. Andrés Manjón y continuador de su obra", *El Magisterio Avemariano*, 654-656, 3-39.
- Payne, S. G. (2008) *España, una historia única*. Barcelona: Temas de hoy.
- Pérez López, S. (2003) *La Comarca de Guadix en la II República 1931-1936. De la esperanza a la frustración*. Guadix: s.e.
- Pérez López, S. (2014) *La Guerra Civil en la comarca de Guadix (1936-1939)*. Granada: Centro de Estudios «Pedro Suárez».
- Pla, J. (1986) *El advenimiento de la República*. Madrid: Alianza.
- Rodríguez Domingo, J. M. (2021) "El patrimonio artístico desamortizado de los conventos dominicos en la diócesis de Guadix", en J. M. Rodríguez Domingo (ed.) *Historia y*

- patrimonio dominicanos de la antigua Provincia Bética*. Guadix: Centro de Estudios «Pedro Suárez».
- Ruiz Martínez, A. (2003) *Sociedad y escuela en Guadix. Una historia entrañable*. Guadix: s.e.
- Sala Seva, F. (1992) *Juan de Dios Ponce, héroe de la fe*. Alicante: s.e.
- Sánchez Cuevas, F. (1986) *La persecución religiosa en España, eco en la diócesis de Guadix*. Manuscrito inédito.
- Sánchez Martínez, M. (1992) "Antigüedad del culto litúrgico a San Torcuato", *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»*, 5, pp.21-26.
- Serrano de Haro, A. (1971) *Don Juan de Dios Ponce, sacerdote ejemplar*. Sevilla: s.e.
- Tellechea Idígoras, J. I. (1966) "La visita *ad limina* del obispo de Pamplona, don Bernardo Rojas Sandoval (1594)", *Revista española de Derecho Canónico*, 21, pp. 591-617.
- Verdoy Herranz, A. (2012) "Juicio y valoración de las siete primeras semanas de la II República vistas por un escritor jesuita. El Diario del Padre Alberto Risco S.I. (1873-1937)", *Hispania Sacra*, 64, pp. 9-46.
- Vives Castell, J. (1947) "La *Vita Torquati et Comitum*", *Analecta sacra tarraconensia: revista de ciències historicoeclesiàstiques*, 20, pp. 223-230.
- Vives Castell, J. (1975) "Varones Apostólicos", en Q. Aldea; T. Marín Martínez & J. Vives Gatell (eds.) *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, v. 4. Madrid: Instituto Enrique Flórez – CSIC, p. 1895.